

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

## Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	4
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	18
DISPOSICIONES	21
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	25
LICITACIONES	41
COLEGIACIONES	51
TRANSFERENCIAS	51
CONVOCATORIAS	54
SOCIEDADES	61
VARIOS	66
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	100

# Sección Oficial

## ▲ DECRETOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETO N° 377/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente EX-2024-09743543-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual tramita una asistencia financiera a favor de Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A.), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 517/02, ratificado por Ley N° 12.989 y modificado por Ley N° 13.786, se dispuso la constitución de una sociedad anónima -Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)- para que asuma la prestación del servicio de captación, potabilización, transporte, distribución y comercialización de agua potable, además de la colección, el tratamiento, la disposición y la eventual reutilización y/o comercialización de desagües cloacales, en los términos y condiciones previstos en el contrato de concesión celebrado con la anterior prestataria, aprobándose los respectivos estatutos societarios;

Que, entre las funciones de la sociedad se encuentran el mantenimiento, la construcción, rehabilitación y expansión de las obras necesarias para la prestación del servicio público de suministro de agua potable y desagües cloacales en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires;

Que, dada la importante actividad que desarrolla el ente, corresponde dotar de los recursos que resulten necesarios para que la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A.) pueda cumplir con los cometidos de su creación;

Que, en consecuencia, por el presente expediente tramita una asistencia financiera a favor de Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A.), a efectivizarse en el segundo trimestre del año 2024;

Que, en ese sentido, la mencionada Sociedad solicitó la asistencia financiera, con fundamento en el presupuesto 2024 que ha sido aprobado por Acta de Directorio de la concesionaria el 7 de diciembre de 2023;

Que, entre los fundamentos del pedido se destaca la devaluación producida en el mes de diciembre del 2023, lo que provocó un fuerte impacto sobre las finanzas de la empresa y en particular sobre la deuda con proveedores;

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 15.394, se aprobaron para el Ejercicio 2023 las Cuentas de Ahorro - Inversión - Financiamiento de las Empresas y Sociedades Anónimas, integradas total o mayoritariamente por bienes y/o aportes del Estado Provincial y Fondos Fiduciarios;

Que el Decreto N° 12/24 dispone que, a partir del 1° de enero de 2024 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 13.767 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias;

Que, ante el escenario económico y fáctico reseñado resulta imprescindible la realización de una transferencia de fondos que permita afrontar los pasivos más urgentes que garanticen un funcionamiento operativo mínimo de la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A.);

Que se han expedido favorablemente la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la transferencia de fondos a favor de Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A.) por hasta la suma total de pesos veintitún mil millones (\$21.000.000.000) para los meses de abril, mayo y junio de 2024, con importes mensuales de hasta pesos siete mil millones (\$7.000.000.000), dejando establecida la responsabilidad del ente en cuanto a los cálculos correspondientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el desembolso del aporte correspondiente a los meses de mayo y junio de 2024, dispuesto por el artículo anterior, quedará sujeto a revisión previa por parte de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Ministerio de Economía a realizar un aporte adicional en caso de resultar necesario reforzar los recursos dispuestos por el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer que Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A.) deberá efectuar el aumento de capital social en los términos de su estatuto y de la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°. Atender la suma mencionada en el artículo 1° con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024 - JU 14 - PR 3 - AC 2 - IN 5/6 - PPR 6/1 - PPA 2 - SPA 2/1 - FF 11 - UG 999 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, Economía y Gobierno.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### RESOLUCIÓN N° 125-MGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 5 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2024-03575956-GDEBA-DSTAMGGP, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Matias Fernando AGMI, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 15.477, regulatoria del Capítulo IV de la Sección Quinta de la Constitución de la Provincia, se estableció el marco normativo para la organización de la Administración Pública Provincial, determinando los ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia se dictó el Decreto N° 3/2024, mediante el cual se modificó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno, aprobada por Decreto N° 207/2022.

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Matias Fernando AGMI ( DNI N° 34.948.725 - Clase 1989) al cargo de Planta Permanente, Agrupamiento 4 - Técnico, Categoría 5 , en la Dirección Provincial de Proyectos y Administración dependiente de la Dirección Provincial de Mejora Administrativa de la Subsecretaría de Gobierno Digital, a partir del 1° de marzo de 2024, oportunamente designado mediante Decreto 640/23.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que el interesado no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General.

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E  
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gobierno Digital, a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia de Matias Fernando AGMI (DNI N° 34.948.725 - Clase 1989), al cargo de Planta Permanente, Agrupamiento 4 - Técnico, Categoría 5, en la Dirección Provincial de Proyectos y Administración dependiente de la Dirección Provincial de Mejora Administrativa, oportunamente designado mediante Decreto 640/2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al

Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCIÓN N° 402-MIYSPGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-08956289-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura, solicita una adecuación con el objeto de atender compromisos de obras cuya incorporación fue autorizada con posterioridad a su sanción y que en la actualidad se encuentran con redeterminaciones definitivas pendientes o próximas a licitar;

Que la Repartición detalla en el Anexo I las obras a incorporar, en el Anexo II propone la transferencia de créditos para el presente ejercicio por la suma de pesos cuatrocientos siete millones trescientos treinta y cuatro mil (\$407.334.000) y en el Anexo III la transferencia de créditos para el Primer Diferido por la suma de pesos seiscientos millones (\$600.000.000);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración informando que se realizó el requerimiento correspondiente en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIGAF bajo el N° 137;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos interviene en los términos de la RESO-2024-318-GDEBA-MIYSPGP, mediante la cual se le encomienda la atención y firma del despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, toma conocimiento y presta conformidad con los presentes actuados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, y los artículos 2° y 3° del Anexo I de la Ley N° 10.189;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRE-2023-18-GDEBA-GPBA  
PRORROGADO POR EL DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA EL MINISTRO DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 , prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1 Administración Provincial - 1 Administración Central - Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, los Proyectos detallados en el Anexo I del IF-2024-09044713-GDEBA-DPAMIYSPGP, que forma parte integrante del expediente, incorporando la fuente de financiamiento que resulte necesaria.

**ARTÍCULO 2º.** Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1 Administración Provincial - 1 Administración Central - Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, una transferencia de créditos para el Presente Ejercicio por la suma de pesos cuatrocientos siete millones trescientos treinta y cuatro mil (\$407.334.000), según detalle de Anexo II de IF-2024-09044713-GDEBA-DPAMIYSPGP, que forma parte integrante del expediente.

**ARTÍCULO 3º.** Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1 Administración Provincial - 1 Administración Central - Jurisdicción 14: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, una transferencia de créditos para el Primer Diferido por la suma de pesos seiscientos millones (\$600.000.000), según detalle de Anexo III del IF-2024-09044713-GDEBA-DPAMIYSPGP, que forma parte integrante del expediente.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Dirección de Presupuesto, a la Dirección de Contabilidad y a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura y a la Dirección Provincial de Arquitectura. Dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Girar al Ministerio de Economía - Dirección Provincial de Presupuesto Público, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

**Gabriel Nicolás Katopodis**, Ministro

**ANEXO/S**

IF-2024-09044713-GDEBA-  
DPAMIYSPGP

34be8d78d5a117dfa2748c300a191f90b99470e796303426a23a28f5bd5f0340 [Ver](#)

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

**RESOLUCIÓN N° 35-SSTAYLMPCEITGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 8 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2023-46039922-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19, N° 205/24 y N° 545/22, la Resolución N° 12/2024 (RESO-2024-12-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) y su Resolución Rectificatoria N° 15/2024 (RESO-2024-15-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 12/2024 (RESO-2024-12-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) de fecha 30 de enero de 2024 y su Resolución Rectificatoria N° 15/2024 (RESO-2024-15-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) de fecha 31 de enero de 2024, obrantes a orden 80 y 101, se autorizó y aprobó la contratación directa a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Comisaría de La Plata - Seccional Primera, por el servicio de Seguridad, bajo el sistema de Policía Adicional (POL.AD), a prestarse en las Delegaciones I y III de este Ministerio, por un importe de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$67.658.875,02) en la Delegación I, y por un importe de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.469.316,48) en la Delegación III, por el período comprendido entre el 01/02/2024 y el 31/07/2024, contemplándose la posibilidad de prórroga y ampliación de un 100 % y de rescisión total o parcial del contrato, por parte de esta Cartera Ministerial;

Que en el orden 114 se incorpora la Orden de Compra N° 1799/2024 (DOCFI-2024-06427331-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP), por un importe total de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$81.128.191,50), a saber; DELEGACIÓN I: por un importe de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$67.658.875,02) y DELEGACIÓN III por un importe de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$13.469.316,48);

Que la misma fue perfeccionada conforme los aranceles informados por nota NO-2023-47998392-GDEBA-DGDAMSGP e IF-2023-49924888-GDEBA-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP, obrantes a orden 34 y 35, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales del Ministerio de Seguridad -valores de policía adicional correspondientes al mes de diciembre 2023-;

Que en el orden 120 obra Nota de fecha 19 de enero de 2024 (NO-2024-02283968-GDEBA-DCDAMSGP), del Delegado de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas del Ministerio de Seguridad, por la que se informan los nuevos aranceles Policía Adicional a partir del 1° de febrero. Servicio de Categoría 1: pesos un mil ochocientos ochenta y cinco con 82/100 (\$1.885,82);

Que con fecha 5 de marzo de 2024 el Director de la Dirección de Análisis de Costo del Ministerio de Seguridad, mediante PV-2024-07569386-GDEBA-DAGMSGP, informa los valores vigentes al tiempo de contratación correspondiente a la Categoría 1 por hora de servicio, el cual se incrementó al 150 % para los nuevos contratos a partir del mes de febrero de 2024, ascendiendo la hora de servicio a PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.828,73), lo que representa un incremento de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$565,74) por cada hora de servicio con respecto al valor informado previo al dictado de la Resolución N° 12/2024 y su Rectificatoria N° 15/2024;

Que el 2do. Párrafo del Art. 11 del Decreto de N° 545/2022 establece que "A efectos de establecer el valor por hora de servicio, se tomará en cuenta la última escala salarial del Oficial de Policía de cada año para el cálculo de los aranceles a aplicar en los servicios de contratación anual, durante el año siguiente. Ante toda nueva contratación durante el año fiscal se calculará sobre la escala salarial vigente al momento del mismo.";

Que en virtud a lo expuesto, y toda vez que la presente contratación se efectuó durante el año fiscal en curso, procede incrementar el valor de la hora/hombre para el servicio POL.AD con destino a las sedes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de febrero de 2024, y autorizar la emisión de la Orden de Compra Complementaria por un importe total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$20.281.779.), conforme la escala salarial vigente al momento de la contratación;

Que en el orden 122 y 123 obra la conformidad para la prosecución del trámite correspondiente de esta Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal (PV-2024-08415998-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) y de la Dirección General de Administración (PV-2024-08630210-GDEBA-DGAMPCEITGP) respectivamente;

Que en el orden 124, obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III (PV-2024-08626148-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP), en el cual se detalla el valor hora a incrementar, solicitando al Departamento Contable y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación III su correspondiente afectación presupuestaria;

Que en orden 128 luce agregada la Solicitud de Gastos N° 4296/24 por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$16.914.494,52) correspondiente a la Delegación I, y en orden 130 obra la Solicitud del Gasto N° 4161/24 por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.367.284,48) correspondiente a la Delegación III, representando un importe total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$20.281.779.);

Que en el orden 132 toma intervención la Dirección General de Administración, mediante PV-2024-09598939-GDEBA-DGAMPCEITGP, solicitando se proceda a dictar el pertinente Acto Administrativo;

Que previo al dictado del acto, en el orden 136 toma intervención la Dirección de Compras y Contrataciones Delegación III (PV-2024-10603450-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) quien elabora un informe sobre las presentes actuaciones y remite

las mismas al Departamento Despacho y Protocolización de la Delegación III de la Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal, a fin de dictar el pertinente Acto Administrativo que autorice la emisión de la Orden de Compra Complementaria.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/2019 -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias- modificado por el Decreto N° 205/2024 y por el Anexo Único del Decreto N° 545/2022, reglamentario de la Ley N° 13.942 y artículo 18, inciso 2, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO  
DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III a la emisión de la respectiva Orden de Compra Complementaria, a favor del Ministerio de Seguridad - Comisaría La Plata - Seccional Primera, por el Servicio de Policía Adicional (POL.AD) con destino a las sedes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir de 1º de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, en el marco de la Contratación Directa aprobada por la Resolución N° 12/2024 y su Rectificatoria N° 15/2024, correspondiente al incremento en la hora de servicio en un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$565,74) y por un importe total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$20.281.779.-), conforme el detalle contenido en el documento PV-2024-08626148-GDEBA- DCYCDLIIMPCEITGP.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Presupuesto General Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 mediante DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Jurisdicción 11 - JA 0 - Ent 0 - Prog 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - Act Int 725 - In 3 - Ppr 4 - Ppa 7 - Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$16.914.494,52) - Jurisdicción 11 - JA 0 - Ent 0 - Prog 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 4 - Ob 0 - Act Int 726- In 3 - Ppr 4 - Ppa 7 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Rentas Generales Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.367.284,48) - Importe Total: PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$20.281.779.).

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III. Cumplido, archivar.

**Noelia Laura Fernandez**, Subsecretaria

**MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD**

**RESOLUCIÓN N° 182-MMYDGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2023-34690290-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se gestiona el traslado interno, de la agente Leticia María Andrea GIORDANO, con destino a la Dirección Provincial de Políticas de Fortalecimiento para la Salida de las Violencias por Razones de Género del Ministerio de Mujeres y Diversidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que Leticia María Andrea GIORDANO, revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Clase 3 Grado XII, Código 3-0004-XII-3, Administrativo, Ayudante 'D', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral;

Que la Directora Provincial de Políticas de Fortalecimiento para la Salida de las Violencias por Razones de Género solicita el traslado interno de la agente referenciada, a partir de la fecha de notificación;

Que la Directora de Dispositivos Territoriales de Protección Integral ha prestado conformidad al traslado interno;

Que Leticia María Andrea GIORDANO prestó su conformidad con relación al traslado propiciado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS Y EL DECRETO N° 18/23 PRORROGADO  
POR SU SIMILAR N° 12/24 LA MINISTRA  
DE MUJERES Y DIVERSIDAD**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, la adecuación de (1) cargo, dentro del Sector Público Provincial no Financiero, de acuerdo al siguiente detalle:

**DÉBITO**

Jurisdicción 28, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 474, Programa 4, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 7, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo:  
1 cargo.

**CRÉDITO**

Jurisdicción 28, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 474, Programa 4, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 6, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo:  
1 Cargo.

ARTÍCULO 2°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, Dirección Provincial de Políticas de Fortalecimiento para la Salida de las Violencias por Razones de Género, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Leticia María Andrea GIORDANO (DNI N° 23.102.423- Clase 1973), en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Clase 3 Grado XII, Código 3-0004-XII-3, Administrativo, Ayudante 'D', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor proveniente de la Dirección de Dispositivos Territoriales de Protección Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Mujeres y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 474, Programa 4, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 6, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo: 1 Cargo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Estela Elvira Díaz**, Ministra

**RESOLUCIÓN N° 195-MMYDGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-04316237-GDEBA-DSTAMMYDGP, mediante el cual se propicia la designación de Florencia PONCE, a partir del 19 de diciembre de 2023, en el cargo de Directora de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, conjuntamente con la reserva de su cargo de revista y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 5/22 se aprobó la modificación de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Mujeres y Diversidad, aprobada por Decreto N° 45/20, siendo ratificada mediante Decreto N° 126B/23;

Que, se propicia la designación, a partir del 19 de diciembre de 2023, de Florencia PONCE en el cargo de Directora de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, en el ámbito del Ministerio de Mujeres y Diversidad;

Que la postulante reúne las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que Florencia PONCE revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0000-XIII-4, Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos;

Que, por lo tanto, en esta instancia corresponde dictar el acto que de por concedida la reserva de su cargo de revista, a partir del 19 de diciembre de 2023 y durante el plazo en el que se desempeñe en la función;

Que la Asesoría General de Gobierno se expidió favorablemente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado Decreto N 1869/96), y su Decreto Reglamentario N 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**



ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 19 de diciembre de 2023, Florencia PONCE (DNI N° 39.487.117 - Clase 1996) en el cargo de Directora de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, dependiente de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.28, entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, la reserva del cargo de Florencia PONCE (DNI N° 39.487.117 - Clase 1996), quien revista en Planta Permanente con Estabilidad en el Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3- 0000-XIII-4, Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, a partir del 19 de diciembre de 2023 y mientras dure su desempeño como Directora de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Estela Elvira Díaz**, Ministra

## **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

### **RESOLUCIÓN N° 77-SGG-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente EX-2024-03480591-GDEBA-DSTASGG por el cual se gestiona la aprobación del Precio Uniforme de Venta al Público (PVP) de distintos ejemplares del Sello Editorial "Ediciones Bonaerenses" y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 383/20 se creó el Sello Editorial "Ediciones Bonaerenses", con el objeto de fortalecer y expandir el patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, publicar la información y el conocimiento que se genera a partir de políticas públicas implementadas por el Gobierno provincial;

Que se designó al a/la Secretario/a General como Director/a General del Sello Editorial "Ediciones Bonaerenses", con carácter ad honorem, quien presidirá el Consejo Editor y tendrá la representación legal del mencionado Sello Editorial;

Que, del mismo modo, se le encomendó llevar adelante todas las acciones pertinentes para la implementación y puesta en funcionamiento del Sello Editorial y se la facultó para poder dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias necesarias para la implementación del Sello Editorial;

Que mediante Resolución N° 126/23, la Secretaría General autorizó al Sello Editorial "Ediciones Bonaerenses" a fijar el Precio Uniforme de Venta al Público (PVP) de cada ejemplar impreso de los libros que sean editados por el mismo, considerando a tales efectos los costos asociados a cada uno y en concordancia con lo prescripto por la Ley Nacional N° 25.542;

Que, en este marco, resulta necesario aprobar los precios de venta de cada ejemplar y establecer las excepciones de distribución gratuitas;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 383/20 y modificatorios;

Por ello,

#### **LA SECRETARIA GENERAL RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Precio Uniforme de Venta al Público (PVP) de distintos ejemplares editados por el Sello Editorial "Ediciones Bonaerenses", que como Anexo Único (IF-2024-05009404-GDEBA-SGG) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Permitir la distribución gratuita de un máximo del setenta por ciento (70 %) de la tirada de cada título.

ARTÍCULO 3°. Disponer que queda permitida la venta de todos aquellos ejemplares de ediciones impresas con fecha anterior al dictado de la presente y en los términos del artículo 1°, los cuales deberán ser etiquetados bajo la leyenda "Permitida su venta al público según Resolución 126/2023 de la Secretaría General de la Gobernación".

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Sello Editorial "Ediciones Bonaerenses", dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**María Agustina Vila**, Secretaria General

### **RESOLUCIÓN N° 80-SGG-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente EX-2024-07839733-GDEBA-DSTASGG por el cual se gestiona la aprobación de las Bases y Condiciones para el Premio Hebe Uhart - Novela 2024 impulsado por Ediciones Bonaerenses, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 383/20, modificado por Decretos N° 246/22 y N° 345/24, se creó el Sello Editorial "Ediciones Bonaerenses", con el objeto de fortalecer y expandir el patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, y publicar la información y el conocimiento que se genera a partir de políticas públicas implementadas por el Gobierno provincial;

Que a través de la citada normativa, se designó a la Secretaria General como Directora General del Sello Editorial "Ediciones Bonaerenses", quien presidirá el Consejo Editor y tendrá la representación legal del mencionado Sello Editorial;

Que del mismo modo se encomendó a la Secretaria General a llevar adelante todas las acciones pertinentes para la implementación y puesta en funcionamiento del Sello Editorial y se la facultó para dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias necesarias para la ejecución del Sello Editorial;

Que, el Director Ejecutivo del mencionado Sello Editorial impulsó la creación de un concurso literario a desarrollarse por la Editorial;

Que la convocatoria al concurso permitirá a la editorial incorporar novelas contemporáneas a su catálogo, dándole la oportunidad a escritores de este género literario mediante la selección de un jurado de reconocidos escritores, con una premiación monetaria y la publicación del primer y segundo premio;

Que la convocatoria se destinará a autores que hayan nacido en la Provincia de Buenos Aires, que sean residentes al momento del envío de la obra o que hayan residido en la provincia, lo cual amplía y democratiza la idea de pertenencia a un territorio;

Que la propuesta de nominación del concurso "Hebe Uhart", responde al reconocimiento de una escritora nacida en Moreno en 1936 y fallecida en 2018, que fue maestra rural, y docente en distintos niveles de enseñanza y que ha recibido distintos reconocimientos, entre el que se encuentra la obtención del Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas;

Que oportunamente, y durante el ejercicio 2023 se llevó a cabo el concurso literario "Premio Hebe Uhart - Novela 2023", cuyas Bases y Condiciones fueron aprobadas por Resolución N° 104/23;

Que, habiendo consistido en tan grata experiencia, y con ánimo de repetirla, se crearon las Bases y Condiciones "Premio Hebe Uhart - Novela 2024", cuya aprobación se propicia por la presente;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 383/20, el artículo 40 de la Ley N° 10.189 y modificatoria, y el Decreto N° 288/07;

Por ello,

**LA SECRETARIA GENERAL  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Bases y Condiciones Premio Hebe Uhart - Novela 2024 Segunda Edición que, como Anexo Único (IF-2024-11822077-GDEBA-DSTASGG), forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la entrega de los premios detallados en las Bases y Condiciones aprobadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Ediciones Bonaerenses, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**María Agustina Vila**, Secretaria General.

**RESOLUCIÓN N° 83-SGG-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente EX-2024-05525504-GDEBA-DSTASGG, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Guillermo Julio PERALTA al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del "Programa Provincial para el impulso y la mejora de la Infraestructura de sedes administrativas, judiciales y sociales bonaerenses en la Ciudad de La Plata", y

**CONSIDERANDO:**

Que Guillermo Julio PERALTA presentó la renuncia, a partir del 29 de febrero de 2024, al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del "Programa Provincial para el impulso y la mejora de la Infraestructura de sedes administrativas, judiciales y sociales bonaerenses en la Ciudad de La Plata", en el que había sido oportunamente designado con carácter ad honorem mediante Resolución N° 38/23 de Secretaría General;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la gestión impulsada se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
LA SECRETARIA GENERAL  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 29 de febrero de 2024, la renuncia presentada por Guillermo Julio PERALTA (DNI N° 12.014.295 - Clase 1956), al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del "Programa Provincial para el impulso y la mejora de la Infraestructura de

sedes administrativas, judiciales y sociales bonaerenses en la Ciudad de La Plata", en el que había sido designado por Resolución N° 38/23 de Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**María Agustina Vila**, Secretaria General.

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA**

### **RESOLUCIÓN N° 134-DEOPISU-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 11 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente EX-2024-10399930-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de Joaquín José MOLINUEVO en el cargo de Director de Inspección y Auditoría de Obras de Ingeniería dependiente de la Dirección Provincial de Control y Supervisión de Proyectos y Obras, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 209/24 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, estructura que contempla como nueva unidad orgánica a la Dirección de Inspección y Auditoría de Obras de Ingeniería dependiente de la Dirección Provincial de Control y Supervisión de Proyectos y Obras, el cual modificó al Decreto N° 31/20 y sus modificatorios;

Que se propicia la designación de Joaquín José MOLINUEVO en el cargo de Director de Inspección y Auditoría de Obras de Ingeniería dependiente de la Dirección Provincial de Control y Supervisión de Proyectos y Obras, a partir del 19 de marzo del 2024, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA DIRECTORA  
EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 19 de marzo del 2024, a Joaquín José MOLINUEVO (DNI N° 36.571.364 - Clase 1991) en el cargo de Director de Inspección y Auditoría de Obras de Ingeniería dependiente de la Dirección Provincial de Control y Supervisión de Proyectos y Obras, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva

### **RESOLUCIÓN N° 141-DEOPISU-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 15 de Abril de 2024

**VISTO** el expediente EX-2024-08439873-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de Florencia TERRERA en el cargo de Directora de Integración Laboral y Comercial dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 31/20 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, el cual fue modificado por el Decreto N° 209/24;

Que se propicia la designación de Florencia TERRERA en el cargo de Directora de Integración Laboral y Comercial dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva, a partir del 1° de marzo del 2024, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que el cargo se encuentra vacante desde el 15 de enero del 2024, conforme las disposiciones del Decreto N° 98/24, mediante el cual le fue aceptada la renuncia a Gastón Nicolás ROCCATAGLIATA;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de marzo del 2024, a Florencia TERRERA (DNI N° 25.133.676 - Clase 1976) en el cargo de Directora de Integración Laboral y Comercial dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva.

**RESOLUCIÓN N° 143-DEOPISU-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-10398144-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de Esteban Nicolás GRANDE en el cargo de Director de Auditoría Interna dependiente de la Dirección Provincial Técnico Legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 209/24 se modificó el Decreto N° 31/20 -modificado por Decreto N° 1147/21 y ratificado por el Decreto N° 126/23-, aprobatorio de la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, estructura que contempla como nueva unidad orgánica a la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección Provincial Técnico Legal;

Que se propicia la designación de Esteban Nicolás GRANDE en el cargo de Director de Auditoría Interna, a partir del 1° de abril del 2024, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de abril del 2024, a Esteban Nicolás GRANDE (DNI N° 34.653.349 - Clase 1989) en el cargo de Director de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección Provincial Técnico Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al agente. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva

**ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**RESOLUCIÓN N° 98-OPCGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-06931528-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-6932584-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-6932764-GDEBA-DPCAOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2023-98-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-166-GDEBA-OPCGP, y la solicitud de revisión remitida por las

empresas AMN ADVANCED MEDICAL NUTRITION S.A. (CUIT 30711385130), NUTRICIA BAGO S.A. (CUIT 30707013431) y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución RESO-2023-166-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra 614-0620-LPU23, para la adquisición de fórmulas lácteas, suplementos nutricionales y otros destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-22-CM23;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución RESO-2023-98-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 47 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice de Precios Internos Mayoristas del INDEC "2423. Productos farmacéuticos y veterinarios" tomando como base el mes de apertura de ofertas y como mes de cierre el mes de enero del corriente, dando como resultado la variación obrante en el IF-2024-09281191-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas AMN ADVANCED MEDICAL NUTRITION S.A. (CUIT 30711385130), NUTRICIA BAGO S.A. (CUIT 30707013431) las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 47 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compras Centralizadas y Convenios Marcos, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE CONTRATACIONES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por las empresas AMN ADVANCED MEDICAL NUTRITION S.A. (CUIT 30711385130), NUTRICIA BAGO S.A. (CUIT 30707013431) conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el Anexo IF-2024-09449258-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Citar a las empresas AMN ADVANCED MEDICAL NUTRITION S.A. (CUIT 30711385130), NUTRICIA BAGO S.A. (CUIT 30707013431) por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a [consultas.opc@gba.gob.ar](mailto:consultas.opc@gba.gob.ar) en el plazo indicado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**María Victoria Anadon**, Directora Ejecutiva.

**ANEXO/S**

IF-2024-09449258-GDEBA-  
DCMOPCGP

8aca7febe5e995e77cb69a5dc4557e82703790ac52170dfad9f1850ec559303e **Ver**

**RESOLUCIÓN N° 99-OPCGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-07654056-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-7654429-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-7654851-GDEBA-DPCAOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2023-39-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-116-GDEBAOPCGP, RESO-2023-174-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-8-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-61-GDEBA-OPCGP y la solicitud de revisión remitida por las empresas VAGMAR S.A. (CUIT 33715287469), CLICKIT S.A. (CUIT 30716272539), TE FITI S.A. (30716505851), DICROCE GERVASIO (CUIT 20248919087), EXO SA (CUIT 30579607552), LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30715218832), CORA DIR S.A. (CUIT 30673380162), y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución RESO-2023-116-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra 614-0353- LPU23, para la adquisición de pc's de escritorio, monitores, notebooks, tablets y otros dispositivos destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-19-CM23;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución RESO-2023-39-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 51 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) (29) Máquinas y Equipos publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), tomando como el último precio aprobado por la RESO-2024-61-GDEBA-OPCGP y como mes de cierre el mes de enero del corriente, dando como resultado la variación obrante en el IF-2024-08776793-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas VAGMAR S.A. (CUIT 33715287469), CLICKIT SA (CUIT 30716272539), TE FITI S.A. (30716505851), DICROCE GERVASIO (CUIT 20248919087), EXO S.A. (CUIT 30579607552), LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30715218832), CORA DIR S.A. (CUIT 30673380162), las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5% requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 51 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compras Centralizadas y Convenios Marcos, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE- 2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE CONTRATACIONES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por las empresas VAGMAR S.A. (CUIT 33715287469), CLICKIT S.A. (CUIT 30716272539), TE FITI S.A. (30716505851), DICROCE GERVASIO (CUIT 20248919087), EXO S.A. (CUIT 30579607552), LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30715218832), CORA DIR S.A. (CUIT 30673380162), conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el Anexo IF-2024-09241289-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Citar a las empresas VAGMAR S.A. (CUIT 33715287469), CLICKIT S.A. (CUIT 30716272539), TE FITI S.A. (30716505851), DICROCE GERVASIO (CUIT 20248919087), EXO S.A. (CUIT 30579607552), LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT 30715218832), CORA DIR S.A. (CUIT 30673380162), por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs. a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas por firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a [consultas.opc@gba.gob.ar](mailto:consultas.opc@gba.gob.ar) en el plazo indicado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**María Victoria Anadon**, Directora Ejecutiva.

**ANEXO/S**

IF-2024-09241289-GDEBA-  
DCMOPCGP

55f158894914ee68421695fcc60dc0b3108e4fdbf11f19487fa836841b0eb758 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 100-OPCGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-06928115-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-6928934-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-6929268-GDEBA-DPCAOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2023-91-GDEBAOPCGP, RESO-2023-127-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-190-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-218-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-58-GDEBA-OPCGP y la solicitud de revisión remitida por la empresa

JUANOJUAN S.A. (CUIT 30-70830079-5), y

**CONSIDERANDO:**

Que por RESO-2023-127-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra 614-0553-LPU23, para la adquisición de neumáticos, baterías y servicio de alineación y balanceo para vehículos oficiales de la provincia de buenos aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-21-CM23;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante RESO-2023-91-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 50 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice de Precios Mayorista (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), IPIM 25.11, IPIM 343, tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2024-58-GDEBA-OPCGP y como mes de cierre el mes de enero del corriente, dando como resultado la variación obrante en el IF-2024-08303971-GDEBADPAEFOPCGP;

Que fue remitida por la empresa JUANOJUAN S.A. (CUIT 30-70830079-5), la solicitud de revisión correspondiente por los canales habilitados para la recepción de la misma;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 50 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compras Centralizadas y Convenios Marcos, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE CONTRATACIONES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por la empresa JUANOJUAN S.A. (CUIT 30-70830079-5) conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que consta en el Anexo IF-2024-08485571-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Citar a la empresa JUANOJUAN S.A. (CUIT 30-70830079-5) por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs., o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a [consultas.opc@gba.gov.ar](mailto:consultas.opc@gba.gov.ar) en el plazo indicado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**María Victoria Anadon**, Directora Ejecutiva.

**ANEXO/S**

IF-2024-08485571-GDEBA-  
DCMOPCGP

c6348aedb9ef1d74ab3a4c0213c0b303b8ff94274816aa5c04a43c1edc666c04 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 101-OPCGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-04863715-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-4863936-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-4864180-GDEBA-DPCAOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2023-72-GDEBAOPCGP, RESO-2023-95-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-175-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-210-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-18-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-69-GDEBA-OPCGP y la solicitud de revisión remitida por la empresa MEDI SISTEM S.R.L. (CUIT 30661658262), CAIMAN S.R.L. (CUIT 30708349492), y

**CONSIDERANDO:**

Que por RESO-2023-95-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0507-LPU23, para la adquisición de copas menstruales destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-16-

CM23;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por RESO-2023-72-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 49 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice de Precios Mayorista del INDEC (IPIM), Índice Nivel General, tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2024-69-GDEBA-OPCGP y como mes de cierre el mes de diciembre de 2023, dando como resultado la variación obrante en el IF-2024-09280948-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitidas por las empresas MEDI SISTEM S.R.L. (CUIT 30661658262), CAIMAN S.R.L. (CUIT 30708349492) las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el Artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección de Convenios Marco, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE CONTRATACIONES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por las empresas MEDI SISTEM S.R.L. (CUIT 30661658262), CAIMAN S.R.L. (CUIT 30708349492) conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el Anexo IF-2024-09557317-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Citar a las empresas MEDI SISTEM S.R.L. (CUIT 30661658262), CAIMAN S.R.L. (CUIT 30708349492) por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs. a 15:00 hs., o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gob.ar en el plazo indicado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**María Victoria Anadon**, Directora Ejecutiva.

**ANEXO/S**

IF-2024-09557317-GDEBA-  
DCMOPCGP

026a5fbae7bb6685dfecc700f54b8e2b6aab38fe4c4087c40dbdf338aff19586 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 102-OPCGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-08104916-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-8106024-GDEBA-DPCAOPCGP, EX-2024-8106373-GDEBA-DPCAOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2023-68-GDEBA-OPCGP, RESO-2023-120-GDEBAOPCGP, RESO-2023-177-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-7-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-70-GDEBAOPCGP y la solicitud de revisión remitida por las empresas CLEANOSOL ARGENTINA S.A. COM IND FIN E INMOB (CUIT 30504912899), MION MAURO JUAN EVARISTO (CUIT 20235738911) y

**CONSIDERANDO:**

Que por RESO-2023-120-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra 614-0505-LPU23, para la adquisición de señalética institucional y vial destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-18-CM23;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante RESO-2023-68-GDEBAOPCGP ha previsto en su artículo 49 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;

Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con



fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Índice de Precios Mayorista del INDEC (IPIM) Nivel General, tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2024-70-GDEBA-OPCGP y como mes de cierre el mes de enero del corriente, dando como resultado la variación obrante en el IF-2024-09743650-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que fueron remitida por las empresas CLEANOSOL ARGENTINA S.A COM IND FIN E INMOB (CUIT 30504912899), MION MAURO JUAN EVARISTO (CUIT 20235738911), las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;

Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección de Convenios Marco, ambas de esta dependencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE CONTRATACIONES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por las empresas CLEANOSOL ARGENTINA S.A COM IND FIN E INMOB (CUIT 30504912899), MION MAURO JUAN EVARISTO (CUIT 20235738911), conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el Anexo IF-2024-09941218-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.

ARTÍCULO 3°. Citar a las empresas CLEANOSOL ARGENTINA S.A. COM IND FIN E INMOB (CUIT 30504912899), MION MAURO JUAN EVARISTO (CUIT 20235738911) por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a [consultas.opc@gba.gov.ar](mailto:consultas.opc@gba.gov.ar) en el plazo indicado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**María Victoria Anadon**, Directora Ejecutiva.

**ANEXO/S**

IF-2024-09941218-GDEBA-  
DCMOPCGP

887e9b455e6fd28bcf9cec6c2d063d929a7a60c4e6d319688fc77b478780630a [Ver](#)

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

**RESOLUCIÓN INTERNA N° 90/2024**

LA PLATA, 12/04/2024

**VISTO** el expediente N° 22700-15991/2024 y su similar N° EX-2024-07432067-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita la designación en el cargo de la Planta Permanente sin estabilidad, de Gerente de Gestión de Proyectos y Servicios, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología, de Alfredo Héctor SANZO, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires -ARBA-, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que el Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología propicia la designación de Alfredo Héctor SANZO en el cargo de Gerente de Gestión de Proyectos y Servicios, quien reúne los requisitos de idoneidad necesarios para el desarrollo de las funciones a las cuales se lo afecta;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y

reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal; Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que Alfredo Héctor SANZO ha cumplimentado con lo establecido por la Circular N° CIR-2021-5-GDEBA-DPPMJGM de la Dirección Provincial de Personal del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que asimismo ha presentado la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 39/11 del Ministerio de Economía y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios);

Que se aduna copia debidamente autenticada de la Nota N° 565/12 de la entonces Secretaría de Derechos Humanos, en la cual se expidiera respecto a adecuar los parámetros de pedidos de informes a esa Jurisdicción, sobre delitos de lesa humanidad, indicando que procede en aquellos casos en los cuales las personas hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1966;

Que obra incorporado el Certificado de Libre Deuda Alimentaria del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 - del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires;

Que se adjunta la Nota N° NO-2024-07504436-GDEBA-DPPSGG de la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General de Gobierno, a fin de acreditar que el mismo no se encuentra alcanzado por disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilidad, conforme el artículo 3° inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08; Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 18 de marzo de 2024, en la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología - Gerencia General de Tecnología e Innovación, en el cargo de Gerente de Gestión de Proyectos y Servicios, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Alfredo Héctor SANZO (DNI N° 32.669.732 - Clase 1.986), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la medida dispuesta en el artículo que antecede, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Ubicación Geográfica 999, en la Categoría de Programa, Inciso Presupuestario y Agrupamiento Ocupacional que se indica:

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Actividad 003: Apoyo Administrativo y Tecnológico

Unidad Ejecutora: 382

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3

Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la persona designada en el artículo 1° de la presente, una vez que haya tomado posesión del cargo, deberá presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Jurídica, a efectos de asentar en el "Registro de Firmas Indubitadas", la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.

**Cristian Alexis Girard**, Director Ejecutivo

## RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

### AUTORIDAD DEL AGUA

#### RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 316-ADA-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 10 de Abril de 2024

**VISTO** el Marco Regulatorio Provincial de los Servicios Públicos Sanitarios de Agua Potable y Desagües Cloacales establecido por el Decreto N° 878/2003, ratificado por artículo 33 de la Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; los Contratos de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales de las Zonas de Concesión N° 1 y N° 2; el Decreto N° 517/02 y el Expediente EX-2022-17441451-GDEBA-DGAADA y

**CONSIDERANDO:**

Que Aguas Bonaerenses S.A. solicitó autorización para sustituir el envío de las facturas impresas en formato papel por la remisión en formato digital a los correos electrónicos declarados o denunciados de los Usuarios del servicio (IF-2022-17441470-GDEBA-DGAADA - orden 3);

Que en su solicitud, el Prestador informa que implementó oportunamente la oficina virtual por medio de su página web incluyendo "entre otros servicios" el de adhesión a la factura digital, habiendo recibido más de ciento cuarenta y seis mil (146.000) adhesiones voluntarias;

Que el Concesionario manifiesta que, en cualquier instancia, el Usuario puede darse de baja de la recepción digital de la misma, volviendo a la instancia anterior, en formato papel y sin ningún costo adicional, como se encuentra enmarcado en la normativa vigente;

Que en esta instancia y en función que la implementación de la citada adhesión ha sido exitosa, es intención de la Prestadora comenzar a enviar las facturas a los correos electrónicos que los usuarios hayan declarado o denunciado oportunamente, con lo cual garantizarían la recepción de la misma y de este modo dejar de enviarlas en formato papel, adhiriendo de esta manera a los conceptos vertidos por la Ley N° 14.472/13;

Que en orden 7 (IF-2022-17662385-GDEBA-DPTALADA) toman intervención conjunta la Dirección Legal y Económica y el Departamento de Asuntos Legales informando que el servicio público de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires se encuentra regulado por el Decreto N° 878/03, modificado por Decreto N° 2.231/03, ratificado por la Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

Que dicho Marco Regulatorio pone a cargo del Organismo de Control todo lo relativo al control del servicio y se traduce en el ejercicio de la fiscalización en lo relacionado con la calidad y eficiencia en la prestación del servicio y la protección de los derechos de los Usuarios;

Que conforme lo establecido en el Contrato de Concesión aplicable al Prestador Aguas Bonaerenses S.A., entre los Derechos y obligaciones de los Usuarios con relación al pago del Servicio recibido se informa: "...51. Recibir la factura en el domicilio declarado sin costo adicional, con una antelación suficiente a su vencimiento no menor a los cinco (5) días hábiles. No obstante ello, en caso de no recibir la factura en tiempo oportuno, subsistirá la obligación de pago. A ese efecto, cada factura llevará impresa la próxima fecha de vencimiento. 52. Conocer con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos, cualquier alteración en los períodos de facturación que resulte aprobada por el Organismo Regulador. Dichos períodos no podrán ser menores a treinta (30) días corridos...";

Que resulta una obligación de la empresa utilizar los medios eficaces y eficientes para la distribución de las facturas, por cuanto la normativa vigente pone en cabeza de la Prestataria, la obligación de entregar las facturas en el domicilio del usuario en el plazo señalado;

Que teniendo en mira, las nuevas posibilidades que ofrece la tecnología en beneficio de los usuarios y del cuidado del medio ambiente, no existen objeciones tendientes a otorgar la mencionada autorización, ello en la medida que se ponga en conocimiento del usuario que al momento de adherir a dicho servicio, el mismo asume la responsabilidad de mantener actualizada la dirección de correo electrónico en la que desea recibir la facturación de la empresa, como así también comunicar cualquier cambio en el mismo, pudiendo en cualquier instancia, volver al sistema anterior en forma papel y sin ningún costo adicional;

Que a orden 28 (PV-2022-27233512-GDEBA-SSGDMJGM) la Subsecretaría de Gobierno Digital acoge con beneplácito la medida impulsada, informando que la misma responde a los principios promovidos y objetivos planteados por el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires (Ley N° 14.828/16);

Que a orden 36 luce dictamen emitido por Asesoría General de Gobierno (ACTA-2022-32322699-GDEBA-AGG), informado que mediante los Decretos N° 508/02 y N° 517/02 (ratificado por Ley N° 12.989) se dispuso la rescisión del contrato de concesión de Azurix Buenos Aires S.A. y la constitución de una Sociedad Anónima -denominada Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)-, para que asuma la prestación del servicio en el área oportunamente concesionada por aquella firma, motivando la sanción de un nuevo Marco Regulatorio para el servicio de agua potable y cloacas;

Que el servicio público de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires se encuentra regulado por el Decreto N° 878/03 convalidado por el artículo 33 de la Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03, y reglamentado por Decreto N° 3.289/04 y los contratos de concesión aplicables a las zonas de concesión provincial;

Que conforme lo establecido en el Reglamento del Usuario, Anexo I, aprobado por la Resolución N° 29/2002: "44. Derechos y obligaciones con relación al pago y facturación del Servicio. 44.1. Derechos del USUARIO. 44.1.2. Recibir: ... 44.1.2.2. la factura en el domicilio declarado sin costo adicional con una antelación suficiente a su vencimiento no menor a los diez (10) días corridos, sin perjuicio de la obligación de pago en caso de no recibirla en tiempo oportuno" y "60. Notificaciones. En todos los casos donde sea obligación del PRESTADOR notificar al USUARIO cualquier situación que requiera del mismo una respuesta o actividad, incluyendo la intimación para el pago de una factura atrasada, la misma deberá realizarse en el inmueble servido o domicilio al que se remita la factura y que aseguren la debida imposición al USUARIO de lo que se le pretenda notificar. En aquellos casos en que el inmueble estuviera deshabitado cuya dirección de facturación fuera el mismo sitio, se considerará notificado de situaciones generales del servicio mediante los avisos públicos que realice la empresa";

Que la Autoridad del Agua ha asumido las misiones y funciones que el señalado marco regulatorio acuerda al ex OCABA, conforme lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 14.989, esta norma dispuso a fines del año 2018 "Suprimir el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A) y determinar que la Autoridad de Control de la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales será la Autoridad del Agua (A.D.A), quien absorberá todas las funciones atribuidas al O.C.A.B.A, sin que ello implique la supresión de las competencias, obligaciones, misiones y funciones ya atribuidas al A.D.A.";

Que la Ley N° 14.745 optimiza y descentraliza las tareas de contralor respecto de la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales, asignadas al Organismo de Control de Aguas de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de coadyuvar a la necesidad de optimizar los mecanismos de control del servicio público y los derechos de las personas consumidoras y usuarias, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución Nacional y 38 de la Constitución Provincia;

Que finalmente, la Ley N° 13.133 (Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley N° 13730, N° 14393, N° 14514, N° 14640, N° 14652 y N° 15078) que en el CAPÍTULO V establece los objetivos del control de servicios públicos, así como la participación del gobierno de la provincia en los directorios de los Entes Reguladores de Servicios Públicos;

Que preliminarmente señala que la consulta realizada entraña una problemática que afecta los derechos de las personas usuarias del servicio públicos de agua potable y desagües cloacales, teniendo la prestataria la obligación de adoptar medidas tendientes a que los usuarios conozcan adecuadamente sus consumos de agua con inmediatez e información adecuada permitiéndoles, en su caso, corregir conductas de consumo;

Que en ese marco, el Organismo Asesor comunica que la modalidad de factura digital por adhesión conlleva necesariamente a introducir cambios en el sistema comercial y por lo tanto un cambio de metodología para las y los usuarios, lo cual implica establecer claramente las condiciones de entrega de las facturas (domicilio postal o constituido) y que las personas usuarias podrán optar en forma expresa por recibir sus facturas en soporte de papel en el domicilio postal o constituido o en soporte magnético (factura digital) a la casilla de correo electrónico informada por éstas, los efectos de la recepción, la difusión de la metodología, quien asumirá los costos de la implementación, el funcionamiento de la oficina virtual (incorporación de tecnología en modalidad Web y App Mobile), la notificación de deuda a través de la emisión de un aviso de deuda, la notificación de cortes de servicio, etc.;

Que por lo expuesto, considera que para tal implementación de cambio de modalidad deberá proyectarse un acto administrativo que establezca claramente las modificaciones que se pretenden introducir en atención a la posible afectación de los derechos de las personas usuarias del servicio público;

Que en virtud de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, esta Autoridad solicita al Concesionario, por nota NO-2022-32723487-GDEBA-DLYEADA, informar lo indicado por el Organismo Asesor (orden 39);

Que, en respuesta al requerimiento de esta Autoridad, a orden 41 Aguas Bonaerenses S.A. cumple en informar las condiciones y modalidades bajo las cuales se prestará este nuevo servicio (IF-2022-34429076-GDEBA-DLYEADA);

Que analizada la misma, se advierte que no se encontrarían resguardados los derechos de las personas usuarias del servicio público de agua potable y desagües cloacales. Ello, toda vez que la modalidad de factura digital por adhesión conlleva necesariamente a introducir cambios en el sistema comercial y por lo tanto un cambio de metodología para las y los usuarios, lo cual *“... implica establecer claramente las condiciones de entrega de las facturas (domicilio postal o constituido) y que las personas usuarias podrán optar en forma expresa por recibir sus facturas en soporte de papel en el domicilio postal o constituido o en soporte magnético (factura digital) a la casilla de correo electrónico informada por éstas, los efectos de la recepción, la difusión de la metodología, quien asumirá los costos de la implementación, el funcionamiento de la oficina virtual (incorporación de tecnología en modalidad Web y App Mobile), la notificación de deuda a través de la emisión de un aviso de deuda, la notificación de cortes de servicio, etc.”*;

Que, por lo expuesto, a orden 53 se solicitó por nota NO-2023-16209124-GDEBA-ADA que el Concesionario elabore y remita a esta Autoridad del Agua un Manual o Reglamento que incluya en forma clara y precisa, las condiciones y modalidades bajo las cuales se prestará este nuevo servicio, en miras de preservar los derechos de las personas consumidoras y usuarias, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Que en respuesta a la misma, a orden 55 Aguas Bonaerenses S.A. cumple en informar las condiciones y modalidades bajo las cuales se prestará este nuevo servicio de adhesión a la Factura Digital, una vez que ello sea aprobado por esta Autoridad (IF-2023-18255554-GDEBA-DGAADA);

Que destaca, con la adhesión al Servicio de “Factura Digital” las personas usuarias de Aguas Bonaerenses S.A. optan de forma expresa por reemplazar la recepción de factura en formato papel por la recepción vía correo electrónico de: notificaciones de facturas en formato digital, facturas en formato digital e información de interés relacionada con el servicio público que presta Aguas Bonaerenses S.A.;

Que asimismo aclara, consecuentemente con esta opción, las personas usuarias deben garantizar un espacio mínimo disponible de 500 kb en su buzón de correo electrónico, a los fines de tener capacidad de memoria suficiente;

Que agrega, este servicio es gratuito e implica que el Usuario comenzará a recibir la factura por e-mail y dejará de recibir la factura en soporte papel por correo postal. No obstante, podrá además descargar las facturas de la Oficina Virtual o solicitar copia de manera presencial, en las Oficinas Comerciales;

Que señala, la adhesión al servicio será acompañada con una notificación a la persona usuaria donde se detalla toda la información necesaria para su correcta utilización. La adhesión podrá ser requerida por los canales de Atención al Usuario, a saber: Centro de Atención Telefónica, Centros de Atención Personalizada y Oficina Virtual (<https://oficinavirtual.aguasbonaerenses.com.ar/login>). De la misma manera podrá solicitar en cualquier momento la baja del Servicio de Factura Digital;

Que informa, enviará la factura en formato digital a la dirección de correo electrónico que el Usuario informe. Será responsabilidad del Usuario mantener actualizada la dirección de correo electrónico. En caso de que requiera modificarla deberá hacerlo a través de cualquiera de los canales de atención que están a disposición del Usuario. En caso de que la dirección de correo electrónico proporcionada por el Usuario no pueda ser registrada y/o validada por el Sistema, Aguas Bonaerenses S.A. continuará enviando la factura en soporte papel por correo postal a partir del siguiente proceso de facturación;

Que manifiesta, de verificarse un cambio de Titularidad del Servicio, el envío de factura al correo electrónico designado será automáticamente suspendido y se enviará mediante correo postal en soporte papel, hasta tanto el nuevo Titular opte por el Servicio de Factura Digital;

Que, por otra parte, agrega la adhesión a factura digital no está asociada al servicio de oficina virtual, funcionan de forma independiente a elección voluntaria;

Que, por último, aclara este servicio no incluye el envío de la notificación denominada “aviso de corte/reducción de servicio” ya que el mismo se realiza y entrega de forma física en el domicilio;

Que, para todo lo no detallado en las condiciones precedentemente, tales como periodicidad, contenido de la factura, plazo de antelación de envío, falta de recepción de la factura, etc., será de aplicación las previsiones del Reglamento del Usuario y del Régimen Tarifario vigente, manteniendo en todos los casos los derechos y las obligaciones ya reconocidos por las citadas normas tanto para las personas usuarias como para Aguas Bonaerenses S.A.;

Que a orden 61 toma intervención la Dirección de Control Técnico en forma conjunta con la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico, quienes luego del análisis de la documentación adjunta y en particular de las condiciones y modalidades bajo las cuales se propone implementar el servicio de Adhesión a la Factura Digital, informan que no existen desde el punto de vista técnico objeciones al respecto (PV-2023-25347642-GDEBA-DPCYCTADA);

Que a orden 64 interviene nuevamente el Departamento de Asuntos Legales estimando pertinente el dictado del acto administrativo tendientes a otorgar la mencionada autorización, en virtud que la solicitud de Aguas Bonaerenses S.A. establece en forma clara y precisa, las condiciones y modalidades bajo las cuales se prestará este nuevo servicio, preservando los derechos de las personas consumidoras y usuarias, sugiriendo dar traslado a Asesoría General de Gobierno para una nueva intervención (PV-2023-25696631-GDEBA-DPTALADA);

Que a orden 67 interviene la Dirección Legal y Económica sin formular objeciones a lo informado por el Concesionario, propiciando el dictado del acto administrativo (PV-2023-29039775-GDEBA-DLYEADA), criterio compartido por el Presidente de la Autoridad del Agua a orden 69 (PV-2023-41390252-GDEBA-ADA);

Que a orden 87 interviene nuevamente Asesoría General de Gobierno quien se expide mediante Dictamen ACTA-2023-48665621-GDEBA-AEAGG, entendiendo que nada obsta a que se dicte el acto administrativo propiciado;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 14.989, por el Marco Regulatorio Provincial de los Servicios Públicos Sanitarios de Agua Potable y Desagües Cloacales de la Provincia de Buenos Aires establecido por el Decreto N° 878/2003, ratificado por el artículo 33 de la Ley N° 13.154 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; los Contratos de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales de las Zonas de Concesión N° 1 y N° 2 y el Decreto N° 517/02;

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al concesionario Aguas Bonaerenses S.A. la sustitución del envío de las facturas impresas en formato papel, por la remisión en formato digital, en las condiciones y modalidades que se establecen en el Anexo I (IF-2023-50290637-GDEBA-DLYEADA) el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Informar que, para todo lo no detallado en las condiciones establecidas en el Anexo I, será de aplicación las previsiones del Reglamento del Usuario y del Régimen Tarifario vigente, manteniendo en todos los casos los derechos y las obligaciones ya reconocidos por las citadas normas tanto para las personas usuarias como para Aguas Bonaerenses S.A.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a Aguas Bonaerenses S.A., comunicar a la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico para su toma de razón, publicar en el Boletín Oficial y en la página web de ADA, dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, pasar a la Secretaría Administrativa del Directorio para su archivo.

**Juan Oscar Deina**, Director Vocal; **Martin Reibel Maier**, Vicepresidente; **Damián Matías Costamagna**, Presidente.

**ANEXO/S**

IF-2023-50290637-GDEBA-DLYEADA 27a46630a914aeeecf4250f192f1fef122644e6f096a003a9650fcd214f96702 [Ver](#)

## **DISPOSICIONES**

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **DISPOSICIÓN N° 266-HZGMBMSALGP-2024**

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES  
Lunes 8 de Abril de 2024

**VISTO** el EX-2024-09323502-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a Licitación privada N° 22/2024, tendiente a la adquisición de insumos de esterilización 1° semestre 2024 no comprados en las solicitudes N° 652026 Y 652022 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

Que el Servicio de Esterilización ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente

en la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 (\$78.783.893,50.-) según consta a Orden 2.  
Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 3.  
Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4.  
Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS  
GENERAL MANUEL BELGRANO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 22/2024 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019  
ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 22/2024, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: [www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx) y [www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista](http://www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista)  
ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2024 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Partida Principal 5 partida parcial 1, Inciso 2 Partida Principal 9 partida parcial 5 e Inciso 2 Partida Principal 3 partida parcial 3.  
ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Stache Carla y Sra. Pizarro Alejandra  
ARTÍCULO 5º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr. Villordo Javier, Sr. Mercado Luis, Sr. Frías Oscar.  
ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que por DISPO-2024-211-GDEBA-HZGMBMSALGP y DISPO-2024-214-GDEBA-HZGMBMSALGP de fecha 18 de marzo del corriente, el Director Ejecutivo ha autorizado el ultimo llamado tendiente a adquirir la presente provisión, en la cual dichos insumos no se han adjudicado.  
ARTÍCULO 7º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.  
ARTÍCULO 8º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 23 de Abril de 2024 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.  
ARTÍCULO 9º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Lorenzo Nicolas Rodriguez**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 457-HIEPMSALGP-2024**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES  
Lunes 8 de Abril de 2024

**VISTO:** La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-11090302-GDEBA-HIEPMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 21/2024, por la Adq. Tubo para Tomografo por el período de MAYO-OCTUBRE/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;  
Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";  
Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;  
Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.  
Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.  
Que, a orden N° 6 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;  
Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 23/04/2024 a las 09:00 horas;  
Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;  
Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES

SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$96.740.407,00)

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 663.489 y autorizar el llamado a Licitación Privada por la Adq. Tubo para Tomografo, por el periodo MAYO-OCTUBRE/2024, por un importe estimado PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$96.740.407,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

POR ELLO

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la Adq. Tubo para Tomografo con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 21/2024 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Tubo para Tomografo, por el período MAYO-OCTUBRE/2024, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23/04/2024 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>NÚMERO DE LEGAJO</b>	<b>DNI</b>
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$96.740.407,00), con cargo a: EJERCICIO 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - Bienes de Consumo:

INCISO.2 Ppr.9 Ppa 6..... \$96.740.407,00.-

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Alejandro Saied**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 845-HIGALCGMSALGP-2024**

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES  
Viernes 5 de Abril de 2024

**VISTO** La solicitud SIPACH 658317/2024, expediente N° EX-2024-5436784-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACIÓN PRIVADA N° 60/2024, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 2, EJERCICIO FISCAL 2024, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICIÓN DE JERINGA PARA MEDIO DE CONTRASTE Y OTROS, para el Sector de DEPÓSITO, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, período a cubrir 21/03/2024 al 31/12/2024, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 2, el SECTOR de DÉPOSITO, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar ADQUISICIÓN DE JERINGA PARA MEDIO DE CONTRASTE Y OTROS, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 7, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 32/100 (\$19.167.178,32) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 32/100 (\$19.167.178,32).

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 9 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 32/100 (\$19.167.178,32).

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 12 Y 13, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 23 de ABRIL de 2024, a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 60/2024, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 60/2024, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICIÓN DE JERINGA PARA MEDIO DE CONTRASTE Y OTROS, para el Sector de DEPÓSITO, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 23 de ABRIL de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, Fl 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 2, Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2024 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 32/100 (\$19.167.178,32).

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 5º: Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 12 Y 13, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

ARTÍCULO 6º: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 60/2024 expediente EX-2024-5436784-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Fernando Alberto Guerrero**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 846-HIGALCGMSALGP-2024**

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES  
Viernes 5 de Abril de 2024

**VISTO** La solicitud SIPACH 661602/2024, expediente N° EX-2024-8801785-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACIÓN PRIVADA N° 61/2024, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014, Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, Fl 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, EJERCICIO FISCAL 2024, por el cual la



OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICIÓN DE GUANTES VARIOS, para el Sector de DEPÓSITO, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, período a cubrir 26/03/2024 al 15/09/2024, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 3, el SECTOR de DÉPOSITO, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar ADQUISICIÓN DE GUANTES VARIOS, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 6, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100

(\$38.127.000,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$38.127.000,00)

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 8 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$38.127.000,00).

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 11 Y 12, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 23 de ABRIL de 2024, a las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 61/2024, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 61/2024, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICIÓN DE GUANTES VARIOS, para el Sector de DEPÓSITO, con la posibilidad de aumentar hasta un CIENTO por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 23 de ABRIL de 2024, a las 10:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2024 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$38.127.000,00).

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 5º. Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 11 Y 12, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

ARTÍCULO 6º: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 61/2024 expediente EX-2024-8801785-GDEBA- HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Fernando Alberto Guerrero**, Director Ejecutivo.

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-149930-10 la Resolución N° 6811 de fecha 1º de marzo de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 6811**

VISTO, el expediente N° 21557-149930/10 correspondiente a "Dimopoulos, Teo Alejandro", en el cual se ha practicado deuda;

**CONSIDERANDO**

Que por resolución n°906641 de fecha 20 de diciembre de 2018, se declara la caducidad el beneficio pensionario de Dimopoulos, Teo Alejandro, al día 06/06/16 y se ordena practicar el pertinente cargo deudor por los haberes abonados indebidamente;

Que se practica cargo deudor por la suma de pesos quinientos veintiséis mil seiscientos noventa y cuatro con 68 centavos \$526.694,68 por el periodo comprendido entre el 07/06/16 al 30/06/17;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del decreto-ley n° 9650/80, y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la ley n° 8587;

Que en el singular marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto n°132/2020 y lo establecido en su similar n°167/2020, este I.P.S garantiza el derecho de defensa del particular y el resguardo del patrimonio previsional;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 68 CENTAVOS \$526.694,68 por el periodo comprendido entre el 07/06/16 al 30/06/17, por haberes indebidamente abonados al titular de autos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente. -

**ARTÍCULO 2°:** Intimar de pago a Dimopoulos, Teo Alejandro, para que, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Bs. As. la suma debida. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal n° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Bs.As., Casa Matriz de la Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirte vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar. -

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se procederá al recupero del crédito por vía de apremio de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 último párrafo, del Decreto Ley 9650/80, aplicándose los intereses moratorios establecidos en la Resolución n° 12/18.-

**ARTÍCULO 4°:** Dejar constancia que conforme el singular marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto n° 132/2020 y lo establecido en su similar n°167/2020, este I.P.S garantiza el derecho de defensa del particular. -

**ARTÍCULO 5°:** Registrar. Pasar las actuaciones al Sector deudas Notificaciones de la Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría/Sector Gestión y Recupero de Deudas.

**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-220856-12 la Resolución N° 024485 de fecha 20 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 24.485**

VISTO el expediente N° 21557-220856-12 por el cual Beatriz Nora INTILE, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Mateo PENTIMALLI solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge superviviente del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a Beatriz Nora INTILE, con documento DNI N° 12.563.183, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra

de Sección - Preescolar, con 24 años de antigüedad, desempeñado en Colegios Privados, que debía ser liquidado a partir del 1° de agosto de 2012 hasta el 26 de julio de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Mateo PENTIMALLI, con documento DNI N° 11.704.023.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 27 de julio de 2021 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Sección - Preescolar, con 24 años de antigüedad, desempeñado por el causante en Colegios Privados.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones.-

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-449723-18 la Resolución N° 909340 de fecha 13 de febrero de 2019.

### **RESOLUCIÓN N° 909.340**

VISTO, el expediente N° 21557-449723-18 iniciado por Gabriela Susana ROZAS DENNIS, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada por la titular de autos, y

#### **CONSIDERANDO,**

Que se presenta la titular de autos solicitando el reconocimiento de los servicios prestados como Personal Becario en la Municipalidad de Bahía Blanca durante el período 01/11/2001 hasta el 30/01/2007;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La N vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento";

Que de lo actuado surge que la Sra. ROZAS DENNIS revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2o del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José Pcia. De Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que la interpretación armónica del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) -art. 2º-, pone de relieve que se hallan comprendidos obligatoriamente en el régimen del presente el personal que en forma permanente o transitoria preste servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes del Estado Provincial o Municipal, cualquiera fuera la forma de designación de pago. El Decreto Reglamentario comprende, en su afiliación, al personal cualquiera fuera la función o cargo, términos del contrato de locación de los servicios, forma de retribución, duración de los mismos e imputación presupuestaria. Sin que exija la existencia de empleo público. Surge así la obligatoriedad de la afiliación al régimen previsional provincial, bases sobre la cual se sustenta el régimen patrimonial de este Instituto, dado el sistema de reparto en que se hallan inmersos;

Que a foja 10/11 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/11/2001 hasta el 30/01/2007, que ascienden a la suma de \$110.309,90 y \$94.551,34 respectivamente (conf. arts. 4, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 600/94);

Que a foja 13 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que a fojas 15 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto., en fecha 13 FEB 2019 según consta en el Acta N° 3449.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios desempeñados por Gabriela Susana ROZAS DENNIS como Personal Becario en la Municipalidad de Bahía Blanca durante el período 01/11/2001 hasta el 30/01/2007.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/11/2001 hasta el 30/01/2007, que ascienden a la suma de \$110.309,90 y \$94.551,34 respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Intimar a la titular de autos a que en el plazo perentorio de cinco (5) días proponga forma de pago, a efectos de cancelar la deuda por aportes personales no efectuados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 4°. Establecer que para el caso supuesto de cancelar la deuda por aportes personales en un solo pago, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la

Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz de La Plata-, debiendo acompañar el correspondiente comprobante de pago.

ARTÍCULO 5°. Establecer que en caso de no registrarse el pago propuesto por la titular de autos en el plazo citado en el punto 3 del presente acto, se deberá dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas a fin de confeccionar el pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la deuda citada, deberá estar cancelada antes de entrar en el goce del beneficio previsional.

ARTÍCULO 7°. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a efectos de verificar el ingreso de las contribuciones patronales.

ARTÍCULO 8°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 9°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

**Christian Gribaudo**, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-449723-18 la Resolución N° 4911 de fecha 1 de febrero de 2023.

### **RESOLUCIÓN N° 4.911**

VISTO el expediente N° 21557-449723-18 iniciado por Gabriela Susana ROZAS DENNIS, atento el recurso de revocatoria interpuesto por el mencionado contra la Resolución N° 909340 de este IPS, y

#### **CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 909340 del 19 de febrero del 2019 se reconocen los servicios desempeñados por la titular de autos como Becaria en el ámbito de la Municipalidad de Bahía Blanca, durante el período 01-11-2001 al 30-01-2007. Asimismo, se declara legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, los cuales ascienden a la suma de \$110.309,90 y \$94.551,34 respectivamente;

Que posteriormente, a foja 24, se presenta la Sra. ROZAS DENNIS e interpone recurso de revocatoria contra el acto administrativo referido precedentemente;

Que desde el punto de vista formal, deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que el mismo fue interpuesto en tiempo útil y suficientemente fundado (conf. art. 69, 86, 89 y conchs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y art. 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 600/94);

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo la recurrente se agravia del cargo deudor por aportes personales, considerando errónea la forma de cálculo, solicitando se efectúe nueva liquidación tomando como base la escala salarial vigente del sistema de becas de la Municipalidad de Bahía Blanca, para lo cual acompaña copia del Decreto N° 1448/18 y documental que luce a fojas 25/44;

Que lo manifestado por la titular y la documentación agregada resultan suficientes para revocar el art. 2o de la Resolución atacada, por lo que corresponde declarar legítimo el nuevo cargo deudor liquidado por el área técnica a fojas 57/58, el cual asciende a la suma de \$142.535,11 y \$122.172,96 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados respectivamente, durante el lapso 01-11-2001 al 30-01-2007 (conf. Memo 4/18 de este IPS);

Que a foja 63 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 61 y 62 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1o de febrero de 2023, según consta en el Acta N° 3656;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Receptar favorablemente el recurso de revocatoria interpuesto por Gabriela Susana ROZAS DENNIS contra la Resolución N° 909340 del 19 de febrero del 2019 conforme lineamientos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2°. Revocar el art. 2o de la Resolución N° 909340 y declarar legítimo el cargo deudor liquidado a fojas 57/58 en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas durante el período 01-11-2001 al 30-01-2007 y que ascienden a la suma de \$142.535,11 y \$122.172,96 respectivamente, ello de conformidad con la Resolución N° 8/2018, Memorando N° 4/2018, N° 2/2018 y arts. 2°, 4° 19 y 61 del Decreto- Ley N° 9650/80;-

ARTÍCULO 3°. Ratificar, en lo demás, lo dispuesto en el acto administrativo recurrido, en virtud de resultar ajustado a derecho.-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo.

**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-411361-17 la Resolución N° 024484 de fecha 20 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 24.484**

VISTO el expediente N° 21557-411361-17 por el cual Laura Noemi CABRAL, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta José Luis ALBARENGA solicitando el beneficio pensionario, en carácter de conviviente del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Laura Noemi CABRAL, con documento DNI N° 14.868.947, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Portera - Categoría 15-30 hs., con 37 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 1o de julio de 2017 hasta el 6 de julio de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a José Luis ALBARENGA, con documento DNI N° 14.997.106.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 7 de julio de 2022 en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Portera - Categoría 15-30 hs., con 37 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones.-

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-600969-23 la Resolución N° 024544 de fecha 20 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 24.544**

VISTO el expediente N° 21557-600969-23 por el cual Víctor David FARIAS. solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de conviviente de Mónica Griselda SOSA, fallecida el 26 de marzo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina en el día siguiente al fallecimiento del causante por aplicación de la dispensa de la prescripción establecida en el artículo 2550 del Código Civil y Comercial;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Víctor David FARIAS, con documento DNI N° 31.016.215.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 27 de marzo de 2021 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 05 - 30 hs. con 13 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones.

**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-545938-21 la Resolución N° 023682 de fecha 28 de febrero de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 23.682**

VISTO el expediente N° 21557-545938-21 por el cual Jorge Alberto PIESCIOROVSKY, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y:

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular que corresponde revocar la Resolución N° 018.524 atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina teniendo en cuenta la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual

establecido en el artículo 62, párrafo 2°, de la norma antes citada.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 018 524 de fecha 4 de octubre de 2022 atento los argumentos vertidos en los considerandos -

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Jorge Alberto PIESCIOROVSKY, con documento DNI N° 7.696.029, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de categoría 16 desempeñado en la Cámara de Diputados, el que debía ser liquidado a partir del 14 de mayo de 2020 hasta el 1° de septiembre de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro de plazo de veinte (20) días de notificados artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas Remitir a Control Legal Publicar Edictos. Cumplido, Archivar -

Departamento Resoluciones.

**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2352-00204-97 la Resolución N° 023532 de fecha 21 de febrero de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 23.532**

VISTO el Expediente N° 2352-00204-97 correspondiente a RAMIREZ JUAN DOMINGO S/SUC, en el cual se ha producido el fallecimiento del causante de autos, resultando un saldo deudor a favor de Organismo, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 677328 de fecha 26/7/07 se caducó el Retiro Especial establecido por Ley 11.945 y se estableció cargo deudor por haberes abonados indebidamente por el período 21/11/01 al 30/7/04, atento haber obtenido el titular de autos, beneficio en el ámbito nacional.

Que por Resolución N° 666607 de fecha 8/4/09 se recibió favorablemente la propuesta de pago efectuada por el Sr. Ramírez.

Que en esta instancia, se advierte que con fecha 22/11/2010 se ha producido el deceso del titular de autos por lo que ANSES informa que no se podrá efectuar la afectación establecida por Resolución N° 666607.

Que en consideración a lo antes expuesto, corresponde revocar a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70 la Resolución N° 666697, declarándose legítimo el cargo deudor practicado en autos.

Que dictado el pertinente acto administrativo, se deberá proceder a notificar a los derecho-habientes del causante de autos, mediante la publicación de edictos, conforme los términos del art.56 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94, a fin de que efectúen propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes

Que si no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica pertinente a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Revocar a contrario sensu de lo normado por el art.114 del Decreto-Ley 7647/70 la Resolución N° 366697, declarándose legítima la deuda establecida por Resolución N° 677328, la cual asciende a la suma de PESOS VEINTIUNMIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 16/100 CENTAVOS (\$21.432,16), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Se deberá proceder a notificar a los derecho-habientes del causante de autos, mediante la publicación de edictos, conforme los términos del art. 66 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94, a fin de que efectúen propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Si no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica pertinente, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Pasa al Departamento Notificaciones/Subdirección Técnica Administrativa. Seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Dirección Administrativa Técnica y Legal/Departamento Relatoría.

**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-492751-19 la Resolución N° 023379 de fecha 21 de febrero de 2024.

#### **RESOLUCIÓN N° 23.379**

VISTO el expediente N° 21557-492751-19 por el cual Raúl Leopoldo SIMON, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Nelly Angélica SOMA, fallecida el 10 de febrero de 2019, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del solicitante del beneficio pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que en otro orden, se detectaron extracciones con posterioridad al fallecimiento, sin que conste en autos la autoría de las mismas. Teniendo en cuenta ello, se dará intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 951313 de fecha 21 de julio de 2021, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Raúl Leopoldo SIMON, con documento DNI N° 4.674.531, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada - Desfavorabilidad 1 - Preescolar, con 24 años, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 2 de febrero de 2019 hasta el 17 de septiembre de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento.-

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. DECLARAR legítimos los cargos deudores que ascienden a la suma de pesos doce mil ochocientos sesenta y siete con treinta y ocho centavos (\$12.867,38) y cuarenta y un mil trescientos sesenta y siete con noventa y un centavos (\$41.367,91), en concepto de extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento.-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Remitirá Control legal. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones.

**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-231536-12 la Resolución N° 024303 de fecha 13 de marzo de 2024.

#### **RESOLUCIÓN N° 24.303**

VISTO el expediente N° 21557-231536-12 por el cual María Cristina DI LORENZO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### **CONSIDERANDO**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Miguel Ángel CIFARELLI solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María Cristina DI LORENZO, con documento DNI N 0 10.100.065, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra - Rural I - EPC, con 28 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 28 de febrero de 2013 hasta el 30 de enero de 2023 fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Miguel Ángel CIFARELLI, con documento DNI 7.648.762.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1o de febrero de 2023 en base al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra - Rural I - EPC, con 28 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación. -

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas. -

Departamento Resoluciones.

**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-578006-22 la Resolución N° 024614 de fecha 20 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 24.614**

VISTO el expediente N° 21557-578006-22 por el cual Alicia Hilda CASANOVA solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de conviviente en aparente matrimonio de Oscar Alfredo LAGO, fallecido el 4 de febrero de 2022, y;

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la DISPO-2020-6-GDEBA-DPPYRIPS;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Alicia Hilda CASANOVA, con documento DNI N° 12.152.532.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 5 de febrero de 2022 en base al 75 % del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Remitir al Departamento Inclusiones. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones.

**Marina Moretti**, Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-378070-16 la Resolución N° 024656 de fecha 20 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 24.656**

VISTO el expediente N° 21557-378070-16 por el cual Antonio Isabel JIMENEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,



**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** RECONOCER que a Antonio Isabel JIMENEZ, con documento DNI N° 6.543.501, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 14 - 30 hs. con 25 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de octubre de 2016 hasta el 2 de noviembre de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.

**ARTÍCULO 2º.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

**ARTÍCULO 3º.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2352-00314-97 la Resolución N° 023534 de fecha 21 de febrero de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 23.534**

VISTO, el Expediente N° 2352-00314-97 correspondiente a BRAGANZA HORACIO EDGARDO S/SUC en el cual se ha producido el fallecimiento del causante de autos, resultando un saldo deudor a favor de Organismo, y

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 505797 de fecha 24/4/03 se caducó el Retiro Especial establecido por Ley 11.945 y se estableció practicar cargo deudor por haberes abonados indebidamente por el período 31/3/99 al 30/1/99, atento haber obtenido el titular de autos, beneficio en el ámbito nacional.

Que por Resolución de fecha 27/11/2003 se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto por resultar el mismo improcedente.

Que por Resolución N°944920 de fecha 24/2/2021 se actualizó el monto de la deuda establecida por Resolución N° 505797, declarándose legítimo el cargo deudor, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 59/100 CENTAVOS, receptándose favorablemente la propuesta de pago efectuada por el Sr. Braganza.

Que en esta instancia, se advierte que dicho acto ha sido dictado con posterioridad al deceso del beneficiario de autos, acaecido con fecha 6/5/2013.

Que en consideración a lo antes expuesto, corresponde revocar a contrario sensu de lo normado por el art.114 del Decreto-Ley 7647/70 la Resolución N° 944920, declarándose legítimo el cargo deudor practicado en autos.

Que dictado el pertinente acto administrativo, atento el estado del proceso sucesorio, se deberá proceder a notificar a los derecho-habientes del causante de autos, mediante la publicación de edictos, conforme los términos del s.r.t.66 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94, a fin de que efectúen propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Que si no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica pertinente a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Revocar a contrario sensu de lo normado por el art.114 del Decreto-Ley 764770 la Resolución NCS44920, declarándose legítima la actualización del monto de la deuda establecida por Resolución N° 505797, la cual asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 59/100 CENTAVOS (\$20169,59), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2º:** Atento el estado del proceso sucesorio, se deberá proceder a notificar a los derecho-habientes del causante de autos, mediante la publicación de edictos conforme los términos del art.66 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94, a fin de que efectúen propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

**ARTÍCULO 3º:** Si no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica pertinente, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones/Subdirección Técnica Administrativa. Seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Dirección Administrativa Técnica y Legal/Departamento Relatoría  
**Marina Moretti**, Presidente

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-184131-11 la Resolución N° 911435 de fecha 15 de marzo de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 911.435**

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de Pabla Primitiva HERRERA que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-184131-11 (Resolución N° 911435 27/03/19, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$127.461,06 (PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 06/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 20/02/24 bajo el número 860/1.

Departamento de Títulos Ejecutivos.  
**Sergio Aguilar**, Jefe Departamento de Títulos Ejecutivos.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-194425-11 la Resolución N° 985126 de fecha 3 de marzo de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 985.126**

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de Inocencia LESCANO que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-194425-11 (Resolución N° 985126 de fecha 03/08/22, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$204.260,66 (PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 66/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 20/02/24 bajo el número 861/5.

Departamento Títulos Ejecutivos.  
**Sergio Aguilar**

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-219086-12 la resolución N° 921758 de fecha 17 de agosto de 2019.

**RESOLUCIÓN N° 921.758**

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de María Ester CEBALLOS que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de habere 921758 de fecha 17/08/19), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$207.516,34 (PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 34/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 27/09/23 ibára. el número 785/6.

Departamento Títulos Ejecutivos.  
**Sergio Aguilar**

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-323530-15 la Resolución N° 024868 de fecha 4 de abril de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 24.868**

VISTO el presente expediente N° 21557-323530-15 por el cual por el cual se trata la situación previsional de LORENZO RAFAEL PIERGIACOMI, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 995.095 de fecha 19 de octubre de 2022 se reconoció el derecho que le asistía al titular al beneficio solicitado declarando ; legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante;

Que en su dictado se omitió tratar la deuda por extracciones indebidas;

Que se han detectado extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento, por lo que se deberá verificarse la existencia de sucesorio abierto al nombre de la misma y en su caso intimar a los sucesores para que hagan valer sus derechos efectuando el descargo pertinente donde se informe acerca de cualquier indicio que permita determinar el autor de las mismas;

Que en caso de resultar infructuosa dicha actividad, en virtud de la extracción antes mencionada que arroja como resultado la suma de pesos noventa mil novecientos cuarenta y ocho con 74/100 (\$90.948,74) desconociéndose el autor, toda vez que nos podríamos encontrar frente a un delito de acción pública se deberá proceder a realizar la pertinente denuncia ante la justicia;

Que en caso de resultar infructuosa dicha actividad, en virtud de la extracción antes mencionada que arroja como resultado la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento noventa y siete con 60/100 (\$34.197,60) desconociéndose el autor toda vez que nos podríamos encontrar frente a un delito de acción pública se deberá proceder a realizar la pertinente denuncia ante la justicia;

Que, a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberán publicar los Edictos respectivos.

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** AMPLIAR la Resolución N° 995.095 de fecha 19 de octubre de 2022, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2°.** DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento noventa y siete con 60/100 (\$34.197,60) en concepto de extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento del causante INTIMAR a los derecho habientes a que en plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de pago conforme la Resolución 12/18 bajo apereamiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones legales pertinentes contra el acervo sucesorio.

Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (casa Matriz La Plata), y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado

**ARTÍCULO 3°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Hecho, remitir al Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, archivar

Departamento de Análisis de Reclamos y Recursos

**Marina Moretti**, Presidente

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-340222-15 la Resolución N° 025068 de fecha 27 de marzo de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 25.068**

VISTO las presentes actuaciones N° 21557-340222-15 de quien en vida fuera, Maria Felisa MAGIALAVORI , lo actuado con posterioridad al acto que luce a fs 52 y, lo dispuesto en el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y;

**CONSIDERANDO:**

Que de la lectura atenta de la Resolución N° 23.220 de fecha 15-02-2024 y habida cuenta lo advertido a fs 60, se advierte en esta instancia procesal, error involuntario en la consignación del nombre de pila de la causante;

Que en efecto, el nombre correcto era María Felisa MANGIALAVORI y no María Fe MANGIALAVORI como se consignara en aquél;

Que en esta dirección y atento lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 corresponde dictar acto que enmiende el yerro material; ello sin más trámite;

Que se impone la notificación edictal de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar establecido que el nombre correcto de la causante de autos era María Felisa MANGIALAVORI y no como erróneamente se consignara en el Resolución N° 23.220 de fecha 15-02-2024 (Visto, primer considerando y artículos 1 y 2).-

**ARTÍCULO 2°.** Ratificar, por su justeza, lo demás decidido en la Resolución N° 23.220 de fecha 15-02-2024 (cargo deudor e intimación de pago).

**ARTÍCULO 3°.** Registrar. Pasar al sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo y al Dpto. Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo

**Marina Moretti**, Presidenta

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-335840-15 la Resolución N° 024221 de fecha 6 de marzo de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 24.221**

VISTO las presentes actuaciones N° 21557-335840-15, en virtud de analizar la procedencia de trasladar a la pasividad las sumas no remunerativas acordadas al personal activo de la Municipalidad de General Pueyrredón a través de la Resolución del Intendente n°281/15, y el recupero de los aportes y contribuciones no ingresados. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que del análisis de autos resulta que por Resolución N° 281/15 se implemento el acuerdo salarial alcanzado en el marco de la negociación paritaria desarrollada en Expte. N° 01-041-23003/96 e instrumentado por acta n°1/2015, que como anexo I forma parte integrante de la citada resolución, ver. fs 8/10 -

Que en el punto I del presente anexo se establece que OSSE otorgará a su personal, con los haberes de marzo de 2015, una suma no remunerativa y no bonificable, equivalente al 30% del sueldo conformado que percibe cada agente conforme su respectiva categoría profesional. Así también el punto II prevé la transformación paulatina de dicho incremento en bonificable y remunerativa, transformación que se completo con el pago de los haberes correspondientes a junio 2015-

Que en este sentido, cabe analizar dicha pretensión a la luz de lo normado por el art. 40 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 600/94) esto es, si la bonificación en cuestión reúne los recaudos de habitualidad, regular y además toda otra retribución, cualquiera fuere la denominación que se les asigne, incluidas las no remunerativas, percibidas por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia.-

Que consecuencia, el incremento no remunerativo establecido en la Resolución n°281/15 reúne los recaudos establecidos en el art. 40 del Decreto Ley 9650/80, teniendo en cuenta que su pago resulta inherente al desempeño del cargo, que no fue previsto como un pago excepcional o por tiempo limitado y se abono de manera uniforme a la totalidad de los agentes de la OSSE.-

Que a mayor abundamiento, cabe resaltar los lineamientos jurisprudenciales sentados por nuestro más alto Tribunal en las causas B-66985 "Bride" y B-67187 "Colombo", en el sentido que la remuneración es la retribución debida por el hecho de poner el trabajador sus energías a disposición del empleador, y en esa inteligencia "...todas las cantidades abonadas al empleado deben considerarse comprendidas en el amplio, concepto de remuneración, a menos que resulte claramente demostrado que fueron abonados por un título distinto.

Que por lo expuesto y habiéndose expedido la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado a fojas 44/45 y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fojas 47, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-**Trasladar a los haberes en pasividad los conceptos no remunerativos que se abonaran a los activos, sin perjuicio de integrarse los aportes y contribuciones de ley (Resolución del Intendente n°281/15).

**ARTÍCULO 2°.-**Declarar exigibles los aportes personales y contribuciones patronales por el lapso que va desde marzo/2015 a mayo/2015, (toda vez que en junio se transforma en su totalidad remunerativa) -

**ARTÍCULO 3°.** Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Comunicación de Actos prestacionales y a la Dirección de Recaudación y Fiscalización. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo

**Marina Moretti**, Presidente

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-151511-03 la Resolución N° 961096 de fecha 3 de noviembre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 961.096**

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de GODOY DORA DEL VALLE que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2350-151511- 03 (Resolución N° 961096 de fecha 03/11/21), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$126.090,21 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Noventa con 21/100), con más los intereses o (correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 26/10/23 bajo el número 6795/1 derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Dirección Administrativa, Técnica y Legal

Subdirección de Asuntos Legales

Departamento de Títulos Ejecutivos

**Sergio Aguilar**

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-100305-08 la Resolución N° 017453 de fecha 20 de septiembre de 2023.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires INTIMA a los derechohabientes de Elsa RODRIGUEZ a pagar, dentro del plazo de 10 (diez) días, la suma de \$ 702.030,58 (pesos setecientos dos mil treinta con 58/100, con más

sus intereses calculados hasta la fecha de su efectivo pago, o en su defecto a formular propuesta de pago con el IPS dentro del mismo plazo, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 17453 de fecha 20/09/23 que se encuentra debidamente notificada..

Todo ello bajo apercibimiento, en caso de no verificarse el pago y/o propuesta de pago proceder al recupero del cargo deudor en los términos del art. 729 del CPCC, a cuyo efecto, se los intima a que procedan a iniciar la sucesión de la causante dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura”.

**RESOLUCIÓN N° 17.453**

VISTO el expediente N° 21557-100305-08 por el cual Elsa RODRIGUEZ, interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 939.172 de fecha 02 de septiembre de 2020, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde el punto de vista formal, el recurso deviene admisible atento haber sido interpuesto en tiempo útil y debidamente fundado, conforme los artículos 86, 89 y concordantes del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que por la resolución de referencia se denegó el beneficio de Pensión habida cuenta que el causante, Juan Alberto Pedernera no reunía derecho jubilatorio en este Instituto conforme el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que teniendo en cuenta que la solicitante percibió el beneficio de manera transitoria corresponde en esta instancia declarar el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que en cuanto al mérito de los argumentos esgrimidos, los mismos resultan insuficientes a los fines de revertir la decisión adoptada, toda vez que no ha acompañado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan su modificación, por lo que corresponde rechazar el recurso interpuesto;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Elsa RODRIGUEZ, con documento DNI N° 4.219.837, contra la Resolución N° 939.172 de fecha 02 de septiembre de 2020, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2°.** DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 23/05/2007 y hasta 30/06/2017, que asciende a la suma de pesos setecientos dos mil treinta con cincuenta y ocho centavos (\$702.030,58).

**INTIMAR** al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de accionar judicialmente su recupero.-

Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos

Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar .-

**ARTÍCULO 3°.** REGISTRAR en Actas. Notificar. Cumplido, girar al Departamento Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-594781-23 la Resolución N° 19136 de fecha 19 de octubre de 2023.-

**RESOLUCIÓN N° 19.136**

VISTO el expediente N° 21557-594781-23 por el cual Elida Beatriz ORDAS, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Roberto Oscar MARTINEZ fallecido el 13 de noviembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina en el día siguiente al fallecimiento del causante;

Que cabe mencionar que por Resolución N° 996.124 se declaró legítimo un cargo deudor por haberes abonados indebidamente al causante por reingreso a ja actividad en tareas comunes, habiéndose procedido a la afectación del 20% de sus haberes mensuales para su cancelación;

Que se produce el fallecimiento de Roberto Oscar Martínez sin haber sido saldada por completo la deuda, por lo que deberá compensarse el retroactivo a percibir por la solicitante con las sumas pendientes de recupero por parte de este Instituto conforme la Resolución N° 996.0124, en los términos del artículo 921 del Código Civil y Comercial hasta la concurrencia de la menor y en caso de resultar sumas a favor de este organismo afectar el 20% de los haberes mensuales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 8/12;

Que, por otra parte, se desprende de fs. 119 que se han efectuado extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante vía cajero automático, por un monte de pesos ciento once mil trescientos setenta y cinco (\$111.375,00).

desconociéndose el autor de las mismas;

Que siendo que prima facie nos encontraríamos ante la posible comisión de un delito de acción pública, deberá tomar la intervención de su competencia la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a intimar a los derechohabientes del causante a fin de hacer valer sus derechos, y en su caso, efectuar la pertinente denuncia ante la justicia a fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** ACORDAR el beneficio de PENSION a Elida Beatriz ORDAS, con documento DNIF N° 5.210.940 -

**ARTÍCULO 2º.** LIQUIDAR el beneficio a partir del 14 de noviembre de 2022 en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero, Categoría 7-48 hs. con 26 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Rivadavia. -

**ARTÍCULO 3º.** COMPENSAR las sumas que resulten del artículo 2º de la presente con el saldo pendiente de recupero de la deuda declarada legítima por Resolución N° 996.124 del 26/10/2022 hasta la concurrencia del monto menor y en caso de resultar sumas a favor de este Organismo, afectar el 20% del haber que se otorga por la presente, atento los argumentos vertidos en los considerandos del presente. -

**ARTÍCULO 4º.** DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento once mil trescientos setenta y cinco (\$111.375,00), en concepto de extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento del causante-

**ARTÍCULO 5º.** NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O 1994). -

**ARTÍCULO 6º.** REGISTRAR en Actas. Notificar. Publicar edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Cumplido, girar al Departamento Detección. Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

Departamento Resoluciones.

**Marina Moretti**, Presidente

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-571557-22 la Resolución N° 024696 de fecha 20 de marzo de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 24.696**

VISTO el expediente N° 21557-571557-22 por el/la Celia Ermelinda CORONEL, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Eduardo Alberto VELAZCO fallecido el 9 de marzo de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la solicitante del benéfico pensionario, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** RECONOCER que a Celta Ermelinda CORONEL, con documento DNI N° 12.393.930, le asistía el derecho al goce de beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero - Categoría 4 - 36 hs. con 19 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Rivadavia, que debía ser liquidado a partir del 10 de marzo de 2022 hasta el 3 de noviembre de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento.- **DECLARAR** de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor de. causante.-

**ARTÍCULO 2º.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 3º.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar –

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 29015-029015-93 la Resolución N° 024791 de fecha 27 de marzo de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 24.791**

VISTO el expediente N° 29015-029015-93 por el cual Alberto Albino LORENZO, solicita el beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente Mercedes Elvira SOSA solicita el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite y en representación de sus hijos menores;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Alberto Albino LORENZO, con documento DNI N° 4.581.751, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 05 - 30 hs. con 7 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 4 de mayo de 1993 hasta el 25 de junio de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibe Anticipo Jubilatorio; Percibe transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Mercedes Elvira SOSA, con documento DNI N° 4.677.212.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 26 de junio de 2018 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 05 - 30 hs. con 7 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Pase a fin de dar alta el beneficio.-

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-597982-23 la Resolución N° 024998 de fecha 4 de abril de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 24.998**

VISTO el expediente N° 21557-597982-23 por el cual se analiza la situación previsional de Eduardo Roque PAPALETTO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación del beneficio pensionario se produjo el fallecimiento del solicitante, es por ello, que corresponde revocar la Resolución N° 15.140 de fecha 2 de agosto de 2023, atento haberse dictado con fecha posterior al deseso;

Que al momento del dictado de la Resolución N° 20.198 de fecha 8 de noviembre de 2023 se deslizó un error de hecho al consignar el cargo y el nombre del beneficiario, por lo cual corresponde revocar el acto;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que los efectos patrimoniales se liquidarán a partir de la fecha establecida en la resolución de referencia;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 15.140 de fecha 2 de agosto de 2023, y la Resolución N° 20.198 de fecha 8 de noviembre de 2023, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Eduardo Roque PAPALETTO, con documento DNI N° 4.743.420, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 13 - 30hs. con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, que debía ser liquidado a partir del 15 de enero de 2023 y hasta el 3 de julio de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento.-

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. ESTAR a lo demás proveído en la resolución de referencia, y en consecuencia, REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, pase al Departamento Haberes Sucesorios y Sentencias Judiciales.

Departamento Resoluciones

**Marina Moretti**, Presidente

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-407138-17 la Resolución N° 025239 de fecha 10 de abril de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 25.239**

VISTO el expediente N° 21557-407138-17 por el cual Gabriel Sergio SLEIMAN, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;  
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;  
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Gabriel Sergio SLEIMAN, con documento DNI N° 18.373.184.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1o de junio de 2017 en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor EEM 16 módulos - Desfavorabilidad 2 y al 67% de Bibliotecario - EPC - Desfavorabilidad 2, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Remitir al Departamento Contencioso Administrativo. Notificar. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-003779-96 la Resolución N° 6996 de fecha 8 de marzo de 2023.-

**RESOLUCIÓN N° 6.996**

VISTO el expediente N° 2350-003779-96 por el cual susana Beatriz Drimer, interpone recurso de revocatoria contra la resolución N° 754.004 de fecha 12 de septiembre de 2013, en los términos del decreto-ley N° 9650/80 (t. O. 1994). y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la titular se agravia del acto mencionado, puntualmente, de los efectos patrimoniales establecidos, sosteniendo que han sido limitados ilegítimamente al 31/12/2011 y que se han omitido las diferencias devengadas y no prescriptas hasta dos (2) años anteriores al reclamo efectuado en autos, invocando al efectos los artículos 39de la constitución provincial y del 62 del decreto ley N° 9650/80 TO 1994,;

Que, desde el punto de vista formal, el recurso deviene admisible atento haber sido interpuesto en tiempo útil y debidamente fundado, conforme los artículos 86, 89 y concordantes del decreto-ley N° 7647/70 y el artículo 74 del decreto-ley N° 9650/80 (T.O 1994);

Que, en cuanto al mérito de los argumentos esgrimidos, los mismos resultan insuficientes a los fines de revertir la decisión adoptada, toda vez que el punto de partida de los efectos patrimoniales que pudieren corresponder está dado por el momento en que este instituto de previsión social estuvo en condiciones de a ver operativo el mayor porcentaje previsto en el artículo 6o de la ley N° 8320 (to 1066/95), para luego aplicar en lo pertinente el artículo 62, párrafos 3° y 4°, del decreto ley N° 9650/80. Cabe agregar que la pretensión de la interesada es una cuestión eminentemente técnica de índole económico - financiera por lo que corresponde rechazar el recuro interpuesto;

Que, contando con el dictamen de la asesoría general de gobierno y la vista del fiscal de estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Susana Beatriz Drimer con documento DNI N° 9.968.982, contra la resolución N° 754.004 de i fecha 12 de septiembre de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos. -

ARTÍCULO 2°. Mantener firme la resolución N° 754.004 de fecha 12 de septiembre de 2013.-

ARTÍCULO 3°. Registrar en actas. Notificar. Cumplido, dar trámite a lo indicado a fojas 77, párrafo 5°. -



Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-574513-22 a Resolución N° 024976 de fecha 4 de abril de 2023.-

**RESOLUCIÓN N° 24.976**

VISTO el expediente N° 21557-574513-22 por el cual Roberto Oscar ARISPE y Eduardo Daniel CAÑETE, solicitan respectivamente el beneficio de PENSION, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de hijo mayor incapacitado y conviviente de Nelida Alejandrina IZARRIAGA, fallecida el 20 de mayo de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que posteriormente Eduardo Daniel CAÑETE, solicita el beneficio de Pensión, en su condición de conviviente de Nélida Alejandrina IZARRIAGA;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina de acuerdo a la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2o, de la norma antes citada;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista de los Organismos Asesores;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Roberto Oscar ARISPE, con documento DNI N° 16.721.824. le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION en base al 39 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante, el que debía ser liquidado a partir del 21 de mayo de 2022 hasta el 22 de junio de 2023, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. ACORDAR el beneficio de PENSION a Eduardo Daniel CAÑETE, con documento DNI N° 12.264.436.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 10 de julio de 2022 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo del haber jubilatorio que venía percibiendo el causante.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Pase a fin de dar alta el beneficio.-

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- EX 2023-355375064-GDEBA-CCAPIPS, MACCAGNANI RODOLFO s/Suc.

2.- EX 2024-10498884-GDEBA-DPTMDEIPS, PONGA NESTOR OSVALDO s/Suc.

3.- EXPEDIENTE N° 21557-433029-17 DONAIRE, MARCELO ROBERTO s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
**Celina Sandoval**

abr. 16 v. abr. 22

## LICITACIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Licitación Pública SDO N° 1/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de obras en el marco de Recuperación de Monoblocks y Espacios Comunes - Etapa I partido de Morón, enmarcada en el Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR, Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: \$1.910.019.855,12, con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 270 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Fecha de publicación del llamado: El día 5 de abril del 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 26 de abril de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 26 de abril a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-12425486-GDEBA-DEOPISU

abr. 5 v. abr. 25

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra SDO N° 2/2024**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el marco de Consolidación Urbana y Entorno de Viviendas León Gallo I partido de La Matanza, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823-OC/AR, Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$1.309.323.240,31. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 180 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 7 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 7 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2023-32753516-GDEBA-DEOPISU

abr. 9 v. abr. 29

## **ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

### **Licitación Pública de Obra SDO N° 3/2024**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el marco Mejoramiento Integral de Movilidad en Barrios Populares, partido de Escobar, enmarcada en el Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Presupuesto oficial:

Lote 1: Pesos Quinientos Veintinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 20/100 (\$529.649.846,20) calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 2: Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 43/100 (\$635.145.589,43), calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 3: Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Setenta y Seis con 97/100 (\$257.481.776,97), calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 4: Pesos Trescientos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 87/100 (\$351.438.252,87), calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 5: Pesos Trescientos Noventa y Nueve Millones Quinientos Seis Mil Novecientos Treinta y Nueve con 16/100 (\$399.506.939,16), calculados al mes de septiembre de 2023.

Lote 6: Pesos Novecientos Ochenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 38/100 (\$981.258.385,38), calculados al mes de septiembre de 2023.

Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo:

Lote 1: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Lote 2: Doscientos setenta (270) días corridos

Lote 3: Ciento veinte (120) días corridos

Lote 4: Doscientos diez (210) días corridos

Lote 5: Ciento ochenta (180) días corridos

Lote 6: Trescientos (300) días corridos en caso de adjudicación de todos los lotes el plazo total de la obra será de 300 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 13 de mayo de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la

Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.  
Apertura: El día 13 de mayo a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.  
Expediente EX-2023-35905429-GDEBA-DEOPISU.

abr. 9 v. abr. 29

## **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

### **Licitación Pública N° INM 5678**

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 5678 para la Ejecución de los trabajos de Construcción Nuevo Edificio con destino a la Sucursal Barrio Acevedo (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 22/04/2024 a las 13:00 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: [comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar](mailto:comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar).

abr. 15 v. abr. 18

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MONTE**

### **Contratación Directa N° 5/2024**

POR 4 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 05/2024, para la Contratación del Rubro Productos Secos/Almacén para el Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: Día 16 de abril de 2024, 10 horas.

Lugar de apertura y presentación de las ofertas: Arroquigaray N° 824 de Monte, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$10.000,00.-

Consulta y retiros de pliegos: Arroquigaray N° 824 de Monte, en el horario de 9 a 13 horas. Email: [ce072@abc.gov.ar](mailto:ce072@abc.gov.ar).

Expediente N° 072-035/2024.

abr. 16 v. abr. 19

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

### **Licitación Pública N° 13/2024**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Convócase a Segundo Llamado a Licitación Pública 13/2024 para el día 24 de Abril de 2024 a las 9:00 hs. Objeto: Obra Refacción de Cubierta en la E.E.S. N° 3 por Temporal

Presupuesto oficial: \$53.276.490,54 (Pesos Cincuenta y Tres Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa con 54/100).

Valor del pliego: \$54.277,00. (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Siete con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto Municipal: 661/2024,

Expediente 4050-246.858/2024,

abr. 16 v. abr. 17

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**

### **Licitación Pública N° 34/2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 34/2024. Objeto: Adquisición de Pollo destinado a Personas de Bajos Recursos a través de los puntos solidarios, desde la Subsecretaría de Economía Social.

Presupuesto oficial: \$974.100.000,00.

Valor del pliego: \$9.741.000,00.

Fecha de apertura: 16/05/2024 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 25 y 26 de abril de 2024, en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, situada en Colón 686, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 7 y 8 de mayo de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 16/05/2024 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

abr. 16 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE MERLO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**

**Licitación Pública N° 35/2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 35/2024. Objeto: Adquisición de Carne destinada a Personas de Bajos Recursos a través de los puntos solidarios, desde la Subsecretaría de Economía Social.

Presupuesto oficial: \$1.029.370.000,00.

Valor del pliego: \$10.293.700,00.

Fecha de apertura: 16/05/2024 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 25 y 26 de abril de 2024, en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, situada en Colón 686, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 7 y 8 de mayo de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391 piso 1, Merlo, hasta el día 16/05/2024 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

abr. 16 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**

**Licitación Pública N° 19/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión y Mano de Obra - Pintura Gimnasio Municipal.

Presupuesto oficial: \$36.429.430.

Apertura: 6 de mayo de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs a 13:00 hs. Tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente: D 438/2024.

abr. 16 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 10/2024**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/2024 - Segundo Llamado por la Adquisición de Uniformes para Personal dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 30 de abril de 2024

Presupuesto oficial: \$70.252.278,14

Valor del pliego: \$77.277,50

Consulta de pliegos: Entre los días 18 al 22 de abril de 2024 inclusive, en [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 23 al 25 de abril de 2024 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 11114/24.

abr. 16 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE SALADILLO**

**Licitación Pública N° 3/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de 1 (Uno) Acoplado Carretón y Cubiertas para la Dirección de Mantenimiento de la Red Vial, todo conforme el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente municipal N° 1934/24.

Presupuesto oficial: \$71.760.000 (Son pesos Setenta y Un Millón Setecientos Sesenta Mil).

Venta del pliego: El pliego se venderá desde el 22 de abril de 2024 hasta el día 9 de mayo de 2024, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sito en Av. Belgrano y Sarmiento.

Valor del pliego: Ítem N° 1 \$97.500 e Ítem N° 2 \$10.140.

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta 2 horas antes de la apertura de sobres.

Lugar y fecha de apertura sobres: En Municipalidad de Saladillo, sito en Av. San Martín N° 3151, a las 12:00 horas del día 9 de mayo de 2024.

abr. 16 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

### **Licitación Pública N° 12/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Cubierta Telescópica, Sala de Máquinas e Instalaciones para Natatorio - Ciudad de General Pacheco.

Presupuesto oficial: \$1.669.510.000,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Millones Quinientos Diez Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$1.669.510,00 (Pesos Un Millon Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Diez con 00/100).

Fecha de apertura: 10 de mayo del año 2024 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 07/05/2024 inclusive.

Expediente municipal: 4112-0016621/2024.

abr. 16 v. abr. 17

### **MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

#### **Licitación Pública N° 1/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2.024 - Para la Adquisición de Materiales para Tendido Eléctrico en una Nueva Ampliación Urbana, loteo alzamora en ciudad de América, partido de Rivadavia, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$26.000. (Pesos Veintiséis Mil).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto presupuesto oficial: \$26.000.000. (Pesos Veintiséis Millones)

Apertura: El día 09 de mayo de 2024, a las 10:00 horas - Oficina de Compras.

abr. 16 v. abr. 17

### **MUNICIPALIDAD GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS**

#### **Licitación Pública N° 1/2024**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Indumentaria de Trabajo

Fecha de apertura: 30 de abril de 2024 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$49.131.000,00

Informes y retiro de pliegos: Oficina de Compras del EMSUR Rosales N° 10.189 - (B7611HCK) Mar del Plata de lunes a viernes 08:30 a 14:15 hs.

Descargar pliego de la página [www.mardelplata.gob.ar/licitaciones](http://www.mardelplata.gob.ar/licitaciones)

Tel.: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email [licitaciones@emsur.gob.ar](mailto:licitaciones@emsur.gob.ar)

Expediente N° 5 - H - 2024 - Cpo. 01 - Alc. 00

abr. 16 v. abr. 17

### **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

#### **Licitación Privada N° 17/2023 - Proceso de Compra N° 170-2363-LPR23**

##### **Aclaratoria N° 1**

POR 1 DÍA - Circular Aclaratoria. Se pone en conocimiento a los interesados, que se encuentra publicada en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> la Circular N° 1 (Aclaratoria), en respuesta a las consultas efectuadas en el presente proceso de compra.

Expediente N° EX-2023-32797483-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

### **TESORERÍA GENERAL**

#### **Proceso de Compra N° 59-6551-PAB24**

POR 1 DÍA - Llámese al Proceso de Compra N° 59-6551-PAB24, tendiente a Contratar el Servicio por la Suscripción del Software Qlik Sense Server para esta Tesorería General, solicitada por la Dirección de Sistemas e Informática.

Consulta de pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (RESOL-2019-76-GDEBA-CGP) podrá ser obtenido ingresando a la página web de la Contaduría General de la Provincia ([www.cgp.gba.gov.ar](http://www.cgp.gba.gov.ar)), y la documentación aprobada en el artículo 1° de la DISPO-2024-18-GDEBA-DGATGP, ingresando al sitio web PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura: 24/04/2024 a las 13 hs.

Modalidad de la contratación: Compras Electrónicas PBAC.

EX-2024-06138005-GDEBA-DJTGP.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

## **CONSEJO ESCOLAR DE FLORENCIO VARELA**

### **Licitación Pública N° 1/2024**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2024 que tiene por objeto proceder a la Contratación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) por un plazo de 6 meses, con destino a los alumnos de establecimientos Educativos Oficiales del Distrito, en el marco de lo establecido en la RESOC-2021-2229-GDEBA-DGCYE donde se establece que el mismo, se realizará mediante prestaciones alimentarias para la actividad presencial (Comedor/Desayuno - Merienda).

Lugar de apertura: El día 03 de mayo de 2024 - 10:00 hs. - Consejo Escolar - calle Av. San Martín 3.303 - CP (1888) Florencio Varela.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Av. San Martín 3.303 - CP (1888) Florencio Varela hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar los días hábiles administrativos desde 22 de abril de 2024 hasta el 2 de mayo de 2024 en el horario de 10:00 hs. a 13:00 hs.

Expediente interno 032/1997/2024 alcance zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del distrito Florencio Varela.

abr. 17 v. abr. 19

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE FLORENCIO VARELA**

### **Licitación Pública N° 2/2024**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2024 que tiene por objeto proceder a la Contratación del Programa MESA (Módulo Alimentario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense, por un plazo de 6 meses, con destino a aquellos/as NNyA que asistan a establecimientos educativos de gestión estatal (dependencia provincial, municipal o nacional) de los niveles inicial, primario, secundario y de la modalidad especial, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, mediante la entrega de un módulo alimentario mensual. Lugar de apertura: El día 03 de mayo de 2024 - 14:00 hs. - Consejo Escolar - Calle Av. San Martín 3303 - C.P. (1888) Florencio Varela.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Av. San Martín 3303 - C.P. (1888) Florencio Varela hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar los días hábiles administrativos desde 22 de abril de 2024 hasta el 2 de mayo de 2024 en el horario de 10:00 hs. a 13:00 hs.

Expediente interno 032/1998/2024 alcance zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Distrito Florencio Varela.

abr. 17 v. abr. 19

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LOBERÍA**

### **Licitación Privada N° 2/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/24, tendiente a contratar Servicio Alimentario Escolar - Programa MESA Bonaerense, destinado a todos los Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios del programa, con un presupuesto estimado de pesos Ochenta Millones Siescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Tres con Cero Centavos (\$80.687.733,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/19).

Entrega de pliegos y constitución de comunicaciones: Hasta el día 17 de abril de 2024 y hasta las 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Lobería, Av. Sarmiento N° 110, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 17 de abril de 2024 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Lobería, Av. Sarmiento N° 110.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Lobería, calle Av. Sarmiento N° 110, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. - Tel. 02261-440081/442922- mail ce060@abc.gob.ar.

Disposición N° 62/2024.

Expte. N° 060-12/24.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN PEDRO**

### **Licitación Pública N° 3/2024**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2024, para la Contratación de Bienes del Servicio Alimentario Escolar (SAE).

Apertura: 22 de abril de 2024 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar San Pedro, Ayacucho e Ituzaingó, piso 1°, oficina 1, distrito San Pedro, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar San Pedro, Ayacucho e Ituzaingó, piso 1°, oficina 1, distrito San Pedro.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en sede del Consejo Escolar San

Pedro, Ayacucho e Ituzaingó, piso 1°, oficina 1, los días hábiles en horario de 8 a 12 horas.  
Expediente interno N° 98-42/2024.

abr. 17 v. abr. 19

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE NUEVE DE JULIO**

**Licitación Privada N° 4/2024**

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Productos Alimenticios para atender las prestaciones del Programa SAE Presencial para el Período comprendido entre los meses: Mayo-Junio 2024.

Valor del pliego: \$50.000 Urbano; CBU 0140338901647802102034 \$4.000 Rural.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Nueve de Julio - calle Salta N° 1163 - distrito Nueve de Julio.

Fecha de apertura de ofertas: 18 de abril de 2024 - 09:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Salta 1163; Nueve de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas (18/04/24 a las 8:00 hs.); o por mail a: ce076@abc.gob.ar en la misma fecha y hora antes indicada.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gob.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle Salta 1163; Nueve de Julio, los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs.-Tel.: 02317-432551/52, correo electrónico: ce076@abc.gob.ar.

Presupuesto oficial aprox.: \$84.595.058,10.- (El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad ha asignado al distrito de 9 de Julio la cantidad máxima de 7888 DMC.

Valor: \$326,30; residencia valor: \$2002,60; comedor valor \$675, pat. esp. DMC valor: 471,70; pat. esp. comedor valor \$770,72).

Acto administrativo: Disposición N° 87/2024.

Expediente Interno N° 076-56/2024.

abr. 17 v. abr. 19

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE VICENTE LÓPEZ**

**Licitación Privada N° 3/2024**

POR 2 DÍAS - Aprobada por el Cuerpo de Consejeros Escolares por Disposición N° 47/2024. El Consejo Escolar de Vicente López invita a las empresas interesadas a participar de la licitación privada cuyo objeto es la Provisión para la Zona N° 1 del Servicio Alimentario Escolar - distrito Vicente López. Los pliegos podrán solicitarse al mail: ce109@abc.gob.ar, se recibirán los sobres hasta el día 24/04/2024 a las 11:00 hs.

La apertura de sobres será el día 24 de abril del 2024 a las 11:00 horas en este Consejo Escolar de Vicente López, sito en calle Avellaneda 1459 Vicente López.

Provisión de Servicio Alimentario Escolar - Comedor - Merienda

Presupuesto oficial \$272.033.895

Tipo de contratación licitación privada

Expediente N° 109-103-2024

abr. 17 v. abr. 18

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE VICENTE LÓPEZ**

**Licitación Privada N° 4/2024**

POR 2 DÍAS - Aprobada por el Cuerpo de Consejeros Escolares por Disposición N° 48/2024. El Consejo Escolar de Vicente López invita a las empresas interesadas a participar de la licitación privada cuyo objeto es la Provisión para la Zona N° 2, del Servicio Alimentario Escolar Comedor - Merienda - distrito Vicente López. Los pliegos podrán solicitarse al mail: ce109@abc.gob.ar, se recibirán los sobres hasta el día 24/04/2024 a las 11:00 hs.

La apertura de sobres será el día 24 de abril del 2024 a las 11:30 horas en este Consejo Escolar de Vicente López, sito en calle Avellaneda 1459 Vicente López.

Provisión de Servicio Alimentario Escolar - Comedor - Merienda

Presupuesto oficial \$285.527,040

Tipo de contratación licitación privada

Expediente N° 109-104-2024

abr. 17 v. abr. 18

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 22/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/2024, por la Adquisición de Insumos de Esterilización 1º Semestre 2024 no comprados en las solicitudes N° 652026 y 652022, solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Setenta y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres con 50/100 (\$78.783.893,50).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), página PBAC ([www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)); o bien; podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano, de lunes a viernes, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2024-266-GDEBA-HZGMBMSALGP.

Corresponde a EX-2024-09323502-GDEBA-HZGMBMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. EVA PERÓN**

#### **Licitación Privada N° 21/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/2024, para la Adq. Tubo para Tomógrafo, para cubrir el Período de Mayo-Octubre/2024, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/04/2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Noventa y Seis Millones Setecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Siete con 00/100 (\$96.740.407,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-457-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2024-11090302-GDEBA-HIEPMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO**

#### **Licitación Privada N° 60/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 60/2024 para la Adquisición de Jeringa para Medio de Contraste y otros para cubrir el periodo de 21/03/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Sector de Depósito del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de abril de 2024, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Diecinueve Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Setenta y Ocho con 32/100 (\$19.167.178,32).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2024-845-GDEBA-HIGALCGMSALG.

EX-2024-5436784-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO**

#### **Licitación Privada N° 61/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 61/2024 para la Adquisición de Guantes varios para cubrir el Periodo de 26/03/2024 al 15/09/2024, solicitado por el Sector de Depósito del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizara el día 23 de abril de 2024, a las 10:30 hs., en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Treinta y Ocho Millones Ciento Veintisiete Mil con 00/100 (\$38.127.000,00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2024-846-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

EX-2024-8801785-GDEBA-HIGALCGMSALGP.



## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 13/2024**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 13/2024, para contratar la Adquisición de Indumentaria para el Programa Natación para Todos, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$129.033.000,00 (Pesos Ciento Veintinueve Millones Treinta y Tres Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 30 de abril del 2024 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 06 de mayo del 2024 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$129.033,00 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Treinta y Tres).

Expediente: N° 4003-04939/2024.

abr. 17 v. abr. 18

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 16/2024**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Oxígeno de Uso Medicinal con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.-

Presupuesto oficial: \$62.947.649,00

Valor del pliego: \$63.000,00

Fecha de apertura: 13 de mayo de 2024 a las 11:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

abr. 17 v. abr. 18

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 6/2024**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura del Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 6/2024 para SAE para Escuelas Especiales, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$132.704.299,00., (Pesos Ciento Treinta y Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 25 de abril 2024. Hora: 11:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 22 y 23 de abril de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 23 de abril al 24 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 24 de abril de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000589-O.

abr. 17 v. abr. 18

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 12/2024**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura del Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 12/2024 para MESA para Jardines Municipales y Provinciales, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$479.202.520,00. (Pesos Cuatrocientos Setenta y Nueve Millones Doscientos Dos Mil Quinientos Veinte con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 25 de abril 2024. Hora: 12:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 22 y 23 de abril de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 23 de abril hasta el 24 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 24 de abril de 2024.

Mail: hurlinghamcompras@gmail.com

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.  
Expediente N° 4133-2024-0000630-O.

abr. 17 v. abr. 18

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 13/2024 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura del Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 13/24 para MESA para Escuelas Especiales según Pliego de Especificaciones Técnicas.  
Presupuesto oficial total: \$50.680.920,00. (Pesos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Novecientos Veinte con 00/100)

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 25 de abril 2024. Hora: 13:00 hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos se realizará sin costo, en la Dirección de Compras durante los días 22 y 23 de abril de 2024.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 23 de abril al 24 de abril de 2024.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 24 de abril de 2024.

Mail: [hurlinghamcompras@gmail.com](mailto:hurlinghamcompras@gmail.com)

Horario: De 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0000628-O.

abr. 17 v. abr. 18

## **MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

### **Licitación Pública N° 7/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 2 de mayo de 2024 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás De Los Arroyos para la obra Provisión de Losas de H<sup>2</sup>A<sup>9</sup> para Trincheras.

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$219.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Avenida Presidente Illia N° 1130, primer piso, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$218.900.500,00 (Doscientos Dieciocho Millones Novecientos Mil Quinientos Pesos). IVA incluido.

abr. 17 v. abr. 18

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD**

### **Licitación Pública N° 12/2024 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/24 por segunda vez, la Adquisición de 2 (Dos) Mesas de Cirugía con destino al Quirófano del Hospital Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$113.672.800,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$113.673,00.

Presentación y apertura: 6 de mayo de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar), hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-144-2024.

abr. 17 v. abr. 18

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD**

### **Licitación Pública N° 13/2024 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/24 por segunda vez, la Adquisición de 1 (Un) Ecógrafo y 1 (Un) Ecodoppler Portátiles con destino a los Servicios de Ginecología y Cirugía Vasculare respectivamente, del Hospital Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$50.908.537,87

Pliego de Bases y Condiciones: \$50.908,00

Presentación y apertura: 7 de mayo de 2024, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar), hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-486-2024.

abr. 17 v. abr. 18

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

### **Licitación Pública N° 37/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37/24, por la Adquisición de Chombas, Camperas y Tricotas con destino al Cuerpo de Patrulla, dependiente de la Secretaría de Seguridad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$102.485.500,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$102.485,00.

Presentación y apertura: 07 de mayo de 2024, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar), hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-1372-2024.

abr. 17 v. abr. 18

## **AGUAS BONAERENSES S.A.**

### **Concurso de Precios N° 10018426**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Cables.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: [concursos@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:concursos@aguasbonaerenses.com.ar), hasta el día 22 de abril de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$6.636.617,76 más IVA.

La fecha de apertura será el 25 de abril de 2024.

## **AGUAS BONAERENSES S.A.**

### **Concurso de Precios N° 10018546**

#### **Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Accesorios y Patrones para Cromatografía Gaseosa. Laboratorios Bahía Blanca y Punta Lara. 2do. Llamado

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: [concursos@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:concursos@aguasbonaerenses.com.ar), hasta el día 19 de abril de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$7.786.168,75 más IVA.

La fecha de apertura será el día 26 de abril de 2024.

## **COLEGIACIONES**

### **COLEGIO MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

#### **Departamento Judicial Mercedes**

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. JOSE ANGEL FERNANDEZ PALLADINO domiciliado en Sarmiento 1021 de la localidad y partido de Lujan (B,) solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes (B). Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio, sito en Av. 29 N° 783 de Mercedes (B). Fdo.: Luis Eusebio Colao, Presidente.

## **TRANSFERENCIAS**

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que JUAN EDUARDO ROMERO, DNI 20.022.335, CUIT 20-20022335-8, estado civil casado, con domicilio en la calle Ohiggins N° 1336, Bella Vista, prov. de Bs. As.; transfiere a Jose Maria Barrera, DNI 41.685.651, CUIT 20-41685651-7, estado civil soltero, con domicilio en Lago Lacar N° 1723, Bella Vista, prov. de Bs. As.; el Fondo de Comercio del negocio de Parrilla y

Roticería, establecimiento del rubro gastronómico, sito en Av. Gaspar Campos N° 495, Bella Vista, prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Dra. Moreira Johanna Yanet, Abogada. José María Barrera, DNI 41.685.651; Juan Eduardo Romero, 20.022.335.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **La Matanza.** PABLO GHILARDI y YANINA GABRIELA VIVAS S.H. (CUIT 33-71495831-9) transfiere a Yanina Gabriela Vivas (CUIT 27-30050024-8), sito en Ignacio Arieta N° 1705 Villa Luzuriaga con rubro Bar, Restaurante y Parrilla. Reclamos de ley en el mismo. Pablo Ariel Ghilardi, DNI 28.109.278 (Vendedor); Yanina Gabriela Vivas, DNI 30.050.024 (Comprador). Yanina Gabriela Vivas, DNI 30.050.024 (Vendedor)

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría.** MYRIAM VERÓNICA CARDOZO, DNI 23.606.997 hace saber que transfiere a Diéguez Ezequiel Andrés DNI 31.664.965 el 100 % del Fondo de Comercio del Bar "La Macarena" sito en Dorrego 23, Monte Grande partido de E. Echeverría, libre de personal, pasivos y deudas. Reclamos de Ley: Garzón 563, Monte Grande. Donadio Oscar Maximiliano, Abogado T° XIX F52 CALZ.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** Abril de 2024. ALICIA OFELIA MANSO, DNI 9.985.170, CUIT 27099851703 con domicilio en calle Belisario Roldán 632 Mar del Plata, transfiere a CS LUB S.R.L., CUIT 30-71848693-5 con domicilio legal en Avenida Juan H. Jara N° 1485 de Mar del Plata, el Fondo de Comercio del rubro Lubricentro, Mantenimiento y Reparación del Motor, Mecánica Integral, Venta al Por Menor de Partes, Piezas y Accesorios Nuevos Automotor, sito en Av. Juan H. Jara N° 1485 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Oposiciones en calle La Rioja 3902 Mar del Plata. Dr. Mariano Neftali Porretta, Abogado. CAMDP T°11 F°442.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - **Garín.** CUPPARO MATIAS NICOLAS, DNI 32014753, CUIT 20320147531 transfiere a Fernandez Juan Marcos, DNI 35426911, CUIT 20354269113 el Fondo de Comercio Almacén, Fiambrería, Venta de Panificados y Carbón Envasado bajo la denominación de fantasía "Pan Azul" sito en la 2 de Abril 204 en la localidad Garín, partido de Escobar reclamo de Ley mismo domicilio. Cuparo Matias Nicolas, DNI 32014753; Fernandez Juan Marcos, DNI 35426911.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - **Trujui.** Se hace saber que CASCO KEVIN EZEQUIEL con DNI 36.293.781 vende y transfiere Fondo de Comercio sito en calle Boulevard Caveri 1582 (Ex Cervantes 1582), Trujui, provincia de Buenos Aires, a favor de Aloe Maximiliano Damian con DNI 33.944.547. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Casco Kevin Ezequiel, DNI 36.293.781; Aloe Maximiliano Damian, DNI 33.944.547.

abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela,** ZHENG XUEYAN, DNI 95.565.541, vende cede y transfiere a favor de Yu Zhiying, DNI 94.142.723, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en calle Juan de la Cruz Contreras N° 437, de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra. Abogado. Zheng Xueyan, DNI 95.565.541. Yu Zhiying, DNI 94.142.723

abr. 15 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Garín.** VALDEZ PAOLA VANESA, CUIT 27-28907491-6 transfiere a Agustin Ignacio Pared, CUIT 20-28193531-4 el Fondo de Comercio de Panadería, sito en Av. Fructuozo Diaz 401, Garín, partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Valdez Paola Vanesa, DNI 28907491, Agustin Ignacio Pared, DNI 28193531

abr. 15 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Burzaco.** Transferencia de fondo de comercio aviso: Que la Sra. XIUQUN LIN, con DNI 94.215.351 transfiere Fondo de Comercio Rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Espora", sito en Av. Espora 3426, Burzaco, partido de Alte. Brown, a la Sra. Juan Chen, con DNI 95.940.809. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal. Fdo. Dra. Ledesma.

abr. 15 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **La Plata.** BONTTI HORACIO GUILLERMO JUAN, DNI 10.099.793 domiciliado en calle 27 número 930 de La Plata, vende, cede y transfiere a Ladie Arg 23 S.A., el Fondo de Comercio de Ladie de su propiedad con domicilio en calle 46 número 1508 esq. 25 de La Plata, provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Virginia Lazzari, Abogada.

abr. 15 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **La Tablada.** D.A. ANNECCHINI S.A., CUIT 33-50442133-9, representada por Ana Adriana Anneckchini, DNI 12.572.343 transfiere a Cooperativa de Trabajo Gráfica Ser-Bol Limitada CUIT 30-71725403-8, representada por Héctor Manuel Burgos, DNI 18.264.983. Fábrica de Envases de Papel y Embalaje en General ubicada en Argentina 4635 de La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo. José Mauro Caparello, Contador Público.

abr. 15 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Escobar.** YUCRA CHACÓN DAVID, CUIT 20-95495211-8 transfiere a Vilte Jesús Agustín, CUIT 20-43512567-1 el Fondo de Comercio de Verdulería sito en la calle Chacabuco N° 1025, local 2 de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Yucra Chacon David, cedente DNI 95.495.211; Vilte Jesús Agustín, cesionario DNI 43.512.567.

abr. 15 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** TOMÁS ZALDO, con domicilio en calle Tribulato 283, San Miguel, transfiere el Fondo de Comercio de Bar "Ziggys Radio Bar", sitio Tribulato 281 de San Miguel, a Agustín Brown, con domicilio en Piñero 97, Bella Vista. Reclamos de Ley en el mismo. Agustín Brown, DNI 26348390; Tomás Zaldo, DNI 29708501.

abr. 15 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** HERAN S.R.L., CUIT N° 30-71406693-1, domicilio fiscal en calle Carrillo N° 2143, San Martín, provincia de Buenos Aires, representada por Pablo Ernesto Hereñu, DNI 25.267.580, vende a Pedro Walter, DNI 35.337.450 CUIT 20-35337450-9, con domicilio en Rodríguez Peña 3049, Victoria, San Fernando, provincia de Bs. As., el fondo de comercio de los negocios que giran bajo el nombre de fantasía "Grido Helado" con domicilio en calle 118 N° 2603-2607-2611 de la ciudad de Villa Ballester, San Martín, pcia. de Bs. As. Pablo Ernesto Hereñu, DNI 25.267.580; Pedro Walter, DNI 35.337.450.

abr. 15 v. abr. 19

**POR 5 DÍAS - Adolfo Gonzales Chaves.** CARLOS ALBERTO DE FRANCESCO, DNI 5383576 domiciliado en Moreno 177 de A. G. Chaves vende, cede y transfiere sin deudas y sin personal, a Eliana Genoveva Matta, DNI 33469378 domiciliada en Lavalle 568 de Tres Arroyos, el Fondo de Comercio "Farmacia Pasteur", sita en Bartolomé Mitre N° 1 de Adolfo Gonzáles Chaves, pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 48 N° 845, piso 9 of A, La Plata. I. Nohra, Abogado.

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS - La Plata.** MIGLIARO RICARDO JOSÉ, con domicilio real en calle 516 y 209, Abasto, partido de La Plata, transfiere el establecimiento comercial Autoservicio El Cali, ubicado en Avenida 520 e/208 y 209, Abasto, partido de La Plata, a Migliaro Cristian Ricardo Jesús, CUIT 23-28671216-9, con domicilio real en calle 517 esq. 209, Abasto, partido de La Plata, pcia de Buenos Aires. Oposiciones 47 N 810, La Plata. Marcelo Valderrama, Abogado.

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS - Paso del Rey.** MORENO, GUILLERMO TOULOUSE, DNI 21443175, CUIT N° 20-21443175-1, con domicilio en Intendente Gnecco 744, localidad de Paso del Rey, pcia. de Bs. As., cede en forma gratuita, a Yeésica Anabella Del Conte, CUIT 27-31929463-0, DNI 31929463, con domicilio en Callao 3100, localidad de Paso del Rey, pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de rubro lavadero automático de ropa, con domicilio en Intendente Dastugue 2632- Local 2, localidad de Paso del Rey, provincia de Buenos Aires, Expediente Municipal N° 4078-46216-T-2006, Cuenta de Comercio N° 1/20214431751. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Soledad Sanguinetti, Abogada.

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS - Aldo Bonzi.** NOCITA VICENTE Y FULCERI IVANA Sociedad de Hecho CUIT 33-71104354-9 cede habilitación a Liendo Walter DNI 23183384 Salón de Fiestas domicilio comercial y oposiciones Guanella 738/46/52 Aldo Bonzi, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Nocita Vicente, DNI 14.650.983; Fulceri Ivana, DNI 18.103.854; Liendo Walter, DNI 23.183.384.

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS - Maquinista Savio.** VICTORIA SOLEDAD CAPUTO, CUIT 27-35027606-3 transfiere a David Alejandro Muchnik, CUIT 20-23446392-7 el Fondo de Comercio de Venta Mayorista de Golosinas y Bebidas, sito en Av. Constitución N° 269, Maquinista Savio, partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Muchnik David Alejandro, CUIT 20-23446392-7; Caputo Victoria Soledad, CUIT 27-35027606-3.

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador.** CHEN BIN transfiere a Chen Zhengtao su comercio de autoservicio sito en Cnel. Pagola N° 636 - Lomas del Mirador, pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Chen Bin, DNI 95296907. Chen Zhengtao, DNI 96268414.

abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS - Ringuélet.** QIUFANG YANG, CUIT 27-94574345-5 vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio bajo el nombre de fantasía "Super California" dedicado a la Venta al Por Menor en Minimercados, sito en Av. 7 N° 1413 de la localidad de Ringuélet, partido de La Plata, con todos los componentes del mismo, a la empresa Market Gran Campana S.A., CUIT 30-71836174-1 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley dirigirse a Av. 25 N° 663 Piso 4to. dpto. A. Dr. Juan Calle, Abogado. 12/04/2024.

abr. 17 v. abr. 23

**POR 5 DÍAS - Villa Rosa.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Sra. ROMERO VIRGINIA GISEL, CUIT 27-36612419-0, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial del rubro Petshop y Peluquería Canina sito en la calle Av. Caamaño N° 1100 (Complejo Bamboo - loc.: A y B), de la localidad de Villa Rosa, partido Del Pilar, a favor de la Razón Social Centro Veterinario Reinnova S.A., CUIT 30-71749062-9, bajo el Expediente de Habilitación N° 8407/18. Cta. cte.: 23976. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Griselda S. Trinidad, Subdirectora.

abr. 17 v. abr. 23

**POR 5 DÍAS - Morón.** CAÑETE EDUARDO HORACIO, DNI 14626774 transfiere el Fondo de Comercio y Habilitación Municipal de Venta Pastas Frescas Alimenticias y Ots. Prod. Alimenticios a Cañete Mariana Soledad, DNI 35945885 sito en Belgrano 555, Morón. Reclamos de Ley en el mismo. Eduardo Cañete, DNI 14626774; Mariana Cañete, DNI 35945885.

abr. 17 v. abr. 23

# CONVOCATORIAS

## ASOCIACIÓN CIVIL LA ALAMEDA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House Alameda, sito en Av. La Alameda s/n, Complejo Residencial La Alameda, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 30 de abril de 2024, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
  - 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 25 cerrado el 31/12/2023.
  - 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
  - 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
  - 5- Ratificación de la modificación del artículo 12 del Reglamento de Prestación de Servicios Comunes, el texto será el siguiente: "12. Sanciones por falta de pago de liquidaciones de gastos: La falta de pago de las liquidaciones de gastos vencidas correspondientes a dos meses de servicio, será considerada como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de una sanción de multa variable de entre el 20 % al 80 % de las sumas adeudadas, sin perjuicio de las demás sanciones que el Tribunal de Disciplina entienda que corresponden a la conducta asumida. Entre las sanciones posibles se incluye la expulsión del socio en los casos que la falta de pago fuera reiterada o que los meses adeudados superaran el número de doce (12)."
  - 6- Ratificación de la modificación de los artículos 1.11, 4.2, 4.4.1, 4.5.1 y 5.4.4 del Reglamento de Urbanización, el texto será el siguiente: "1.11. Constituye una de las normas básicas de convivencia de esta comunidad, la conservación de la flora y de la fauna. En tal sentido, solamente se dispondrá la supresión de especies arbóreas en los espacios comunes cuando circunstancias excepcionales lo justifiquen. El Directorio de la Sociedad podrá exigir a los socios cuando las circunstancias así lo justifiquen, que se proceda al reemplazo de las especies retiradas, o en el caso de árboles de importante valor paisajístico, y siempre que dicha disposición no resulte en un detrimento patrimonial para el propietario del lote, se prohíbe el talado del árbol o arbusto en cuestión. Serán de aplicación dentro del ejido del complejo residencial las disposiciones de la Ley provincial 12.276, en tanto resulten pertinentes"; "4.2. El importe de la sanción será determinado por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo equivalente a 50 litros de nafta súper y un máximo equivalente a 5.000 litros de nafta súper por infracción, según valor vigente en estación de servicio de la Localidad de Nordelta"; "4.4.1. Las infracciones de tránsito descriptas en el capítulo 2, del presente reglamento, serán sancionadas de acuerdo a la siguiente escala, y serán de aplicación automática: Primera falta: amonestación con copia al legajo. Segunda falta: sanción pecuniaria equivalente a 50 litros de nafta súper. Tercera falta: sanción pecuniaria equivalente a 100 litros de nafta súper. Cuarta falta: sanción pecuniaria equivalente a 200 litros de nafta súper. Quinta falta: sanción pecuniaria equivalente a 300 litros de nafta súper"; "4.5.1. Las infracciones relacionadas con las normas sobre control de animales descriptas en el capítulo 3, del presente reglamento, serán sancionadas por el Tribunal de Disciplina quien podrá aplicar entre las distintas sanciones que estime conveniente, una sanción pecuniaria graduable de acuerdo a la siguiente escala: 1º Infracción: Costas Captura monto equivalente a 20 litros de Nafta súper; Alojamiento en la guardería (por día) monto equivalente a 20 litros de Nafta súper. Sanción: Apercibimiento. 2º Infracción: Costas Captura monto equivalente a 20 litros de Nafta súper; Alojamiento en guardería (por día) monto equivalente a 20 litros de Nafta súper; Sanción equivalente a 90 litros de nafta súper. 3º Infracción; Costas Captura: monto equivalente a 20 litros de Nafta súper; Alojamiento en guardería (por día): monto equivalente a 20 litros de Nafta súper; Sanción equivalente a 250 litros de nafta súper"; "5.4.4. Apelación: Las suspensiones superiores a treinta días y sanciones pecuniarias superiores al equivalente a 100 litros de Nafta súper aplicadas por el Tribunal de Disciplina en la substanciación de un sumario, podrán ser apeladas ante el Directorio, mediante escrito que deberá interponerse y fundarse dentro de los diez días corridos de la notificación. El Directorio podrá confirmar o disminuir la sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina, pero no podrá agravar la situación del apelante".
  - 7- Ratificación de la incorporación del art. 4.7 al Reglamento de Urbanización, el texto será el siguiente: "4.7. Sanciones por daños a especies arbóreas. La extracción, poda, tala y daños de ejemplares de árboles y arbustos plantados en espacios comunes, será considerada como falta grave por los importantes perjuicios que causa a la flora y patrimonio del complejo, por lo que será pasible de una sanción a determinar por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo equivalente a 50 litros de nafta súper y un máximo equivalente a 5.000 litros de nafta súper por infracción, según valor vigente en estación de servicio de la Localidad de Nordelta. Sin perjuicio de la sanción que se determine, el infractor será responsable por los gastos de reposición del ejemplar".
  - 8- Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor. El Directorio
- Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración a partir del 15 de abril de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

abr. 11 v. abr. 17

## **IMÁGENES IMA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asam. Gral. Ordinaria a Accionistas de Imágenes Ima S.A., para el día 30/4/24, a las 14 horas, en Seguí 593, Adrogué, a considerar

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al vigésimo noveno ejercicio comercial cerrado el 31/12/23.
  2. Destino de los Resultados no Asignados.
  3. Retribución de los miembros del Directorio correspondiente al vigésimo noveno ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2023.
  4. Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- M. Cortes Stefani, Abogado.

abr. 11 v. abr. 17

## **GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Grupo Servicios Junín S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de abril de 2024 en el domicilio Cnel. Suárez N° 27 de Junín, pcia. de Buenos Aires, a las 10 horas como primera convocatoria y a las 11 horas como segunda, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos, Notas e Inventario, por el ejercicio social iniciado el 01-01-2023 y finalizado el 31-12-2023.
  - 2- Consideración de la Gestión del Directorio.
  - 3- Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
  - 4- Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.
  - 5- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente.
- Firma: Pablo Ricardo Torres, Presidente, DNI 23398154.

abr. 12 v. abr. 18

## **AEROMAPA S.A.**

### **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aeromapa S.A., en primera y segunda convocatoria, para el día 30 de abril de 2024, a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente, en la sede social sita en la calle 62 N° 318, de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA de la Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Balance General, Memoria, Estado de Resultados sus Anexos y Notas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023
- 4) Destino del Resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023
- 5) Designación de los miembros del Directorio
- 6) Remuneración del Directorio.

Asamblea Extraordinaria en 1º y 2º convocatoria a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Reforma del Objeto Social.

Se encuentra a su disposición en la sede social y en los horarios de atención de 10 hs. a 15 hs. copia de los estados contables a tratar y documentación respaldatoria. Sociedad. no comprendida en el art. 299 LSC. Luis Alberto Matula, Presidente.

abr. 12 v. abr. 18

## **5 DE SEPTIEMBRE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse, en primera convocatoria el día 30 de abril de 2024 a las 10:30 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas, en la sede social calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, según el artículo décimo tercero del Estatuto Social, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N.º 25 finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros de este.
- 4) Análisis de los resultados que arroja el Balance.

Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el art. 238 de la LGS. La Sociedad no está incluida en el art. 299 de la LGS. José Oscar Ercole, Presidente.

abr. 12 v. abr. 18

## **COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2024 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y 14:00 hs. en la sede social de Av. Hudson 1350 del partido de Florencio Varela a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2- Consideración de la documentación a la que hace referencia el Art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3- Gestión del Directorio.
- 4- Afectación y destino del resultado del ejercicio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo con el art. 238 LGS.

Autorizado por acta de directorio del 5/03/2024. Carlos A. Fernández Alberti, Abogado.

abr. 12 v. abr. 18

## **CRIADERO KLEIN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de mayo de 2024, a las 11 horas, en el domicilio legal en Plá, partido de Alberti, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º) de la Ley N° 19.550, al 31/12/2023, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
- 3º) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico;
- 4º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año;
- 5º) Designación de síndicos, titular y suplente por un año.
- 6º) Tratamiento y aprobación de la reforma parcial del estatuto social.
- 7º) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la autoridad de contralor. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se declara no estar comprendidos en los términos del art. 299 de la Ley N° 19.550. Elisabeth B. Schneider, Contadora Pública.

abr. 12 v. abr. 18

## **FORD CREDIT S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Antes Ford Credit Compañía Financiera S.A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 30 de abril de 2024, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, a fin de tratar los siguientes puntos del

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas a los Estados Contables Consolidados, e Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y determinación de los honorarios del Directorio.
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y determinación de sus honorarios.
- 6) Consideración de la fusión por absorción entre la Sociedad (sociedad absorbida) y Ford Credit Holding Argentina S.A.U. (sociedad absorbente). Consideración del Balance Especial y Consolidado de Fusión. Consideración del Compromiso Previo de Fusión.
- 7) Consideración de la disolución y cancelación registral de la Sociedad.
- 8) Autorizaciones.

La Sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Francisco María Astolfi, Apoderado.

abr. 12 v. abr. 18

## **CUATRO DE SEPTIEMBRE S.A.T.C.P.**



### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de mayo de 2024 a las 17:00 hs. horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 18:00 hs.

El ORDEN DEL DÍA es:

- 1) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 Ley 19.550 por ejercicio económico cerrado el 31/12/2023,
  - 2) Consideración de la gestión de directores y síndicos;
  - 3) Destino de los resultados del ejercicio y distribución anticipada de dividendos,
  - 4) Elección de 5 directores titulares y 5 suplentes,
  - 5) Elección de 3 síndicos titulares y 3 suplentes,
  - 6) Remuneración de directores y síndicos;
  - 7) Acciones en cartera,
  - 8) Texto ordenado del Estatuto Social.
- El Directorio. Fdo. Dr. Juan E. Della Croce, Abogado.

abr. 15 v. abr. 19

### **EL CACIQUE S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. socios de El Cacique S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 2024, a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Güemes N° 555, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para la firma del Acta;
  - 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022;
  - 3) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023;
  - 4) Consideración del destino utilidades de los ejercicios.
- Sociedad no comprendida por art. 299 de la Ley 19550. Dora María Ballardini, Presidente.

abr. 15 v. abr. 19

### **LA MONETA CAMBIO S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de La Moneta Cambio S.A a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de mayo de 2024 a las 15:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en calle Rivadavia 2615 de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de la asamblea y designación de accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2023 y demás documentación del art. 234 inc. 1° Ley N° 19.550.
- 3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
- 4) Tratamiento y aprobación de la gestión del Directorio, del Síndico y sus honorarios.
- 5) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por un ejercicio.
- 6) Designación de las personas autorizadas para inscribir las decisiones adoptadas en la asamblea ante el organismo de contralor.

Se hace saber a los Señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con lo establecido en el art. 238 LGS, en el plazo de ley.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas copia del Balance General cerrado el 31/12/2023 en el plazo de ley, para ser retirado de la sede social, de 10:00 a 14:00 horas, conforme lo determina el art. 67 LGS.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Francisco Salvador Pagano, Presidente.

abr. 16 v. abr. 22

### **EDITORIAL ARENA DEL ATLÁNTICO S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Editorial Arena del Atlántico S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 2024 a las 16:00 horas primera convocatoria, en la calle Córdoba 1980, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, y en segunda convocatoria a las 17:00 hs. en la misma sede, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 11 cerrado el 31 de diciembre de 2023, y destino de los resultados
- 2) Honorarios al Directorio y
- 3) Determinación del número de Miembros del Directorio, elección de directores titulares y suplentes por el término de tres

ejercicios

4) Autorización de Gestión

5) Elección de un accionista para conjuntamente con el presidente firmen al pie del acta.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 15/05/2021. Julia Susana Cazón Fervienza, Presidente.

abr. 16 v. abr. 22

## **EXPRESO VILLA GALICIA - SAN JOSÉ S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 19.174. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 10 de mayo del año dos mil veinticuatro, a las 18 hs. en primera convocatoria, y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede de calle Coronel Lynch 4901 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración del Informe del Consejo de Vigilancia en relación al ejercicio cerrado el 31-12-2023.
- 4) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2023.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 31-12-2023.
- 6) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31-12-2023.
- 7) Remuneración del Directorio. Honorarios.
- 8) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo de Vigilancia por un ejercicio.
- 9) Aumento de capital dentro del quíntuplo.
- 10) Autorización para la inscripción registral.

Sociedad comprendida en el art. 299 Ley 19550. El Directorio. Andrés Cantelmi, Abogado.

abr. 16 v. abr. 22

## **SAEVENT EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-70373824-5. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 2024 a las 10 horas en el domicilio social sito en Mitre 312, Salto, provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aceptación de la renuncia del Sr. Enrique Juan José Roger y designación de Presidente en su reemplazo por hasta el vencimiento del mandato, es decir, hasta que se celebre la Asamblea que apruebe los Estados Contables al 31/12/2024.
- 2) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que con al menos 3 días de anterioridad al acto, deberán comunicar fehacientemente su decisión de asistir a la Asamblea, en tanto las acciones se encuentran depositadas en la sociedad.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS.

Enrique Juan José Roger, Presidente.

abr. 16 v. abr. 22

## **LAS CASUARINAS CAMPUS DE PILAR S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Las Casuarinas Campus de Pilar S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 3 de mayo de 2024 a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria para el 3 de mayo de 2024 a las 20:00 hs. en la sede social sita en la calle Silverio Basabe Esquina Chazarreta N° 900, Zelaya, partido de Pilar, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la documentación detallada en el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3°) Tratamiento de la gestión del directorio.
- 4°) Retribución del Directorio. Honorarios.
- 5°) Distribución de utilidades y su destino.
- 6°) Consideración de modificaciones e incorporaciones al reglamento urbanístico de edificación.
- 7°) Consideración de plan de pavimentación general de calles.
- 8°) Consideración de plan de poda de árboles en calles.

Nota: La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299. Zelaya, 11 de abril de 2024.

Julietta Boggio DNI 26.293.929, Presidente.

abr. 16 v. abr. 22

## **HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de Hospital Español de Mar del Plata S.A. convoca a todos los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luís 2566, el 10 de mayo de 2024, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar

- 1) Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2023;
  - 2) Aprobación de Gestión de los Directores y su retribución por las tareas técnico administrativas
  - 3) Nombramiento de nuevo directorio
  - 4) Elección de dos Accionistas para que suscriban el acta. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del término legal (art. 238 Ley 19.550).
- Abraham Rabinovich, Presidente.

abr. 16 v. abr. 22

### **FIDEOS DON ANTONIO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20/05/2024, a las 15 horas, en la calle Primera Junta N° 197 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
- 3º) Consideración de la composición del Directorio.
- 4º) Consideración de los Estados Contables de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022.

Los accionistas deberán cumplir con la comunicación prevista en el art. 238, 2do. párrafo, de la Ley 19.550. Maria Marta Fratamico, Presidente.

abr. 16 v. abr. 22

### **SOLO FRENOS REPUESTOS S.R.L.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios de Solo Frenos Repuestos S.R.L., a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 2024 a las 18 horas, segunda llamada 18 y 30 horas, en forma presencial y/o virtual por el medio de cualquier servidor Zoom, de no mediar impedimento, en el domicilio de Pelliza 2903, Olivos, PBA, conforme reglamentación dispuesta con anterioridad. Se remite a los socios toda la documentación respaldatoria vía email,

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Designación de autoridades de la Asamblea.
- 2- Lectura de Memoria y antecedentes relevantes de lo actuado.
- 3- Lectura y aprobación de los estados contables ajustados al 31 de diciembre 2023.
- 4- Rendición de cuentas y actos realizados por los gerentes periodo 2023.
- 5- Continuidad de los mismos.

P. Poder Acevedo Osvaldo Daniel, DNI 8.077.805, CUIT 20-08077805-9.

abr. 16 v. abr. 22

### **SILO 10 S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de mayo de 2024 a las 11:00 horas, en la sede social de Laprida 1252, ciudad de Vicente López, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que los complementan, correspondientes al ejercicio económico N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Destino del resultado del ejercicio.
- 4) Honorarios del Directorio.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Alejandro Langone, Presidente.

abr. 17 v. abr. 23

### **ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRADORA LA RETAMA S.A.**

### **Asamblea Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Asociados de la Asociación Civil Administradora La Retama S.A. (la "Asociación"), a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el sábado 18 de mayo de 2024 a las 8:30 horas, en primera

convocatoria, y a las 9:30 horas, en segunda convocatoria, a realizarse en la Estación de Servicio Axion, ex Esso de Ferrarotti, Colectora Km 56.5, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en la cual se someterá a su consideración el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Presentación del Estado del Proyecto Inmobiliario en el terreno de la ex cancha de Polo por parte de la Comisión constituida Ad Hoc.
    - a. Antecedentes.
    - b. Informe de Impacto Ambiental e Hidráulico contratado.
    - c. Reunión con el Desarrollador y comunicaciones cursadas.
    - d. Proyecto según Brochure.
  - 2) Presentación del Presidente de La Retama sobre el Proyecto Inmobiliario en el terreno de la ex cancha de Polo.
  - 3) Presentación y Votación de los Cursos de Acción Propuestosa.
    - a) Notificaciones necesarias al Desarrollador.
    - b. Presentaciones Formales a la Autoridad del Agua (ADA) de la Provincia.
    - c. Presentaciones Formales a la Dirección de Hidráulica de la Provincia.
    - d. Presentaciones a los Organismos Municipales Correspondientes.
    - e. Presentación del Amparo Ambiental.
    - f. Estudio legal de los antecedentes del Lote Ex Cancha de Polo.
    - g. Estudio Hidráulico Complementario sobre La Retama.
    - h. Otra acción que resulte oportuna.
    - i. Velar por el cumplimiento de las normativas municipales y provinciales vigentes por parte del Desarrollo, y articular los medios y negociar con ellos para que su proyecto se adecue al estilo de vida de La Retama tal como lo indica el Reglamento de La Retama en el capítulo IV.
    - j. Negociar con los Desarrolladores sobre la base de Proyecto, sobre mejoras que favorezcan a La Retama. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.
- Hernan Rafael Ballve, DNI 12.857.028, Presidente. Asociación Civil Administradora La Retama S.A.

abr. 17 v. abr. 23

**TALLERES TANDIL S.C.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

Convócase a Socios y Accionistas de Talleres Tandil S.C.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2024 a las 9:30 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle Pasteur 146 ciudad de Tandil, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de accionistas que firmen el acta conjuntamente con el socio administrador.
  - 2) Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables pertenecientes al ejercicio iniciado el 01-01-2023 y finalizado el 31-12-2023 y la gestión del socio administrador.
  - 3) Destino del resultado del ejercicio.
- Tandil 11 de abril de 2024.  
Omar Luis Farah, Socio Administrador.

abr. 17 v. abr. 23

**EMPRESA LINEA SIETE S.A.T.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Por cinco días, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de mayo de 2024 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Camino Rivadavia y calle 130 del partido de Ensenada, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
  - 2) Consideración y aprobación de la Memoria y los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2023. Tratamiento del destino de los resultados.
  - 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia y sus respectivas remuneraciones.
  - 4) Fijación del número y designación de los nuevos miembros del Directorio por el término de un ejercicio.
  - 5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio.
- Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada.  
Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C.  
Presidente Daniel Antonio De Ingeniis.

abr. 17 v. abr. 23

**EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de mayo de 2024, a las

11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Camino Rivadavia y calle 130 del partido de Ensenada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Modificación de los artículos séptimo y octavo del Estatuto Social.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada. Entidad comprendida en el art. 299 L.S.C. Daniel Antonio De Ingeniis, Presidente; Diego Alejandro Freijomil, Contador Público.

abr. 17 v. abr. 23

## **CLUB DE CAMPO LOS PINGÜINOS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas del Club de Campo Los Pingüinos SA, a la Asamblea General Ordinaria fijada para el 14 de septiembre de 2023 a las 17:00 hs., en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede social sita en Avenida Presidente Perón 10298, Sector Bungalow, localidad y partido de Ituzaingó, pcia. Bs. As, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2022;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración de la gestión de la Sindicatura.

Le hacemos saber que la documentación a que se refiere el punto precedente del Orden del Día se encontrará a su disposición en el domicilio de la sede social sita en Avenida Presidente Perón 10298, localidad y partido de Ituzaingó, pcia. Bs. As, a partir del día 30 de agosto de 2023, de acuerdo a lo previsto en el art. 67 ley 19.550.

Se le recuerda asimismo que, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para poder participar en dicha Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia al domicilio de la sede social sita en Avenida Presidente Perón 10.298, localidad y partido de Ituzaingó, pcia. Bs. As, con no menos de tres días hábiles de anticipación, plazo que vencerá el 8 de septiembre de 2023 a las 18:00 hs. De no enviar dicha comunicación, no podrá participar en la Asamblea. No comprendida Art. 299 Ley 19.550.

Fernando Ángel Alvaro. Abogado.

abr. 17 v. abr. 23

## **SOCIEDADES**

### **COSITFER DE LOS ARROYOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Nº 32 F095 Constitución de Sociedad Anónima de fecha 27102124 se const. "Cositfer de Los Arroyos S.A.". Dom. Av. Falcan Nº 758 de la ciudad y partido de San Nicolás de los Arroyos, pcia. de Bs. As. Duración: 100 años desde insc. Reg. Capital \$100.000. Socios: Matias Gregorio Lista, arg., nac. el 20/11/1992, DNI 37.076 .063, CUIT 20-37076063-3, sol., hijo de Gregorio Antonio Lista y de María Rosa Filipan, dom. en calle 25 de Mayo Nº 108 J. B. Malina Depto. Constitución, Provincia de Santa Fe, comerciante; y Nicolás Burgos, arg. DNI 30683371, CUIL 20-30683371-6, nac. el 03/12/1983, cas. en 1º nup. con Catalina Soledad Principiano, dom. Brown Nº 323 de la ciudad y Partido de San Nicolás de los Arroyos, pcia. de Bs. As., comerciante. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país y en el extranjero, a realizar las siguientes actividades: 1) Comercial: comercialización, compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de insumos, consumibles, descartables y maquinarias para la industria, caños, tubos, bridas, válvulas, juntas, mechas, abrasivos; accesorios, zinguería, galvanizados, pinturas, protecciones anticorrosivas; elementos de seguridad industrial, señalética, matafuegos, repuestos de maquinarias; lubricantes, elementos para soldaduras, herramientas, maquinaria pesada, insumos eléctricos y de construcción, madera, materiales para obra civil, materiales de PVC, materiales de plástico, insumos químicos, elementos de limpieza, aparatología médica y de ortopedia; artículos de ferretería y corralón, alquiler y subalquiler de maquinaria; representación de empresas y fabricación de todos los elementos ya detallados. 2) Inversión y financiera: Mediante inversiones con aportes de capitales, compra, venta y permuta de títulos públicos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros. La sociedad podrá constituir derechos reales de todo tipo sobre bienes muebles y/o inmuebles y garantizar con sus activos operaciones de cualquier naturaleza, sean propias o de terceros, en moneda nacional o extranjera. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Presidente: Matías Gregorio Lista, Director Suplente: Nicolás Burgos. 3 ejercicios Fiscalización: Socios. Cierre Ejerc. 31-01 de cada año Org. de administración: máx. 5 y min. 1 de directores titulares e igual Nº de suplentes La representación social a cargo del Pte. o del Vicepte. en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación p/ casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Uso de la firma social: Pte.

Directorio. Milena Garcia, Escribana Tit. Re. San Nicolás.

**L.N. SEGURIDAD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Fecha de constitución contrato social: 03/04/2024. Socios: Feliz Leonardo Quevedo, argentino, nacido 15/09/1971, soltero, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 779 Mar Del Plata, DNI 22.445.177. Lorena Natalia Gimenez, argentina, nacida el 26/05/1975, soltera, comerciante, domiciliada en 11 de Septiembre 4178 de Mar del Plata. Denominación de la sociedad L.N. Seguridad S.R.L.. Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Provincia de Buenos Aires: de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Provincial N° 12297, modificatorias o consecuencias, brindar empresa de seguridad personal, agencia servicios de vigilancia y seguridad privada y custodia e protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia, y protección de cualquier objeto lícito (a excepción de transportes de caudales), control en eventos deportivos, recitales, teatros, museos inmersivos e itinerantes, seguridad para barrios privados, edificios consorcios e instalaciones fijas. Servicios de serenos vigilancia de zonas rurales y campos. Protección de personas y bienes en espectáculos públicos, privados, o eventos análogos, control de acceso de personas e identificación de acceso de personas, custodia y porterías en locales bailables y bares.; obtención de evidencias en cuestiones civiles para incriminar o des incriminar, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la existencia de un delito y tales servicios sean controlados en virtud de un interés legítimo en el proceso penal. Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos, entendiéndose lo que tiene por objeto el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivo centrales de observación, registro de imagen audio o alarma o así como con cualquier otro dispositivo de control que incumba el área de seguridad. B) Ciudad Autónoma de Buenos Aires e interior del país: de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1913 de CABA, modificaciones o consecuencias, Custodias personales, mercaderías en tránsito y en depósitos, el que tiene por objeto el acompañamiento y la protección de personas y/o bienes en la vía pública, y en los lugares en que estos se depositen, vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público, el que tiene por objeto resguardar la seguridad de personas y de bienes en espacios privados cerrados, con control e identificación de acceso de personas, custodia y portería de locales de baile, confiterías y/o de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a recreación, en boliches, eventos deportivos, recitales, teatros, museos inmersivos e itinerantes, seguridad para barrios privados, edificios, consorcios y empresas de transporte público, servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal, vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos: el que tiene por objeto brindar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas, efectuar vigilancia o custodias de lugares o bienes dentro de inmuebles. C) Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. D) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales y su comunicación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas fuerzas. E) Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. F) Prestar estos servicios y de seguridad en general a empresas e instituciones Privadas o Públicas del Estado Nacional, Provincial y Municipal y en espacio públicos cuando estuviera autorizado. Capital Social: \$100.000. Sede Social: Santiago del Estero 2369 5º A Mar del Plata. Administración y uso de la firma social: Lorena Natalia Gimenez y Felix Leonardo Quevedo quedan designados como socios gerente por todo el termino de duración de la sociedad. Plazo de duración: 99 años. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Nestor G. Daniel Masari, Contador Público Nacional.

**RED BRICK S.A.**

POR 1 DÍA - En AGO del 14/11/23 y reunión de directorio del 14/11/23 designa Presidente: Enrique Manuel Bettiga; Dir. Sup. Leandro Martín Leoz. En AGE del 15/03/24 ref. art. 3º incorporando Servicios de flete, terrestre, aéreos y/o fluviales, sanitarios, de mercadería y/o maquinarias, propias o de terceros, en el país o en exterior. Cr. Carlos Berutti.

**UCCELINO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por esc. 71 del 08/04/2024, folio 139 Reg. 31 San Miguel, se protocoliza Acta de Reunión de Socios 11 del 30/11/2023 por la que se designa, distribuye y acepta el cargo: Socio Gerente: Fernando Mollo. María Virginia Venditto, Escribana.

**ALGEMA SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DIA - Por acta N° 14 del 15/12/2023, se aprobo el cambio de domicilio social, estableciendo que "Algema Servicios S.R.L." tendrá su domicilio social en la calle Avda. Bruzzone N° 1.016, Luis Guillon, partido de Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As. Diego Benitez Rey, Abogado.

**CALIDAD INTEGRAL J&V S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 08/04/2024. 1) socios Viviana Sabrina Saldivia, dni 32147185, CUIT 23321471854, dom. 511 n° 2273 loc. Gonnet, part. La Plata, prov. Bs. As., comerciante, nac. 03/02/1986, y, Julián Antonio Bellido Giménez, dni 32517225, CUIL 20325172259, dom. 131 bis N° 1513 loc. Hernández, part. La Plata, prov. Bs. As., empleado, nac. 26/07/1986, ambos solteros y argentinos. 2) Calidad Integral J&V S.R.L. 3) sede 511 n° 2273 loc. Gonnet, part. La Plata, prov. Bs. As. 4) Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, representación, distribución, permuta y cualquiera otra manera de adquirir o transferir por mayor y menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o del extranjero de la materia prima, mercaderías y productos que tengan relación con los artículos y artefactos para el confort del hogar, muebles para el hogar y oficinas; artefactos eléctricos para el hogar, industrias y oficinas; aparatos de refrigeración, calefacción y sus accesorios; aparatos electrónicos; máquinas de contabilidad y control; blanquería, textiles, artículos para regalos; equipos de audio y

video, filmadoras, amplificadores, grabadores, cintas magnéticas y repuestos; computadoras, impresoras, modems; equipos de telefonía; fotocopiadoras; baterías y alarmas electrónicas. Asesoría en diseño de interiores, decoración de interiores e interiorismo del hogar, oficinas, establecimientos comerciales, ambientes y jardines. b) Inmobiliaria: Arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles, incluidas operaciones comprendidas en los regímenes de Propiedad Horizontal y actuación en contratos de fideicomiso como fiduciario, excepto en fideicomisos financieros. c) Industrial: Mediante la fabricación, transformación, purificación, producción y elaboración de materias primas, materiales y productos para o relacionados con industria de construcción, reciclamientos o puesta en valor de edificios. Industrialización, fabricación, compraventa, permuta, distribución, comisión, mandatos, consignaciones, representaciones, importación y exportación de muebles, artículos para hogar, electrodomésticos, cerámica blanca y/o roja, esmaltadas o no y/o revestimientos cerámicos, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos para la construcción; materiales de construcción; revestimientos internos y externos para piletas, instalaciones industriales, comerciales y viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o bien común; artefactos sanitarios, complementos y elementos para instalación; grifería y anexos; artefactos eléctricos y sus complementos para instalación; muebles y artefactos para hogar y mercadería de bazares y ferretería; útiles y herramientas de ferretería; máquinas y accesorios para industria cerámica y de construcción. d) Inversora y Financiera: Tomar participación en sociedades o agrupamientos empresarios. Otorgar préstamos con fondos propios. La sociedad No tiene comprendido en su objeto la realización de operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 5) 99 años. 6) Cap. \$100000 div. 10000 cuotas \$10 c/cuota. 7) Gerencia 1 o más duración sociedad. 8) Fisc. Los socios. 9) Rep. Legal Gerente Viviana Sabrina Saldívia. 10) Ej. Ec. 31/12. Fdo. Romina A. Rivas. Escribana.

**1000FACETAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Ariel Gustavo Pereyra, 50 años, DNI 23353769, CUIL 20-23353769-2, entrenador de fútbol, divorciado, Av. Valentín Vergara 4626, Berazategui; Rodrigo Sebastián Blanco, 47 años, DNI 25796000, CUIL 20-25796000-6, comerciante, casado, Villegas 3882, Avellaneda; Norman Fabio Fernández, 54 años, DNI 21452197, CUIL 20-21452197-1, comerciante, divorciado, Lavalle 1340, Quilmes; todos argentinos. 2) 1000Facetas S.R.L. 3) Instrumento privado del 09/04/2024. 4) Almirante Brown 502, ciudad y partido de Quilmes, pcia. de Bs. As. 5) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de prendas, ropa de vestir, indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropas y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Fabricación, comercialización de géneros, lanas, cueros, bordados, para prendas de seguridad industrial ya sean o no ignífugas, para combatir o prevenir incendios, ropa de trabajo. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, cuando así se requiera. La sociedad no podrá realizar las operaciones reguladas por la Ley 21.526 ni toda otra que requiera el concurso público. 6) \$1.000.000. 7) 31/03. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) Gerencia: Ariel Gustavo Pereyra, Rodrigo Sebastián Blanco y Norman Fabio Fernández. 10) Representación legal: Gerente. 11) Fiscalización: se prescinde. 12) 99 años. Valeria C. Maran, Abogada.

**TRES GARCIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Pablo Marcelo Garcia, 10/1/73, DNI 23.090.257 y Cristian Ariel Garcia, 20/6/96, DNI 39.746.809, ambos arg., solteros, electricistas y domic. en Viena 573, ciudad y ptdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. 2) Inst. Privado: 5/4/24. 3) Tres Garcia S.R.L. 4) 30 de Septiembre 2946, José Mármol, ptdo. de Alte. Brown, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa y distribución de artículos, repuestos y accesorios eléctricos, iluminación led. Importación y exportación de materias primas y accesorios eléctricos. 6) 99 años. 7) Cap. \$500.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Pablo Marcelo Garcia con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31/12 de c/año. M. Cortes Stefani, Abogada.

**FORESTAL EL SOL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de socios de fecha 07/12/2023 y por unanimidad: prórroga de la sociedad por el plazo de cinco (5) años y en consecuencia se reforma el Art. 2 del contrato social: "Artículo 2º: la sociedad tendrá una duración de treinta y cinco (35) años a contar desde la inscripción registral de la presente prórroga en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires." María Elin Giordano, Contadora.

**DESARROLLADORA ADRIAN E HIJOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea del 29/1/24, se renuevan autoridades por vencimiento del plazo resultando presidente Martin Miranda Nuñez, DNI 92933901 y Director Suplente Samuel Miranda Nuñez, DNI 92485939. Quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la sede social. Soledad Sanguinetti, Abogada.

**INVERSORA DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. 13/11/23 se aumenta el capital a \$16212000 ref. art. 4º. Maria Soledad Bonanni, Escribana.

**AESA, ASEO Y ECOLOGÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ord. del 2/11/23, aceptó la renuncia de la Directora Tit. Sandra Elena Cortese y se designó directorio: Directores titulares Gustavo Alberto Calvi (Presidente), Mariano Andrés La Grotteria (Vicepresidente); Directores

suplentes Pablo Federico Richards, Mario Gabriel López y Marcelo Flavio Coronel. José Romano Yalour, Abogado.

### **MÉDICOS DE BERISSO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 14/03/2024, con la totalidad del capital social, se resolvió y aprobó el Directorio y designación del mismo. Presidente Sra. Gisel Paola Quintana, DNI 26.573.718, y Director Supl. Diego Roberto Sciu, DNI 25.106.541, que fijan domicilio legal y especial calle 12 N° 4295, cdad. y pdo. de Berisso, por el término de 3 ejercicios. Representación legal, Presidente. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

### **AGRO - LEBEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que, por Acta de Reunión de Socios y Reunión de gerencia de fecha 24/05/2022, se resolvió designar la siguiente Gerencia: Gerentes Titulares Esteban Mario Moreno y Fernando Emilio Eleno; Directores Suplentes Juan Marcelo Marzioletti y Rubén Higinio Barbieri. Los Sres. Gerentes electos constituyen domicilio especial en Parera 15, piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Manuel Martín Lanusse, Abogado.

### **DALBUZ Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios de fecha 11/3/24, art. 60, renuncia José María D'Aloia. Designa a Camacho Vallejos, Jairo Rafael. Reforma art. 5º, Estatuto Social. Jorge M. Malaspina, Contador Público.

### **LUCAPER ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/09/2023, se designa por unanimidad, el siguiente directorio por el término de tres ejercicios: Presidente Tomás Ignacio Volpini y Director Suplente Jeronimo Volpini. Guido Nicolas Castiglia, Contador Público.

### **ELECTROPUNTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad: 1) Socios: Diego Cesar Saavedra, DNI 26.794.912, CUIT 20-26794912-4, argentino, nacido el 01/10/1978, comerciante, soltero, domiciliado en Santiago del Estero N° 667 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca; Juan Pablo Patrizi, DNI 26.251.772, CUIT 20-26251772-2, argentino, nacido el 26/11/1977, abogado, divorciado, domiciliado en Sarmiento 256 Piso 8 Dto. "A" de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca y Sebastian Cuevas, DNI 26.902.147, CUIT 20-26.902.147-1, argentino, nacido el 30/10/1978, abogado, casado en primeras nupcias con Lorena Isgro, domiciliado en Antártida Argentina 164 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales. 2) Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 20/03/2024. 3) Denominación: Electropunta S.R.L. 4) Domicilio: Rivadavia 70 de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en extranjero a la compra venta consignación representación, distribución mayorista y/o minorista de todo tipo materiales eléctricos, electrónicos, ferretería y los relacionadas con la industria de la construcción, del mantenimiento, servicios para industria, comercio y residencias familiares. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto.- Pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. 6) Duración: 99 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: \$3.000.000. 8) Gerente: Diego César Saavedra. 9) Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año. 10) Fiscalización: Art. 55 L.S. Cristian Lavirgen, Contador Público.

### **ORGANIZACIÓN LIVERTEMPO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 25/03/24 se designó a Jose Servat y Manuel Servat como Presid. y Direc. Supl. respectiv. Teresita Bello, Abogada.

### **TITALINA NARANJA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instr. Priv. del 15/03/24 certific. por Esc. Alejandro N. de Otazua; los Sres. Juan Facundo Etchepare, DNI 30490318, nac. 12/8/83, dom. de las Camelias 31, loc. y pdo. Chascomús y; Alfredo Daniel Fernandez, DNI 27338765, nac. 10/6/79, dom. de Las Camelias 36 loc. y pdo. Chascomús, ambos casados, arg. y comerci. constituyen "Titalina Naranja S.R.L.", Dom. soc.: Calle Alte. Brown 1122, loc. y pdo. Chascomus PBA; Capital: \$100.000, (100 cuotas de \$1.000 c/u); Durac. 99 años desde inscr.; Objeto: Agropec.: Explot. Establec. rurales ganadero, agrícola, criadero. Distribuc.: de mat. de construcc. y afines objeto. Comerc.: Compra, venta, import., expor. de prod agropecuario, frutas, verduras, alimenticio, maquinaria, herramientas y todo tipo de merc. relac. al objeto. Industr.: Acondicion., fracc., elaborac. e industrializac. de prod. agropec. y construcc. Transp.: transp cargas. Inmo.: Adquisición, venta, administr., arrend. inmuebles. Constr.: Construcc. y refacción de edificios. Ingeniería: Civil, Mecánica, industrial, química eléctrica, electrónica y en sistemas. Est. proy. y Direcc. de Obra: 1) proy. y obras. 2) infraestruct. 3) Montajes. 4) Regist. patentes. Fideicom.: Celebrar contr. de fideicomisos. Mandat.: Mandatos, comisiones y consignac. Financ.: Aportes a soc y/o pers. títulos, acciones, bonos y papeles de crédito en general, excluidas operac. Ley de Entidades Financ. Licitac.: licitac. pública o privada, munic., provincial o nacional. Administración: Gerente Sr. Juan F. Etchepare por tiempo indeterminado. Fisc. art. 55 LGS. Cierre ejerc. 31/12 c/año. Dra. Teresita I. Bello, Abogado.

### **AGROPECUARIA EL SOMBRERO S.R.L.**



POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 03/04/2024, 1) Palacio Marcos Gaston, nacido el 12/08/1981, DNI 28.797.710, CUIT 20-28797710-8, casado, comerciante, con domicilio en Chancay 363 1° B. de Bahía Blanca; y Stalldecker Marianela, nacida el 07/03/1988, DNI 33.664.082, CUIT 27-33664082-8, casada, docente, con domicilio en Chancay 363 1° B de Bahía Blanca, 2) Agropecuaria El Sombrero S.R.L.; 3) Alsina 35, piso 12 of. 4 de Bahía Blanca; 4) La sociedad tiene por objeto: Comercial: Mediante operaciones de compraventa, comisión o consignación de bienes muebles e inmuebles, bienes, productos y servicios relativos a la actividad agrícola ganadera, como así también la compraventa y distribución de productos diversos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines; 2) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas; 3) Agropecuaria: a) Explotación de predios destinados a actividades agrícola, ganadera, forestal, tambera, mediante laboreos, sementeras, plantaciones, recolección, cría, recría, invernada, explotación de bosques, y demás tareas relativas a ella; b) manufactura, industrialización y comercialización de productos agropecuarios; 4) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales; 5) Transporte: realizar todo tipo de servicios de transporte de cargas y/o correspondencia por vía terrestre, aérea, marítima, fluvial o multimodal, dentro y fuera del territorio nacional y/o del extranjero. 5) Duración: 99 años 6) El capital social es de \$50.000 dividido en 100 cuotas de \$500,00 cada una y de un voto por cuota. 7) La administración será ejercida por una gerencia unipersonal a cargo del Sr. Palacio Marcos Gaston, con DNI 28.797.710 con mandato por el término de diez (10) años. La fiscalización la harán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Pablo Eugenio Martins de Olivera, Contador Público Nacional.

### **JORGE Y MARTÍN DE LA SERNA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta Reunión Socios 5/9/2022, aumento cap. a \$1.000.000, ref. art. 4°. Por Acta Reunión Socios 10/11/2023, reconducción por 50 años. Ref. art. 2°, duración 50 años, desde inscripción de la reconducción. Daniel Roque Bento, Contador Público.

### **FIRAM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por esc. 67 del 05/04/2024, folio 133 Reg. 31 San Miguel, se protocoliza, Acta de Reunión de Socios 70 del 05/10/2023, por la que se designan, distribuyen y aceptan los cargos: Socios Gerentes: José Cocchinone y Estela Inés Méndez. María Virginia Venditto, Escribana.

### **ASOCIACIÓN CIVIL SILVESTRE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Nordelta S.A. inscrita el 3.12.92, bajo el N°11847, libro 112 tomo A de sociedades anónimas de la Inspección General de Justicia. Nordelta Administradora Fiduciaria S.A. inscrita el 28.10.98, bajo el N° 12310, libro 3 de sociedades por acciones de la Inspección General de Justicia. 2) 19.3.24. 3) Asociación Civil Silvestre S.A. 4) Del Rincón 65, Edificio Espacio AVN, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Bs. As. 5) Objeto: realizar en el Emprendimiento Urbano Integral Nordelta de la localidad de Nordelta partido de Tigre, Bs. As. A) La organización, administración y fomento de actividades sociales, culturales, deportivas y de servicios, en inmuebles propios o ajenos proporcionando a sus asociados y sus grupos familiares un lugar apropiado para: la práctica de deportes y actividades recreativas; realización de reuniones sociales promoviendo actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre sus asociados, propiciando iniciativas que los mismos le hagan llegar a tal fin; preservar el medio ambiente, evitando la contaminación y fomentar el contacto de los socios con la naturaleza y brindar a sus asociados posibilidades de promoción cultural, organizando exposiciones, exhibiciones, cursos, charlas y seminarios; servicios de organización, administración y mantenimiento necesarios, ya sea por sí o por medio de la contratación de empresas especializadas. Actuar como administradora de Consorcios de Propietarios bajo el régimen de Propiedad Horizontal (Título V del CCCN) y/o como administradora de Conjuntos Inmobiliarios (Título VI del CCCN). La Sociedad dictará reglamentos y disposiciones para el mejor cumplimiento de su objeto. 6) 99 años. 7) \$30.057.000. 8) Presidente: Manuel Horacio Kosoy. Vicepresidente: Carlos Enrique Fernandez Löbbe. Director Titular: Javier Ignacio Vazquez. Directores Suplentes: José Miguel Chouhy Oría. Marcelo Omar Caratti. Diego Francisco Moresco. Síndico Titular: Arturo Pereira. Síndico Suplente: Horacio Roberto Cerino. Directorio: 3 titulares e igual o menos suplentes: 2 ejercicios. Representación: Presidente o vice en su caso. Fiscalización: un síndico titular y un suplente por 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 30/6. Federico Alconada, Abogado.

### **HIPÓLITO CONSTRUCCIONES BHI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta complementaria 27/3/2024. Vago Nelson Andres argentino. Clara Inés Espósito, Contadora Pública.

### **MISPAG S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) R. de Socios 12/3/24 2) Renuncian gerentes: Miguel Spagnuolo, DNI 1.932.637 y María Di Nardo de Spagnuolo, DNI 5.642.732; Designa Gerente: Fernando Javier Spagnuolo, DNI 24.220.375, con dom. Especial en la sede social. 3) Modificación del Contrato Social en cláusulas Cuarta y Quinta. Cuarta: Capital \$10.000. Quinto: Representación y Adm.: uno o mas Gerentes por 99 ejerc., firma indistinta. M. Cortes Stefani, Abogado.

### **AMFEVALEN S.A.**

POR 1 DÍA - Acta AGO del 20/10/23 designa Presidente: Estefania Bove Dir. Suplente: Agustina Bove. Carlos

Berutti. Contador Público.

**JFOM S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de 7/11/2023 se contesta observación de la Dirección de Persona Jurídica y se consigna el nombre completo del Director Suplente Gustavo Darío Cedrani, CUIT 20-92449545-7.- CUIT de la sociedad 30-71507265-9. Elton Daniel Carusillo, Abogado.

**ORGANIZACIÓN TANQUE S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO N° 27 (29/6/23) y DDJJ (21/3/24) Directorio: Pte. Walter Marcelo Zacarías; Vicpte.: Silvio Adrián Grandi; D.Tit.: Roberto José Torrano, Néstor Marino, Claudio Alberto Pasquale, D. Sup.: María Leticia Grandi, Patricio Bernardi, por 2 ej. Notaria Araceli Lucía Bicain.

**MOBIAGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de 7/11/2023 se contesta observación de la Dirección de Persona Jurídica y se consigna el nombre completo del Director Suplente Gustavo Darío Cedrani, CUIT 20-92449545-7. - CUIT de la sociedad: 30-71503576-2. Elton Daniel Carusillo, Abogado.

**GRUPO ARCHENPESCA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 3/4/2024: Pte. Vieira Gustavo Sebastián; Director Suplente: Parra Clarisa Lujan; Contador Público Ricardo E. Chicatun.

**TRES ASES MINIMERCADOS MDQ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Aclaratoria Inst. privado de 26/3/2024 de Const. instr. Privado de 27/11/2023. Art. 4) A) Comercial 5) y art. 7) se suprime referencia al C. Civil y Com. Julieta Sempio, Contadora Pública.

**SORACIO Y BALLINI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Soracio y Ballini S.R.L." por esc. pca., ante la notaria Nilda Cecilia Saling, Titular del Re.10 de Tandil, del 11/7/17. Datos de los socios: Claudia Analia Ballini, DNI 17.863.237, CUIT 27-17863237-5, nac. 10/9/56, cas. en las. nup. c/Ricardo Esteban Macedo, empresaria, domic. en Brandsen 1024 de Tandil, Eduardo Guillermo Ballini, DNI 20.673.693, CUIT 20-20673693-4 nac. 13/10/69, cas. en las. nup. c/Sonia Andrea Barrionuevo, empresario, domic. en Los Aromos sin N° de Tandil, Mauro Gabriel Ballini, DNI 22.086.620, CUIT 20-22086620-4 nac. 12/6/71, cas. en las. nup. c/Mercedes Rizzardi, empresario, domic. en Los Aromos y Los Corales de Tandil, y Walther Alberto Soracio, DNI 17.683.049, CUIT 20-17683049-3, nac. 22/3/66, cas. en las. nup. c/Helena María Esteves de Sousa, empresario, domic. España 2417 de Olavarría, todos argentinos. Domicilio social: Provincia de Bs. As. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, asesoramiento y comercialización de maquinarias, equipos y repuestos vinculados a la actividad minera y cerámicas; Actividad industrial, Importación y Exportación de productos vinculados a minería. Capital social: El capital social es de \$100.000, dividido en 100 cuotas de \$1000 c/u.- Capital de cada socio: Los socios suscriben c/u. 25 cuotas de \$1.000 c/u, por un valor nominal total de \$25.000 c/u., de los cuales integran en efectivo el 25% debiendo integrar el 75%, en un término no mayor de 2 años. Administración: La Administración social será ejercida por uno o más gerentes. Se designa a gerente a Mauro Gabriel Ballini, con el uso de la firma social. Fiscalización: Los socios (Art. 55 Ley 19550). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Cecilia Saling, Notaria.

**UNIÓN DE PRODUCTORES S.A.**

POR 1 DÍA - AGO 25/3/24. El Directorio queda conformado: Presidente Diego Francisco Giambroni, arg., empleado, casado, DNI 24957265, dom. Remedio de Escalada N° 339, Chascomús; Directora Suplente Sra. Silvia Susana de Barrio, arg., médica, casada, DNI 18363979, dom. 467 N° 5000, City Bell. Rubén Manfredi, Contador Público.

**▲ VARIOS**

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-24124134-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUANUCO ANTONIO RAMON - MEDINA ANA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de diciembre de 2023

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "ABIDO CARLOS ABIDO - LOBOS MARIA CRISTINA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de abril de 2024

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-04240505-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGUIRRE ANTONIO - SURACE DELIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-42350794-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRIONUEVO ASTRID LUCIANA - ARRAMENDI JONATAN EMANUEL (esposo por sí y en representación de sus hijas menores Francesca Luz y Quillen Catalina ARRAMENDI) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-01975064-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRETO LUIS ALBERTO - BERNASCONI MARIA DEL MILAGRO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "BRUNIS VICTOR ALBERTO - MORENO CLAUDIA ALEJANDRA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de abril de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-53058473-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO JOSE LEANDRO - AGÜERO CINTIA GABRIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de abril de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-03629516-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHIAPPA ELIANA SOLEDAD - LUCENA GUSTAVO DANIEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-46883649-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CISNEROS CLAUDIO EZEQUIEL - FIORITO JULIA FLORENCIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", "CISNEROS CLAUDIO EZEQUIEL - CISNEROS BRISA ARIANA (HIJA) S/PENSIÓN", "CISNEROS CLAUDIO EZEQUIEL - CISNEROS BENJAMÍN EZEQUIEL (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-02374218-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DUARTE RICARDO HECTOR - PERALTA ROXANA DEL VALLE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de abril de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-49670437-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ERIC HERNÁN AMESTOY - JOEL ALEJO AMESTOY (Hijo mayor de edad) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de diciembre de 2023.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX- 2024-06414107-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOSA RENE OSCAR - MERCADO MORA MARIA VISITACION (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-03099775-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO TIMOTEO FRANCISCO - FLORES OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-01958703-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUÁREZ ÁNGEL ISMAEL - RÍOS IRMA GRACIELA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de abril de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-05325808-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEDESMA PEDRO IGNACIO - DORREGO STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-16469385-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARLOS DANIEL LICERA - MARIA SUSANA BORNANCIN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 9 de noviembre de 2023.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2022-13607100-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIÑO LUCIANO - MIÑO SILVIA ROSANA (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSIÓN " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-12012250-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PONCELAS HUGO OSCAR - TRUJILLO ANGELICA LILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 31 de julio de 2023.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-41396359-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MANSILLA MARIA NATALIA - PATELLI MARTIN TOMAS (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de enero de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-03748255-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TASSI LUIS - BAEZ LORENZA JUSTINA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 4 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-03673929-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERNABÉ ALFREDO FIGALLO - TERESA FANNY CARRIÓN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-23859511-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FABIO DARIO CATTOLICA - YANELLA GIOVANNA CATTOLICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-02142300-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "QUINTANA DANIEL ANGEL - MIRANDA KARINA LAURA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 13 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-05695821-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DEMARE RAUL - DEMARE ALICIA VIVIANA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-18047436-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GALEANO JULIO CESAR - GALEANO AIXA JULIETA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 13 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-01746356-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BUSTAMANTE SAMUEL

DAVID - HERRERA KAREN AILEN S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.  
La Plata, 20 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-07274387-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DORELO ALEJANDRO HECTOR - GALEANO ESTHER BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-03034191-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAUL BERNACHEA - ROSA ELENA GONZALEZ RIOS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de abril de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-32081482-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANTUCCI ALEJANDRO JOSÉ - DERENSI CLAUDIA ALEJANDRA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", "SANTUCCI ALEJANDRO JOSÉ - SANTUCCI ANA CHIARA (HIJA) S/PENSIÓN", "SANTUCCI ALEJANDRO JOSÉ - SANTUCCI CRISTIAN RAÚL (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de abril de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "SCHMIDT PEDRO ALBERTO - MAITENA; VALENTINA Y ALMA SCHMIDT S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de marzo de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-03422287-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SERRANO JUAN ENRIQUE - VIVENZI CLAUDIA CECILIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de abril de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "TOMAS OSCAR ALFREDO - QUATTRINI SILVIA NOEMI S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de abril de 2024.

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-36903749-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN ALFREDO VELARDIS - ESTELA DEL CARMEN REINA GUARAS (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de marzo de 2024.

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

abr. 11 v. abr. 17

## **INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor MARTINEZ AURELIO HORACIO, DNI 11.929.160. La Plata, 6 de marzo de 2024 - EX-

2024-5420791-GDEBA-DPTDIV. "Visto el EX-2024-05420791-GDEBA-DPTDIV, mediante el cual tramita la situación irregular existente en una vivienda perteneciente al Complejo Habitacional denominado "Barrio 55 Viviendas" de la localidad Mar del Plata y partido de General Pueyrredón, cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que mediante Resolución N° 2763 de fecha 03 de septiembre de 2003, se procedió a adjudicar la vivienda ubicada en calle Padre Castagnino N° 391, perteneciente al Complejo Habitacional denominado "Barrio 55 Viviendas" de la localidad de Mar del Plata y partido de General Pueyrredón, a favor de Martínez Aurelio Horacio, DNI 11.929.160 y Quiroga Néilda Del Carmen, DNI 6.643.753; Que se realizaron diversas constataciones domiciliarias a los fines de verificar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión, en fechas 29/12/2023 y 21/02/2024 surgen que la vivienda se encuentra en estado de abandono, acompañando con fotos que ilustran lo declarado; Que el Departamento Financiero certifica que el inmueble registra deuda en los servicios de amortización; Que, sobre el particular, cabe señalar que la normativa que regula la materia establece para los beneficiarios de una vivienda de carácter social la obligación de ocupar en forma real y permanente el bien, bajo apercibimiento de disponer la caducidad del beneficio, artículos 13 y 14 del Decreto N° 134/17; Que en este sentido, acreditado el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la adjudicación de carácter social por parte de los señores Martínez y QUIROGA, procede el dictado del acto administrativo que deje sin efecto el beneficio otorgado a favor de ambos adjudicatarios y se inste al recupero de la misma dando intervención al efecto a Fiscalía de Estado (Artículo 14 Decreto 134/17; Artículo 77 de la Ley 14.652 y Artículos 64, 103 y cc del Decreto-Ley N° 7647/70); Que a fin de evitar futuras intromisiones, a través de la Gerencia Escrituraria y Social, se podrá evaluar la conveniencia de tomar posesión del bien y designar un cuidador, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual de la vivienda y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que han tomado intervención en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la Dirección de servicios Técnicos toma debida intervención; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2763/2003, en relación a la vivienda ubicada en calle Padre Castagnino N° 391, perteneciente al Complejo Habitacional denominado "Barrio 55 Viviendas" de la localidad de Mar del Plata y partido de General Pueyrredón, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 2°. Autorizar al Fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales necesarias para recuperar a la mayor brevedad la vivienda identificada en el Artículo 1° del presente acto, en el marco del Artículo 14 del Decreto N° 134/17 y del Artículo 77 de la Ley N° 14.652. Artículo 3°. Establecer que, firme el presente acto, la Gerencia Escrituraria y Social evaluará la conveniencia de tomar posesión del bien y designar un cuidador del mismo a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual del inmueble y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado. Artículo 4°. Notificar al Señor Fiscal de Estado, incorporar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Escrituraria a fin de notificar a los interesados". Resolución RESO-2024-420-GDEBA-IVMHYDUGP. La presente notificación se realiza en los términos de los artículos 62 y siguientes del Decreto Ley N° 7647/70. Queda usted debidamente notificado.

**Diego Menéndez**, Administrador General

abr. 15 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor DI SANTI YANEL, DNI 34.682.115. La Plata, 29 de enero de 2024 - EX-2023-41131767-GDEBA-DPTDIV. "Visto el EX-2023-41131767-GDEBA-DPTDIV, mediante el cual tramita la regularización dominial de una vivienda emplazada en el Complejo Habitacional denominado "Barrio 120 Viviendas" de la localidad y partido de La Plata; y Considerando: Que mediante Resolución N° 1604 de la fecha 10 de abril del 2018 se procedió a adjudicar la vivienda identificada como Casa N° 15, Manzana "B", que integra el Complejo Habitacional denominado "Barrio 120 viviendas" de la localidad y partido de La Plata, a favor de Torres Ariel Alberto, DNI 38.605.094 y Di Santi Yanel, DNI 34.682.115; Que dicha adjudicación se efectuó en el marco de la Ley N° 13.342, modificada por la Ley N° 13.874 que declara de interés social la regularización dominial de los bienes inmuebles construidos, administrados y/o financiados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires a favor de sus adjudicatarios; Que el artículo 7° de la ley citada ordena la realización de un censo habitacional de los inmuebles que se encuentren en condiciones de ser escriturados, en forma previa al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio; Que el Decreto N° 699/10 establece el procedimiento que debe adoptarse para lograr los objetivos de la Ley, regulando la forma de efectivizar el censo antedicho, el cual reviste el carácter de declaración jurada de los ocupantes; Que el artículo 13 del mencionado Decreto, dispone que sobre la base del censo realizado, se dictará el acto administrativo que promueva la adjudicación a favor de los ocupantes, dejando sin efecto las anteriores resoluciones que se hubieran dictado respecto del mismo inmueble; Que si se comprobare la existencia de inmuebles de propiedad de alguno de los integrantes del grupo familiar ocupante, se procederá a desadjudicar la vivienda que se otorga en este acto; Que la misma solución resulta aplicable si los adjudicatarios cedieran, vendieran o alquilaran la vivienda otorgada, así como si se verificara el incumplimiento de las obligaciones dispuestas en la presente y/o la falsedad de los datos incorporados en la declaración jurada suscripta por los mismos; Que el Municipio de La Plata procedió a realizar el censo habitacional informando un cambio en la situación ocupacional de la vivienda en relación a uno de los adjudicatarios; Que la Gerencia Escrituraria y Social impulsa la regularización de la vivienda identificada como Casa N°15, Manzana "B", que integra el Complejo Habitacional denominado "Barrio 120 viviendas" de la localidad y partido de La Plata, la cual se encuentra ocupada actualmente por Torres Ariel Alberto, DNI 38.605.094, quien solicita la regularización de la misma a su favor; Que Gerencia Escrituraria y Social manifestó que no se efectúa análisis patrimonial, dado que el postulante es cotitular por Resolución N° 1604/18, requiriendo el dictado del acto administrativo correspondiente; Que en consecuencia procede el dictado del acto administrativo de adjudicación de la vivienda al adjudicatario identificado en el Anexo "A" del IF-2024-02488187-GDEBA-GEYSIV; Que el mismo se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 y cc. del Decreto N° 699/10, prorrogado por Resolución N° 1809/12, Resolución N° 1687/14, Resolución N° 890/16, Resolución N° 1971/18, y el artículo 6° del Decreto-Ley N° 9573/80; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación efectuada por Resolución N° 1604/18 en relación al inmueble identificado como Casa N° 15, Manzana "B", que integra el Complejo Habitacional denominado "Barrio 120 viviendas" de la localidad y partido de La Plata, permaneciendo vigente la resolución citada en cuanto no es modificada por la presente. Artículo 2°. Adjudicar la vivienda identificada como Casa N° 15, Manzana "B", correspondiente al Complejo Habitacional

denominado "Barrio 120 viviendas" de la localidad y partido de La Plata, a favor del ocupante, Torres Ariel Alberto, DNI 38.605.094, de conformidad con el Anexo "A" y agregado mediante IF2024-02488187-GDEBA-GEYSIV, que forma parte integrante de la presente. Artículo 3º. Establecer que son obligaciones del adjudicatario: a) habitar el inmueble en forma efectiva y permanente; b) pagar en término las cuotas del plan de financiación que corresponda y cumplir con todas las obligaciones del mismo; c) adoptar todas las medidas y realizar todas las erogaciones necesarias para la conservación y mantenimiento de la vivienda; d) observar en el uso de la vivienda las normas de urbanismo y vecindad que posibiliten la sana convivencia en el Barrio; e) pagar todo impuesto, tasa o contribución que grave el inmueble, así como también los servicios y expensas correspondientes -en caso de tratarse de propiedad horizontal- a partir de la entrega de la vivienda; f) requerir autorización al Instituto de la Vivienda en el marco de la Resolución N° 359/90, en caso de ausencia del adjudicatario y su grupo familiar por razones laborales o de enfermedad. Artículo 4º. Determinar que los adjudicatarios no podrán ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble. Artículo 5º. Establecer que los adjudicatarios deberán manifestar expresamente que tiene conocimiento de la situación de la unidad que se le adjudica y prestar conformidad con la misma, exonerando a la Provincia de cualquier responsabilidad por saneamiento y evicción, en los términos de los artículos 1036 y 1040 del Código Civil y Comercial - Ley Nacional N° 26.994 - en base a lo cual, ésta se mantiene indemne frente a cualquier acción de terceros que se funde en adjudicaciones dejadas sin efecto. Artículo 6º. Disponer que el incumplimiento por parte del adjudicatario de las pautas establecidas así como la falsedad de los antecedentes consignados en la planilla censal, la cual tiene carácter de declaración jurada, como la comprobación que el beneficiario o algún integrante de su grupo familiar conviviente posea inmuebles, será causal de desadjudicación de la vivienda o de reversión del dominio a favor de este Organismo, debiendo restituirse el inmueble al mismo, en forma inmediata. Artículo 7º. Regir la presente adjudicación por la Ley N° 24.464, por la Ley N° 11.663 de Adhesión Provincial, Ley N° 13.342 modificada por Ley N° 13.874 y su Decreto Reglamentario N° 699/10 prorrogado por Resolución N° 1809/12, Resolución N° 1687/14, Resolución N° 890/16; Resolución N° 1971/18, RESO-2020-1121-GDEBA-IVMIYSPGP y RESO-2022-286-GDEBA-IVMHYDUGP, siendo de aplicación supletoria lo regulado por los artículos 28 a 34 del Decreto-Ley N° 9.533/80. Artículo 8º. Comunicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Gerencia Escriburaria y Social para notificar al adjudicatario". Resolución RESO-2024-197-GDEBA-IVMHYDUGP. La presente notificación se realiza en los términos de los artículos 62 y siguientes del Decreto Ley N° 7647/70. Queda usted debidamente notificado.

**Diego Menéndez**, Administrador General.

abr. 15 v. abr. 19

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Carabobo 139, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Sección E, Manzana 40, Parcela 4B, Partida inmobiliaria 63-167897-1, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio N° 55 del año 1959 a nombre de REINALDO ADRIÁN GIROLDI casado en primeras nupcias con doña Paula Burguete.

**Giuriddo Gabriel Alejandro**.

abr. 15 v. abr. 17

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

POR 2 DÍAS - "Decreto N° 1363. Avellaneda, 9 de abril de 2024. Visto y considerando la necesidad de cumplimentar los requisitos establecidos por el Art. 94 inc. 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58), que determina la habilitación por parte del Departamento Ejecutivo de un Registro Especial, para que procedan a inscribirse aquellos que aspiran a integrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, y correspondiendo proceder de conformidad. Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente Municipal Decreta: Artículo 1º.- Habilitase la inscripción en el Registro Especial de Mayores Contribuyentes, durante los días 1º hasta el 15 de mayo de 2024 inclusive, en la Secretaría de Hacienda y Administración, para todos aquellos que deseen integrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, bajo cumplimiento estricto de las condiciones establecidas en los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto- Ley N° 6769/58), se puedan inscribir en el mencionado Registro habilitado a tal efecto. Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese. Cumplido. Archívese.

**María Gabriela Sierra**, Secretaria de Hacienda y Administración; **Jorge Horacio Ferraresi**, Intendente Municipal; **Marcelo A. Faro**, Director General de Relación con Medios y Redes.

abr. 16 v. abr. 17

## **MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-88758/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 79, Manzana 79B2, Parcela 03, Partida 100-61947

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 79, Manzana 79B2, Parcela 04, Partida 100-61948.



**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-89229/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 25, Parcela 02, Partida 100-7122.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-89454/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 52, Manzana 52 T, Parcela 2B, Partida 100-65956.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89261/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 97, Manzana 97 B, Parcela 02, Partida 100-64186.

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 97, Manzana 97 B, Parcela 03, Partida 100-64187.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89418/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 158, Parcela 13, Partida 100-20963

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 158, Parcela 14, Partida 100-20964.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89308/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 42, Parcela 15, Partida 100-17551

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 42, Parcela 16, Partida 100-17552

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 42, Parcela 17, Partida 100-17553

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 42, Parcela 18, Partida 100-17554.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89240/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 72, Manzana 72 M, Parcela 10, Partida 100-85852.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89258/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 199, Parcela 13, Partida 100-35141.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89278/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 72, Manzana 72 F, Parcela 06, Partida 100-85733

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 72, Manzana 72 F, Parcela 07, Partida 100-85734.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82119/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección F, Manzana 175, Parcela 9 A, Partida 100-25300

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89788/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 53, Manzana 53 P, Parcela 26, Partida 100-106160

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 53, Manzana 53 P, Parcela 27, Partida 100-106161.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del

expediente administrativo 4108-I-89789/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección F, Quinta 31, Manzana 31 A, Parcela 05, Partida 100-69282.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89825/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 169, Parcela 10, Partida 100-61404.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-90281/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección J, Manzana 366 B, Parcela 09, Partida 100-70718.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-90057/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 100, Parcela 10, Partida 100-19260

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 100, Parcela 11, Partida 100-19261.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-90075/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 158, Parcela 07, Partida 100-33265.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89863/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 134, Manzana 134 K, Parcela 17, Partida 100-47238.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89909/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección F, Fracción 2, Parcela 10, Partida 100-1365

Circunscripción 3, Sección F, Fracción 2, Parcela 11, Partida 100-69652.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-90099/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 81, Manzana 81 C, Parcela 18, Partida 100-29159.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89804/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 29, Parcela 30, Partida 100-8885.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89862/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección F, Manzana 259, Parcela 6B, Partida 100-94163.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89913/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 28, Manzana 28 B, Parcela 02, Partida 100-57704.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-90058/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 82, Manzana 82 B, Parcela 02, Partida 100-29197

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 82, Manzana 82 B, Parcela 03, Partida 100-29198.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-89826/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 148, Manzana 148 M, Parcela 17, Partida 100-30930.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

abr. 16 v. abr. 18

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ROSSI, TOMÁS GASTÓN (CUIT N° 20-22962342-8) con domicilio real en Comodoro Ramirez n° 5440, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-31893234-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de agosto de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-31893234-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en la peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 29 de julio de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2500; Que por dicha acta, se imputó al señor Rossi, Tomás Gastón (CUIT N° 20-22962342-8) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio CLI606 realizaba un servicio desde Malvinas Argentinas hasta La Plata, transportando veintiocho (28) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Rossi, Tomás Gastón (CUIT N° 20-22962342-8) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar... Disposición N° DISPO-2023-1495-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTES QUINTIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-70989907-0) con domicilio real en Amado Nervo N° 968, Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N°

EX-2023-29153860-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de septiembre de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-29153860-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 27 de febrero de 2023 en ruta provincial N° 2, kilómetro 366, Vial Vivoratá, partido de Mar Chiquita, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 630; Que por dicha acta se imputó a la firma Transportes Quintian Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-70989907-0) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio AA369VL interno 1060, realizaba un servicio desde Merlo con paradas en Morón, San Justo, Chascomús, Dolores, Vidal finalizando recorrido Mar del Plata transportando sesenta y un (61) pasajeros, posee habilitación de la CNRT N° 12666; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Transportes Quintian Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-70989907-0) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (\$126.545). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1557-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LÓPEZ, MARCELO JAVIER (CUIT N° 20-21965534-8) con domicilio real en Somellera N° 3654 1° J de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-32547670-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de septiembre de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-32547670-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en la peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 29 de julio de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 915; Que por dicha acta, se imputó al señor López, Marcelo Javier (CUIT N° 20-21965534-8) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio FFW602 realizaba un servicio desde Ciudad Evita, partido de La Matanza hasta La Plata, transportando treinta (30) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor López, Marcelo Javier (CUIT N° 20-21965534-8) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar,

comunicar y notificar. Cumplido, archivar Disposición N° DISPO-2023-1540-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello Director**, Provincial

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora DURAN, CECILIA MARIANA (DNI N° 29.036.998) con domicilio real en Alfonsina Storni N° 485, General Rodríguez, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-31887678-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de agosto de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-31887678-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en la peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 29 de julio de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1499; Que por dicha acta, se imputó a la señora Duran, Cecilia Mariana (DNI N° 29.036.998) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio GOM634 realizaba un servicio desde Tres de Febrero hasta La Plata, transportando veintiocho (28) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la señora Duran, Cecilia Mariana (DNI N° 29.036.998) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1501-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa GEO BUS S.R.L. (CUIT 30-71703253-1) con domicilio real en Bauness N° 227 1° B Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-32098814-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-32098814-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros en el ámbito provincial, efectuado en la Ruta 2 km 344 en el partido de Mar Chiquita el día 29 de julio de 2023, donde se labró el Acta de Comprobación N° 1866; Que por dicha acta se imputó a la empresa Geo Bus S.R.L (CUIT 30-71703253-1) (Habilitación C.N.R.T. 88214) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AA806RM interno 17 se realizaba un servicio desde San Isidro hasta Mar del Plata, transportando cinco (5) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Geo Bus S.R.L (CUIT 30-71703253-1) (Habilitación C.N.R.T. 88214) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (\$126.545). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10

Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2023-1462-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

**Horacio Anello**, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ZILLE S.R.L. (CUIT 30-60468709-4) con domicilio real en Don Bosco Nº 167, 25 de Mayo, pcia. de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2023-33743124-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente Nº EX-2023-33743124-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros en el ámbito provincial, efectuado en la Ruta 2 km 90 en el partido de Brandsen el día 1 de agosto de 2023, donde se labró el Acta de Comprobación Nº 920; Que por dicha acta se imputó a la empresa Zille S.R.L. (CUIT 30-60468709-4) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio GDI433, se realizaba un servicio desde La Plata hacia Chascomús, transportando diez (10) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Zille S.R.L. (CUIT 30-60468709-4) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2023-1471-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

**Horacio Anello**, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LIGUORI, FABIO FRANCISCO (CUIT Nº 20-18222963-7) con domicilio real en Felipe Amoedo Nº 2230, Quilmes Oeste, pcia. de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2023-31894248-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de agosto de 2023. Visto el Expediente Nº EX-2023-31894248-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en la peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 29 de julio de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 2499; Que por dicha acta, se imputó al señor Liguori, Fabio Francisco (CUIT Nº 20-18222963-7) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio HKN203 realizaba un servicio desde Quilmes hasta La Plata, transportando cuarenta (40) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al señor Liguori, Fabio Francisco (CUIT Nº 20-18222963-7) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al



efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar... Disposición N° DISPO-2023-1494-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa AUTOTRANSPORTE BAHÍA S.R.L. (CUIT 30-71578005-0) con domicilio real en Maipú N° 42 piso 2 depto. 123 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-11888673-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de abril de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-11888673-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros del ámbito provincial, efectuado en la Rutas 220, 72 y 75 Rotonda de Energía en el partido de San Cayetano el día 11 de enero de 2023, donde se labró el Acta de Comprobación N° 282; Que por dicha acta se imputó a la empresa Autotransporte Bahía S.R.L. (CUIT 30-71578005-0) (Habilitación C.N.R.T. N° 70175) por el hecho de realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio KFM991 interno 10, se realizaba un servicio desde Tres Arroyos a Orense, transportando sesenta (60) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Autotransporte Bahía S.R.L. (CUIT 30-71578005-0) (Habilitación C.N.R.T. N° 70175) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-612-GDEBA-DPFTMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Oscar Anello**, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa SRM VIAJES S.A. CUIT 30-71514221-6 con domicilio real en Moreno N° 2535 piso 4 depto. B de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2021-04813864-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente EX-2021-04813864-GDEBA-DPTLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que se da inicio a las presentes actuaciones con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros del ámbito provincial, efectuado en Vial Camet, partido de General Pueyrredón, el día 5 de febrero de 2021, donde se labró el Acta de Comprobación N° 2885, contra Transporte Serrano S.R.L.; Que por Disposición N° DISPO-2021-523-GDEBA-DPFTMIYSPGP del Director Provincial de Fiscalización del Transporte, sancionó a la empresa Transporte Serrano S.R.L. (CUIT N° 30-63323496-1); por las infracciones configuradas en los artículos 212 y 235 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43.010) y una (1) multa de Pesos Veintiséis Mil (\$26.000), lo que hace un total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Diez (\$69.010); Que por la DISPO-2022-GDEBA-DPFTMIYSPGP, se hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Transporte Serrano S.R.L. CUIT 30-63323496-1 contra la Disposición N° DISPO-2021-523-GDEBA-DPFTMIYSPGP del Director Provincial de Fiscalización del Transporte, dejando sin efecto la misma en todas sus partes, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición y se imputa a la empresa SRM Viajes S.A. CUIT 30-71514221-6, por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, en el caso: con el vehículo Dominio JSL-880 interno 30, realizaba un servicio desde Pacheco con intermedias en San Martín, Morón, San

Justo, Lavallol, Florencio Varela y destino final Mar del Plata, transportando cincuenta (50) pasajeros, el día 05 de febrero de 2021, conforme Acta de Comprobación N° 2885; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta, de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones, Por realizar tráficos no autorizados; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, no es reincidente por la comisión de la falta enmarcada en el artículo 212 del decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57 y el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022. Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa SRM Viajes S.A. CUIT 30-71514221-6; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ochenta y Nueve (\$253.089). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1433-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

**Horacio Anello**, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANS-PER SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30- 69922444-4) con domicilio real en Pasaje El Mirasol N° 121 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-25098165-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de septiembre de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-25098165-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que se da inicio a las presentes actuaciones con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 13 de junio de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2522, a la empresa Trans-Per Sociedad Anónima (CUIT N° 30- 69922444-4) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio MRW965 interno 1015 realizaba un servicio desde Lanús hasta La Plata, transportando cincuenta (50) pasajeros, posee habilitación de la CNRT N° 67958; Que por Disposición N° DISPO-2023-1170-DPFTMTRAGP del Director Provincial de Fiscalización del Transporte del día 24 de julio de 2023 se sancionó a la prestataria por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ochenta y Seis Mil Veinte (\$86.020); Que, se evidenció que al mencionar el número de expediente en la Disposición N° DISPO-2023-1170-DPFTMTRAGP en el Visto, se cometió un error formal al citar el número de referencia, en la que figura:..."VISTO el Expediente N° EX-2023-20962186-GDEBA-DSTECMTRAGP"... , cuando lo que corresponde es:..."Visto el Expediente N° EX-2023-25098165-GDEBADSTECMTRAGP"...; Que, a fin de enmendar dicha equivocación, corresponde tener en consideración el Artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar errores materiales o de hecho como el que se trata; Que dicha modificación no altera la medida adoptada por este Organismo, ni varía el curso legal de los presentes actuados; Que, analizadas las actuaciones, se estima corresponde dictar el pertinente acto administrativo, modificando el VISTO de la DISPO-2023-1170-DPFTMTRAGP; y sancionar a la empresa Transporte El Águila de Junín S.R.L. (CUIT N° 30- 70743664-2) por el artículo 250 del Decreto N° 6864/58, reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada registra antecedentes que permiten considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Rectificar el Visto de la DISPO-2023-1170-DPFTMTRAGP, donde se cita el número de expediente, en el que figura: ..."Visto el Expediente N° EX-2023-20962186-GDEBA-DSTECMTRAGP)"..., cuando lo que corresponde es:..."Visto el Expediente N° EX-2023-25098165-GDEBA-DSTECMTRAGP)"..., por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Sancionar a la empresa Trans-Per Sociedad Anónima (CUIT N° 30-69922444-4) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ochenta y Seis Mil Veinte (\$86.020). Artículo 3°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 4°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de

expediente. Artículo 5º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 6º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2023-1534-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

**Horacio Anello**, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTES ROGAS MDQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT Nº 30-71490327-2) con domicilio real en Lamadrid Nº 3627, Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2023-24082025-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente Nº EX-2023-24082025-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 2 de junio de 2023 en Rotonda Ruta 36 y 44, partido de La Plata, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 93; Que por dicha acta se imputó a la firma Transportes Rogas MDQ Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT Nº 30-71490327-2) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio NQA233 interno 1, realizaba un servicio desde Mar del Plata hasta La Plata, transportando cuarenta y dos (42) pasajeros, posee habilitación de la CNRT Nº 72620; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la firma Transportes Rogas MDQ Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT Nº 30-71490327-2) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (\$126.545). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2023-1467-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda Usted debidamente notificado

**Horacio Anello**, Director

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. PORTILLO, MARCELO MIGUEL (DNI Nº 34.154.584) con domicilio real en Uruguay Nº 2350, Grand Bourg, pcia. de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2023-32548411-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de septiembre de 2023. Visto el Expediente Nº EX-2023-32548411-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en la peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 29 de julio de 2023, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 914; Que por dicha acta, se imputó al señor Portillo, Marcelo Miguel (DNI Nº 34.154.584) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio RVT602 realizaba un servicio desde Grand Bourg hasta La Plata, transportando treinta (30) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al Sr. Portillo, Marcelo Miguel (DNI Nº 34.154.584) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89

del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario Del Banco De La Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1560-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANSFER LINE SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 33- 68206446-9) con domicilio real en Santo Domingo n° 2635 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2022-08810694-GDEBA-DPTLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente N° EX-2022-08810694-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Registro del Ministerio De Transporte, y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas en el contralor de las empresas de transporte de pasajeros de orden provincial, realizado el 6 de diciembre de 2021 en la Terminal de Ómnibus de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, donde se labró el Acta de Comprobación N° 3313, contra Transfer Line Sociedad Anónima (CUIT N° 33- 68206446-9); Que se imputó a la empresa precitada mediante Disposición N° DISPO-2022-110-GDEBADPTFMTRAGP del Director Provincial de Fiscalización del Transporte la que fuera notificada mediante Boletín Oficial n° 29.376, desde el día 1 al 7 de noviembre de 2022, por la infracción configurada en el artículo 211, el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: el día 6 de diciembre de 2021 con el vehículo Dominio KGI-962 interno 404, se realizó un servicio desde Mar del Plata hasta Llavallol, transportando veinticuatro (24) pasajeros, conforme al Acta de Comprobación N° 3313 y lo informado por el inspector actuante; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta, de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones, por realizar un servicio intercomunal sin autorización; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que conforme surge del Sistema de Multas de la Subsecretaría de Transporte Terrestre, no es reincidente por la comisión de la falta enmarcada en el artículo 211 del decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57 y el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022. Por ello, El Director Provincial De Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Transfer Line Sociedad Anónima (CUIT N° 33-68206446-9), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968); conforme las razones expuestas en los considerandos de la presente disposición. Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1434-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. PAEZ ADRIÁN GUSTAVO (CUIT 20-26127316-1) con domicilio real en Avda. Central Sector J. s/n piso 2 depto 23, Ciudad Evita, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-31899817-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-31899817-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros del ámbito provincial, efectuado en el Peaje de Hudson km 30 en el partido de Berazategui el día 29 de julio de 2023, donde se labró el Acta de Comprobación N° 2498; Que por dicha acta se imputó al Sr. Paez Adrián Gustavo (CUIT 20-26127316-1) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización, en el caso: con el vehículo Dominio JYV382 se realizaba un servicio desde La Matanza hasta La Plata, transportando cuarenta y cuatro (44) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte el imputado se no considera reincidente en los

términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial De Fiscalización Del Transporte Del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Paez Adrián Gustavo (CUIT 20-26127316-1) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito anuario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1472-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director.

abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa CARLOS ALBERTO CARUSO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT N° 30-60926773-5) con domicilio real en Belgrano N° 3032, Don Torcuato, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2023-26100753-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2023. Visto el Expediente N° EX-2023-26100753-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio De Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 11 de mayo de 2023 en Terminal de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 498; Que por dicha acta se imputó a la firma Carlos Alberto Caruso Y Compañía Sociedad De Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-60926773-5) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio NSU829 interno 620, realizaba un servicio desde Bahía Blanca hasta Trenque Lauquen, transportando cuarenta y dos (42) pasajeros, se retienen los boletos N° N372127 y N371057 posee habilitación de la CNRT N° 224; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16. 378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13. 262, 13. 708, 14. 224 y 14. 229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Carlos Alberto Caruso Y Compañía Sociedad De Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-60926773-5) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cuarenta y Tres Mil Diez (\$43. 010). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito anuario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte -Ley 11. 126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen De Regularización De Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2023-1203-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Horacio Anello**, Director.

abr. 17 v. abr. 23

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 11 de abril de 2024 RESO-2024-7367-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2022-42150351-GDEBA-SDCADDGCYE - RODRIGUEZ NOVELLO DIEGO ARIEL. Rectificación de Resolución de Cese por Fallecimiento. Visto el EX-2022-42150351-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramitó el cese por fallecimiento del docente Diego Ariel Rodriguez Novello, y Considerando: Que por RESO-2023-6138-GDEBA-SSAYRHDGCYE, de fecha

30 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, se dispuso su cese por dicha causal, consignándose erróneamente la fecha de cese; Que tal situación se verificó con documentación a la vista; Que a efectos de regularizar tal situación corresponde rectificar el citado acto administrativo; Que dicha modificación se ajusta a lo normado en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 72 de la Ley N° 13688 y modificatoria Ley N° 15477 y la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la RESO-2023-6138-GDEBA-SSAYRHDGCYE, de fecha 30 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle y no como se consignara en ella: "Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 29 de marzo de 2020, al docente Diego Ariel Rodríguez Novello, DNI 26.069.555, Clase 1977, Foja 432065, Profesor titular interino con seis (6) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 50 y Profesor titular interino con seis (6) módulos semanales de la Escuela Primaria N° 53, ambos establecimientos del distrito de Quilmes." Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo precedente, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 11 de abril de 2024 RESO-2024-7369-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-06127905-GDEBA-SDCADDGCYE - ARECO DESIDERIO - Cese por fallecimiento. Visto el EX-2024-06127905-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Desiderio Areco, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario De Administración Y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 28 de agosto de 2020, al agente Desiderio Areco, DNI 11.955.776, Clase 1954, Foja 397939, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase 1- Código 1-0000-IV-1- Categoría 12- Portero de Escuela "B", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de José C. Paz, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria N° 37 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 11 de abril de 2024 RESO-2024-7368-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-10184100-GDEBA-SDCADDGCYE - MOSCHELLO JUAN ALBERTO - Cese por fallecimiento. Visto el EX-2024-10184100-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Juan Alberto Moschella, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 20 de marzo de 2024, al agente Juan Alberto Moschella, DNI 16.595.626, Clase 1964, Foja 218755, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-I-A- Categoría 15- Chofer "A", con un régimen horario de 48 horas semanales de labor, en la Dirección de Transporte y Logística. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 11 de abril de 2024 RESO-2024-7371-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-09706931-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - ESCOBAR AIDA ESTER. Visto el EX-2024-09706931-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Aida Ester Escobar, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario De Administración y Recursos Humanos Resuelve

Artículo 1º. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 26 de julio de 2022, a la agente Aida Ester Escobar, DNI 14.769.266, Clase 1962, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-I-A- Categoría 15- Porter de Escuela "A", con un régimen horario de 35 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Malvinas Argentinas, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del mencionado distrito.

Artículo 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente.

Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley N° 9507/80.

Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario.

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 2 DÍAS - DECRETO N° 552/2024

Monte Grande, 3 de abril de 2024

VISTO lo dispuesto por el Artículo 94º, inciso 1), de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 108º, inciso 16º del citado texto legal corresponde al Departamento Ejecutivo ejercer las atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las leyes de la Provincia;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º: Habilítase por el término de quince (15) días, desde el 1º hasta el 15 de Mayo inclusive, el Registro de Mayores Contribuyentes, que se encuentren en las condiciones establecidas por el Artículo 93º de la citada Ley, que tengan domicilio real y permanente en el Municipio. El aludido Registro estará a disposición de los in-teresados en la Secretaría de Gobierno (Despacho) de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Artículo 2º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tome conocimiento quien corresponda. Oportunamente, cúmplase lo estipulado por el Artículo 94º, inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Valeria Alejandra Bellizzi**, Secretaria; **Fernando Javier Gray**, Intendente Municipal; **María Soledad Gerratana**, Directora de Despacho.

abr. 17 v. abr. 18

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 1 DÍA - Edicto correspondiente a la necrópolis de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi (partido de General Alvarado). En el cementerio de la localidad Otamendina, se registran cincuenta y nueve nichos (59) nichos y dos (02) bóveda que incumplen las normativas administrativas vigentes por lo que deberían ser exhumados los restos para su posterior traslado al depósito en el osario general o dar sepultura según corresponda. Resultando imposible notificar a los responsables por no ser ubicables y/o no contar con los datos de localización necesarios e informar del incumplimiento del pago adeudado o del vencimiento ya que muchos de ellos tienen 20 años como mínimo desde su inhumación y/o último registro de pago.

NICHO	FILA	SECCIÓN	CUERPO INHUMADO	ÚLTIMO PAGO
12	4	1	Lopez, Florentino	1993
7	3	2	Perez de Lopez, Teresa	1987
8	4	2	Erramouspe, Jose	1994
9	1	2	Aguilar, Jose	
13	1	3	S. de Artilles, Maria	1982
20	4	3	Luna, Transito	1962
26	2	3	Bervet, Rafael F.	1989
30	2	3	Pascual de Cepeda, Anabela	
31	3	3	Boquero, Giove	1991

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 17 de abril de 2024

13	1	4	Borlandelli, Andres	1992
16	4	4	Ramasausca, Casimiro	1990
18	2	4	Menendez, Alfonso -B. de Varraresi Angela - Dayoub, Berni	2003
2	2	5	Dura de Fernandez, Juana	1991
4	4	5	Moreira, Soledad - Sousa Estefania	1993
21	1	5	Hernandez, Maria Antonio	1993
24	4	5	Pascual, Pedro - Massino, Juan	1995
1	1	6	Bracamonte, Francisco Moreno	1973
14	2	6	Atlante, Domingo - Atlante, Silvia	1998
15	3	6	Diez de Leon, Avelina	1994
11	3	7	Urrutia, Juan Bautista	1999
23	3	7	Pardo, Jose Vicente	1996
27	3	7	Gabarain, Lucia	1972
20	4	8	Morvina Evans	1994
21	1	8	Caccavielo, Francisco	1990
25	1	8	Bravo, Victor Ambrosio	1990
8	4	9	Canelas, Fernando	
18	2	9	Orbaiceta, Estanislada	1983
20	4	9	Salvarezza, Albino	1986
26	2	9	Gabarain, Hugo	1983
13	1	10	Medicci, Lucia - Flores, Alfredo	1985
27	3	10	Martinez, Antonio	
31	3	10	Alegre, Maxima	1995
13	1	11	De Mujica, Eufemia	1991
17	1	11	G. de Arias, Concepcion	1991
18	2	11	Lopez, Rodolfo	1996
19	3	11	P. de Teruel, Maria Dolores	1991
21	1	11	G. de Villamarin, Josefa	1991
23	3	11	Teruel, Angel	1986
31	3	11	Mujica, Valentin	1992
5	1	12	I. de Balcabao, Ignacia	1990
6	2	12	Lopez Labrada, Jose	1991
8	4	12	Martin, Angel	1995
18	2	12	A. de Sierra, Maria Elena	1995
19	3	12	De Bausela, Irma Hayde	1990
20	4	12	Sanchez, Jose Simon	1990
24	4	12	A. de Abraham, Nilda	1994
27	3	12	Nuñez, Arturo - Moreno, Nicanora - Moreno, Laura Sara	1985
1	1	13	Trama de Cacace, Antonio	
6	2	13	Lima, Sebastian - Lopez, Juana Ventila	1992
18	2	13	Cano, Juan	1997
16	4	15	Gomez, Luis Venancio	1994
21	1	16	Baez, Miguel	1996



29	1	17	Rios, María Cristina	
13	1	24	Sanchez, Emilia Consolacion	

SECTOR B - SECCIÓN N° 1				
18	2	1	Martinez, Domingo	2000
20	4	1	Marglia, María	2000
7	3	2	Forcadez de Miguelez M.R.	2000
14	2	2	Atayro, Ubaldo	
15	3	2	Perez, Pedro - Blanco, Vicenta	

BÓVEDA FAMILIA HERNÁNDEZ			
N° 9	Sección "E"	Ataúd "NN"	año 2000
N° 9	Sección "E"	Ataúd "NN"	año 2000

BÓVEDA FAMILIA SIERRA-GUIDI			
N° 4	Sección "B"	Ataúd "NN"	año 1995
N° 4	Sección "B"	Urna "NN"	año 1995
N° 4	Sección "B"	Urna "NN"	año 1995
N° 4	Sección "B"	Urna "NN"	año 1995
N° 4	Sección "B"	Urna "NN"	año 1995
N° 4	Sección "B"	Urna "NN"	año 1995

Se procederá según el artículo N° 66 Ordenanza General N° 267/80 a efectuar por un día la notificación en un medio escrito local y vía Boletín Oficial, siendo que se procederá a la exhumación de los restos para su traslado al osario general, en caso que dentro de los cinco días de la publicación del edicto no se presentes los responsables de las sepulturas correspondientes. Se pasa a detallar los nichos y bóvedas que no cumplen con las normativas administrativas.

**Sebastián Ianantuony**, Intendente.

POR 1 DÍA - Publicación de edicto correspondiente a la necrópolis de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi (Partido de General Alvarado) En el cementerio de la localidad Otamendina, se registran doscientas setenta (270) sepulturas que incumplen las normativas administrativas vigentes por lo que deberían ser exhumados los restos para su posterior traslado al depósito en el osario general o dar sepultura según corresponda.

Resultando imposible notificar a los responsables por no ser ubicables y/o no contar con los datos de localización necesarios e informar del incumplimiento del pago adeudado o del vencimiento ya que muchos de ellos tienen 20 años como mínimo desde su inhumación y/o último registro de pago.

Se procederá según el Artículo N° 66 Ordenanza General N° 267/80 a efectuar por un día la notificación en un medio escrito local y vía boletín oficial, siendo que se procederá a la exhumación de los restos para su traslado al osario general, en caso que dentro de los cinco días de la publicación del edicto no se presentes los responsables de las sepulturas correspondientes.

Se pasa a detallar los nichos y bóvedas que no cumplen con las normativas administrativas.

SEPULTURA	LETRA	SECCIÓN	CUERPO INHUMADO	ÚLTIMO PAGO
3	A	1	Menesio, Silvia	
5	A	1	D'artayeta, Juan Luis	
6	A	1	Saavedra, Catalina	
7	A	1	Vallejos, María Gladys	
8	A	1	Pintos de Norte, Teresa - Norte, Jose	
16	A	1	Roldan, Domingo - Roldan, Juan - De Roldan E.V.	
19	A	1	Juarez, Celia Carmen	
2	O	1	Cuello, Carla Soledad	
5	O	1	Peralta, Luis María	
9	O	1	Escobar, Luis	7/9/1988
11	O	1	Garcilazo, Rufino - Garcilazo, Rufina	1968
12	O	1	Cabrera, Arcemio	1989
14	O	1	Di pace, Silvia María	1963

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 17 de abril de 2024

4	D	1	Cepeda, Jorge - De cepeda Petrona	1984
7	E	1	Mujica, Rosa C. - Mujica, M	1995
14	E	1	Cualia, Carlos - Arevalo, Juana	1998
3	F	1	Correa, Pedro	1995
4	F	1	Indurraín, Atanacio	1991
16	H	2	Stueba, Pascual - Boccanera, Pedro	
1	I	2	P. de Mercante, Julia	
7	I	2	Giumbetti, Orlando	
4	K	2	Videla, pedro	
15	K	2	Fiorin, Higinio	
16	K	2	Place, Juan	
4	L	2	Lopez, Dolores E.	1991
5	L	2	Marino, Alfredo Raul C. - Baigorria, Amalia	1997
16	L	2	Diaz, Josefa M.	2001
18	L	2	Castro de Mendoza - Mendoza Juan	1997
19	L	2	Rios, Teofilo	2000
20	M	2	Garcia de Fernandez, Isabel	1964
12	O	2	Fernandez Gomez, Jose	1997
13	O	2	Rojas, Pedro	2000
17	O	2	Savarezza, Francisco	2000
3	P	2	Betriu, Carmen	1940
9	P	2	Martino, Bernardina - Martino, Angel	1967
7	Q	2	Saucedo, Lucas	1997
24	R	2	Garcia, Juan C.	1963
26	R	2	Goyhenetche, Oscar	1963
28	R	2	Contreras, Miguel	1958
29	R	2	Cano, N. - Cano J.B.	1960
31	R	2	Garcia, Norma	1962
15	S	2	Trama, Estela	1960
12	S	2	Tello, Maria Teresa	1961
24	Y	2	Altamirano, Carlos	1961
25	Y	2	Dominguez, Mario	1962
27	Y	2	Bidegain, Elisa	1963
28	Y	2	Rodriguez, Mario	1963
29	Y	2	Tello, N.N.	1963
31	Y	2	Galarza, N.N.	1963
15	A	3	Zacagnini, Basilia	1999
18	A	3	Dalvicio, Clemencia	1951
20	A	3	A. de Lopez, Leonor	1951
1	B	3	Flacavento, Carmelo - S. de Flacavento, Juana	1994
3	B	3	Flores, Liliana	1998
10	B	3	Villar, Isidro	1998
19	C	3	Zaballa, Florencia	1994
5	D	3	Gomez, Raimundo	1999

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 17 de abril de 2024

8	D	3	Verdugo, Desiderio - Anton Lorenzo	1990
15	D	3	Tello, Justo	1979
16	D	3	Zaballa, Raul	1999
10	D	3	Espindola, Francisco	1990
13	F	3	Mosquera Angela - Mosquera Jose	1992
15	F	3	Pardal, Jose	2001
5	G	3	Piñiera, Herminio	1991
13	G	3	M. Celia	2001
14	G	3	Vizcarra, Eufemia	1998
15	G	3	Vega, Patricia	2001
17	G	3	Villarreal, Reinaldo - Villareal, Virgilio	1959
3	H	3	Sequeira, Luis M.	1999
4	H	3	Vizcarra, Ernesto	1988
12	H	3	Palavecino, Rene	1999
14	H	3	Bravo, Carlos Bacilio	1999
20	H	3	Peralta, Faustino	1999
1	I	3	Castro Asuncion	1999
12	I	3	Lopez, Domingo - Gonzalez, Maria	2000
1	K	3	Rojas, Romelia	1984
9	K	3	Lopez, Dario	2001
10	K	3	Cabrera, Andres - G. de Cabrera, Maria A.	1985
13	K	3	Ghilinni, Guillermo	1963
14	K	3	Portillo, Dionisio	2001
20	K	3	Gordon, Joaquin	1995
9	L	3	Larraule, Nelida Paula	1998
1	M	3	Ledesma, Maria Rosa	2000
3	M	3	Almaraz, Roberto	2000
14	M	3	Acuña, Hector Rene	2000
17	M	3	Alau, Delfina	2000
10	N	3	Muguiro, Fermin	1966
12	N	3	Garcia, Rogelia - Garcia, Joaquin	1998
14	N	3	Larrosa, Zenelina	1999
15	Ñ	3	Benito, Roberto C.	1995
17	Ñ	3	Machin, Irene	1996
18	Ñ	3	Ratela de Monzon, Francisco	1966
14	O	3	Fernandez, Pablo	1991
15	O	3	Cejas, Mamerto	1966
17	O	3	Machin, Martin	1966
18	O	3	Bravo, Teresa	2001
1	P	3	Pomil, Luis A.	2000
5	P	3	Lescano, Norma	1999
9	P	3	Garcia, Diego	1981
11	P	3	Monzon, Roque Eulalio	2000
14	P	3	Romero, Ramon	2000

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 17 de abril de 2024

17	P	3	Correa, Maria	1996
4	Q	3	Ramajo, Agustin - Rodriguez, Dionisio	1968
5	Q	3	Albornoz, Roberto	1978
9	Q	3	Troncoso, Rolo J.	2000
13	Q	3	Dartone, Humberto - Aleman, Juan	1994
18	Q	3	Forcadez, Alfredo - Forcadez, Gabino - Andeuzo	1993
4	R	3	Pastora, Catalina	2000
5	R	3	Bernal de Tevez, Roman - Bernal de Tevez, Catalina	1968
6	R	3	Ludueña, Dora Beatriz - Montecino, Matias	2000
7	R	3	Larrosa, Jose Maria	1998
8	R	3	Abrahan, Ali	1997
12	R	3	Rodriguez de Androsa, Dolores	1968
16	R	3	Ruiz, Juana - Tuales, Elisa I.	1995
17	R	3	Slain, Armando - Canario, Vicente	1968
6	S	3	Acosta, Monica B.	1969
12	S	3	Udria, Antonio	1969
16	S	3	Perfumo, Carlos - Maria de Perfumo	1993
18	S	3	Salazar, Enrique	2000
4	T	3	Boni Colombo - B. de Boni, Margarita	1969
8	T	3	Madero, Antonio	1963
8	V	3	Bustamente de Carmona, Hilda	2001
13	V	3	Mesa Nelida	2001
15	V	3	Salvarezza, Jose	1970
16	V	3	Cabrera, Sonia del Carmen	1985
3	X	3	Lopez, Jesus	2000
5	X	3	Albarracin, Miguel - Guzman, Felina	2001
8	X	3	Suarez, Antonio	2001
10	X	3	A. de Baez, Pablo	1972
13	X	3	Garcia, Bernabe	1972
17	X	3	Cambell, Luciano	1971
3	Y	3	Elias Mariano	1996
4	Y	3	Evangelista, Raul - Echarri, Argentino	1990
5	Y	3	Fortunato de Aydamuni Divi	1996
6	Y	3	Ibarra, Juan	1988
9	Y	3	Gomez Ramirez, Adolfo	1973
12	Y	3	Silva de Lopez, Maria - Lopez, Abel	1993
7	Z	3	Ballestero, Pablo	2001
9	Z	3	Ledesma, Clorobaldo	2000
11	Z	3	Caccavielo, Francisco	2001
15	Z	3	Bustamante de Perez, Juana	1973
2	A	4	Comelli, Pedro - Comelli, Angela	2001
8	A	4	D'angelo, Miguel	1990
12	A	4	Roman, Ramon	1974
13	A	4	Gonzalez, Agustin	1987

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 17 de abril de 2024

18	A	4	Villarruel, Francisco	1987
5	B	4	Vargas, Leticia - Vargas,M.A. - Vargas	1977
8	B	4	Torres, Gisella	1993
12	B	4	Serantes, Hilda	1993
13	B	4	Luque, Rosa	1976
5	C	4	Cabrera de Perez, Evaristo	1986
8	C	4	F. de Baez, Valentina	1995
14	C	4	Monzon, Alberto - Monzon, Obdulio	2001
18	C	4	Copello, Ricardo - Avendaño, Jose	1994
1	E	4	Mena, Marta	2001
5	E	4	Vazquez de Fernandez, Ana - Fernandez	1987
6	E	4	Rizzo, Marta	1985
10	E	4	Villarruel, Juan	1989
8	F	4	Quinteros, Maria Ester - Castañeda	1985
19	F	4	Graña, Jose - Bermudez y otras	1997
9	G	4	Gomez Alvarez, Iginio	1983
13	G	4	Bravo, Ramona	2001
2	H	4	Altamirano, Juan C.	1982
9	H	4	Cabrera, Liliana	1992
19	H	4	Villarruel, Nelia	1985
1	I	4	Torres, Ramon Cirilo	1994
4	I	4	Ferreyra de Flores, Aurora - Flores, Pedro	1997
9	I	4	Kilogram, Ceferino	1984
4	J	4	Ripoll de Ponce de Leon - Ponce de Leon Anselmo	1998
5	J	4	Vega, bernabe del Rosario	1995
12	J	4	Rodriguez, Eusebio	1995
16	J	4	Abrahan, J. Daunich - Isaia Miguel Saba	1995
18	J	4	Cabral, Ignacio	1980
8	K	4	D'alessandro Juan Carlos	1999
17	K	4	Ale, Maria Olga - Ale, Jacinto	1995
7	L	4	Dechia, Luis	1991
14	L	4	Esperatti, Alidia A.	1998
2	M	4	Franco, Juan	1991
3	M	4	Naha de Herrero,Abrid Majul Affes	1995
4	N	4	Torres, Alberto	1994
6	N	4	Herrera, Basilio R.	1988
7	N	4	Gaviola, Florencio	1991
15	N	4	Potin, hector	1991
16	N	4	Goyenetche, Norita	1991
1	O	4	Vega, Juan C.	1994
2	O	4	Ordoqui - Ordoqui Angel - De Ordoqui Maria Elena	1995
5	O	4	Marin, Maria A	1989
8	O	4	Llona, Luis D.- Garcia, Maria Luisa	1997
13	O	4	Coronel, Margarita	1991

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 17 de abril de 2024

18	O	4	Herrera, sergio Oscar	1996
20	O	4	Nuñez de Fernandez, Guadalupe	1996
3	P	4	Dalucio, Ramon	1993
10	P	4	Gomez, Cristina	1990
11	P	4	V. de Sarchi, Elisa	1990
13	P	4	Zacagninni, Miguel	1990
15	P	4	Navarrete carlos - Navarrete Juan	1989
16	P	4	Villagra, Beatris	1994
18	P	4	Graciani, juan	1996
19	P	4	Yanez, Jaime	1991
3	Q	4	Lopez, Jose Luis - N. de Gomez, Agustina	1994
4	Q	4	Gauna, Luisa V.	2001
6	Q	4	Udria de Garcilazo, Susana	1991
7	Q	4	Abdo Yahbour	1991
12	Q	4	Garcia, Maria Josefa	1991
13	Q	4	Fernandez Huergo, Elio	1991
2	R	4	Flores, Juan	1992
3	R	4	De Ludueña, - Ludueña, Florencia	1992
7	R	4	Garcilazo, Saul	1992
8	R	4	Fernandez, Eusebio	1992
10	R	4	Castro, Julio	1995
11	R	4	Parra, Emilio	1995
12	R	4	Diaz, Fidel	1995
17	R	4	Larrea, Marcela	1995
19	R	4	Juarez, Anibal	1993
6	S	4	Goyhenetche,Isaias	1995
8	S	4	Mansilla, Maria	1995
10	S	4	Rodriguez de Martinez, Rosa	1990
14	S	4	Romero de Nuevas, Juana	1994
1	T	4	Gomez, Hector Amadeus	1997
2	T	4	Flores, Luis Anibal	1997
3	T	4	Sanchez, Ruben	1996
4	T	4	Bustamente de Carmona, Hilda	1996
5	T	4	Fernandez, Alberto	1994
6	T	4	Tello, Felix	1996
8	T	4	Molina, Francisco	1996
11	T	4	Vazquez, Juan Ramon	1992
14	T	4	Perez, Ulpiano	1992
15	T	4	Liberte, Amade - De Liberte, Rosa	1992
18	T	4	Cambell de Ordoqui, Maria	1997
20	T	4	Prietto, Hugo	1997
1	U	4	Dominique, Daniel Humberto	1990
12	U	4	Vega, Teresa Ofelia	1996
13	U	4	Capoano, Jorge	1996

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 17 de abril de 2024

3	V	4	Rodriguez, Abel Oscar	1992
4	V	4	Avendaño, Daniel	1998
6	V	4	Roldan, Nicolas - Flamenco, Pedro	2000
9	V	4	Pila L. Faustina	1997
11	V	4	Rojas, Ursula	1997
13	V	4	Rodriguez, Nelida	1997
15	V	4	Solis, Teodoro	1993
17	V	4	Sotelo, Raul	1993
19	V	4	Estela, Roberto	1998
1	W	4	Monzon, Pedro	1993
9	W	4	Balcarce	1998
10	W	4	Ripoll, Pablo	1994
12	W	4	Juarez, Ofelia - Juarez Jesus	1993
15	W	4	Flores, Marcela - flores, Nancy	1998
18	W	4	Guidi, Catalina	1993
19	W	4	Garcia, Olegario	1993
2	X	4	Cabral, Martin Alejandro	2000
4	X	4	Machin, Nieves Pilar	1998
7	X	4	Talib, Luis Oscar	1994
10	X	4	Amaraz, Luis Oscar	1994
16	X	4	T. de Goyhenetche, Olga	1994
19	X	4	Oholeguy, Oscar	1994
1	Y	4	Lastra de Martinez, Nieves	1994
5	Y	4	Almada de Martinez, Magdalena	1994
6	Y	4	Baez, Emilio Teodoro	1994
13	Y	4	Rodriguez, Lucio	1995
16	Y	4	Torres, Isidora Juana	1995
18	Y	4	Miguelez, Luis	1995
7	Z	4	Salto, Fernando	1995
8	Z	4	Gonzalez, Maria Cristina	1995
12	Z	4	Lastra, Mario	1995
13	Z	4	Perez, Eugenio	1995
14	Z	4	Monzon, Gabriel	1995
16	Z	4	Quesada Aravena, Eulogio	1995
3	A	5	Paz, Hector Daniel	1996
4	A	5	Graciani, Casiano	2001
10	A	5	Diaz de Solis, Dionisia	1996
11	A	5	Martino, Alberto	2001
13	A	5	Alonso, Bernardino	1996
3	D	5	Urrutia, Juan - Martins	1998
4	D	5	Joubet de Dalmaso, Deolinda	1998
6	D	5	Fernandez Justa - Monzon Lorenzo	1998
11	D	5	Todorof Jordan	1998
15	D	5	Belen, Monica Liliana - Lencina Dominga - Belen, hector Francisco	1998

16	D	5	Perez, Juan Jose	2001
19	D	5	Di Marcos, Julia	1999

**Sebastián Ianantuony**, Intendente

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Darwin 554, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección A, Manzana 17, Parcela 3, Partida inmobiliaria 69010, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio n° 2757 del año 1971 a nombre de MELANIA JAROSZUK - BASILIO JAROSZUK.  
**Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.**

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Malabia 393, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección A, Manzana 52, Parcela 36, Partida inmobiliaria 63-090198-7, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio N° 1113 del año 1948 a nombre de LLU POLONIA.  
**Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.**

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Plumerillo 1765, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XII, Sección D, Manzana 16, Parcela 28, Partida inmobiliaria 063-088209-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 813 año 1971 a nombre de PABLO SKINDER.  
**Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.**

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Campana 2425, de la localidad de Budge, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección A, Manzana 52, Parcela 36, Partida inmobiliaria 63-084399-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio N° 1321 del año 1941 a nombre de CARLOS ODERDA MAGLIANO.  
**Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.**

abr. 17 v. abr. 19

### MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 96, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 20, Parcela 03, Partida 100-111300.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-90049/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 80, Manzana 80 C, Parcela 09, Partida 100-26237.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-77439/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el



inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 134, Manzana 134 D, Parcela 6 A, Partida 43529.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

abr. 17 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-90050/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 79, Manzana 79 A, Parcela 26, Partida 100-42095.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

abr. 17 v. abr. 19

**CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A.**

POR 5 DÍAS - Rescate de acciones. Se notifica a los Sres. Accionistas de CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A., que a continuación se detallan, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2024, se ha decidido el rescate de sus tenencias accionarias.

	<b>ACCIONISTA</b>	<b>DNI/CUIT</b>	<b>ACC. 5 VOTOS</b>	<b>%</b>
1	ACTIS Raúl Osvaldo	20-10370729-4	300	0,50000%
2	ALDAZ Luis Ruben	s/d	150	0,25000%
3	ALGAMIZ Carlos A.	s/d	150	0,25000%
4	AMIGO Carlos	s/d	150	0,25000%
5	ARINA Oscar Ernesto	20-05325219-3	20	0,03333%
6	BACIGALUPPI Eduardo	20-11600930-8	300	0,50000%
7	BARRERA Enrique	20-10415456-6	300	0,50000%
8	BERARDI Gustavo Alberto	20-12516955-5	150	0,25000%
9	BEUMONT Eduardo	s/d	200	0,33333%
10	BEZZATO Ruben Alejandro	20-14952294-9	4	0,00667%
11	DARGAN Monica Sandra	27-21327400-2	150	0,25000%
12	BLANCO Emilia	s/d	176	0,29333%
13	BRAVO Marco Emiliano	20-26346331-6	364	0,60667%
14	BRUCKMAN Jorge	s/d	4	0,00667%
15	CAMARERO VILCHES Lucas	20-18858113-8	75	0,12500%
16	CAMARERO Lucas Esteban	20-21909080-4	75	0,12500%
17	CAMPORA Gonzalo Jose	20-23569696-8	2	0,00333%
18	CANDELO Jorge	s/d	150	0,25000%
19	CANEPA Susana Ester	27-10499472-0	2	0,00333%
20	CAPOROSSI María	s/d	300	0,50000%
21	CARRETERO Isidoro	20-05304631-3	200	0,33333%
22	CASALI Walter	s/d	150	0,25000%
23	CASARINI Alfredo	s/d	174	0,29000%
24	CAYROL Guillermo	s/d	1	0,00167%

25	CELAVE Alberto A.	s/d	300	0,50000%
26	CIANCIARULLO Mario	s/d	150	0,25000%
27	CHAVES Carlos Javier	20-22915740-0	100	0,16667%
28	COCCO Gloria Estela	27-13198316-1	150	0,25000%
29	CODIAS CANDIDO Domingo	23-04307291-9	60	0,10000%
30	CRAGNAZ Ricardo Justo	23-10532662-9	126	0,21000%
31	DE AGOSTINO Alfredo Miguel	20-07787606-6	336	0,56000%
32	DE LEONARDIS Carlos	s/d	150	0,25000%
33	DI CONSTANZO Luis	s/d	4	0,00667%
34	DI LORENZO José María Nicolas A.	23-05864510-9	300	0,50000%
35	DODERO Nicolás	s/d	300	0,50000%
36	DESMOURES Guillermo	20-18570026-8	3	0,00500%
37	ETCHEVERRY Luis	s/d	1	0,00167%
38	FABRIZZI Maria Fernanda	27-20040341-5	150	0,25000%
39	FAZZINI María Cecilia	27-21463225-5	150	0,25000%
40	FERNANDEZ Saul	s/d	1	0,00167%
41	FERNANDO Juan Carlos	s/d	150	0,25000%
42	FERRER Carlos	s/d	200	0,33333%
43	FILENI Gustavo Nestor	20-11350026-4	100	0,16667%
44	FILIPPA Esteban Martin	20-25194322-3	99	0,16500%
45	FLORES Enrique	s/d	200	0,33333%
46	FRUTTERO Cristina	s/d	300	0,50000%
47	FUNES Luis	20-07986952-0	150	0,25000%
48	GANEM Juan Carlos	20-06046280-2	500	0,83333%
49	GARCÍA Agustín Miguel	20-16902937-8	150	0,25000%
50	GARCÍA HAMBRAN Fernando Javier	20-17673342-0	301	0,50167%
51	GARCÍA Miguel	s/d	88	0,14667%
52	GARRIDO Nestor Oscar	20-05262808-4	1	0,00167%
53	GESINO Alejandro	s/d	150	0,25000%
54	GIORDANO Mirta	s/d	113	0,18833%
55	GIRADO Elisabet Ethel	27-14295426-0	600	1,00000%
56	GIROTTO Carlos	s/d	1	0,00167%
57	GONZALEZ SEGURA Hugo Antonio	20-05084560-6	300	0,50000%
58	GUASCONE Claudio Jorge	23-11231811-9	300	0,50000%
59	GUASCONE Mauro	20-10506017-4	300	0,50000%
60	IRAVEDRA Jorge Alberto Manuel	20-10502110-1	76	0,12667%
61	IGLESIAS José Jorge	s/d	600	1,00000%
62	JOSE Carlos Roberto	20-05317209-2	300	0,50000%
63	KOGAN Roberto Marcelo	23-04549496-9	176	0,29333%
64	LEMOINE Luis Maria	s/d	60	0,10000%
65	LOPEZ Leandro Luis	20-25061801-9	99	0,16500%
66	LUCHESE Graciela B.	s/d	30	0,05000%
67	MANZI Gustavo	s/d	300	0,50000%
68	MARCOTE Oscar	s/d	150	0,25000%

69	MARQUEZ VIGO Carlos	s/d	110	0,18333%
70	MARTINEZ PERALTA Marcelo Rodolfo	20-10114825-5	200	0,33333%
71	MEZZANOTTE Daniel Alberto	20-17282565-7	300	0,50000%
72	MICHALEC Maria C.	s/d	150	0,25000%
73	MISSON Gustavo D.	s/d	2	0,00333%
74	MORAL Jorge A.	s/d	2	0,00333%
75	MORENO Hector Luis	20-07623614-4	174	0,29000%
76	MORETTI Liliana	s/d	2	0,00333%
77	MOREYRA Abel	s/d	300	0,50000%
78	NAIDERMAN Bernardo	s/d	1	0,00167%
79	NAIDERMAN Diego	23-23706487-9	300	0,50000%
80	NIGLEAU FLORENSE G.	s/d	300	0,50000%
81	NIGRO Mario Antonio	20-04383570-0	300	0,50000%
82	OBIAÑO Pablo	s/d	2	0,00333%
83	OGRODNICZUK FELDMAN Adrian Pedro	20-23224363-6	2	0,00333%
84	PAGANI Fernando	s/d	150	0,25000%
85	PALAVECINO María L.	s/d	150	0,25000%
86	PAPALARDO Beatriz	s/d	2	0,00333%
87	PEDERNERA Marcela	s/d	2	0,00333%
88	PERALTA Osvaldo Cesar	20-10532518-6	150	0,25000%
89	PICARDO Jorge Daniel	20-08286982-5	2	0,00333%
90	PROTTO Guillermo Alberto	20-11714525-6	224	0,37333%
91	QUINTAS Santiago Omar	20-10114557-4	1	0,00167%
92	QUINTEROS Hugo Guillermo	20-08389482-3	46	0,07667%
93	QUIROS Ruben Alberto	20-10725132-5	150	0,25000%
94	RUSECKAITE Claudio Daniel	20-11714230-3	113	0,18833%
95	SABAS Mario Hector	s/d	150	0,25000%
96	SABAS Mario F.	s/d	150	0,25000%
97	SALVADOR Ricardo Antonio	20-17132276-7	225	0,37500%
98	SANTOS Hector E.	s/d	2	0,00333%
99	SCHIRALDI Delia	s/d	300	0,50000%
100	SCHVARTZMAN Rubén	20-11134252-1	225	0,37500%
101	SEMINARA Juana	s/d	150	0,25000%
102	SIMONI Derma	s/d	150	0,25000%
103	SOPLÁN José	s/d	2	0,00333%
104	SOMARRAIN Luis Tomás	s/d	300	0,50000%
105	TROTTA Carlos Daniel	s/d	200	0,33333%
106	VALENTINI Paula	27-20040543-4	300	0,50000%
107	VALENTINI Jorge	s/d	301	0,50167%
108	VALENTINI Dante	20-05311069-0	300	0,50000%
109	ZABLUDOVICH Gabriel Marcelo	20-20416801-7	180	0,30000%
110	WOLFF Ricardo Tomás	s/d	150	0,25000%
111	LA GRECA Guillermo Antonio Federico	20-11386430-4	158	0,26333%
<b>TOTALES</b>			<b>18000</b>	<b>30,00000%</b>

Natalia Jazmin La Greca, Presidente.

abr. 17 v. abr. 23

## PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

### BARRIO: ALMIRANTE BROWN 64 VIV.

EX-2023-36309999-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 18 N° 36 MZ 149-D	QUINTANA RICARDO ROBERTO ARCE FLORENTIN ANTONIA	DNI	22457687
			DNI	94257179

### BARRIO: ALMIRANTE BROWN 302 VIV.

EX-2023-33678685-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 35	PAVONI LAURA EDITH	DNI	20013091

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

### BARRIO: AVELLANEDA 192 VIV.

EX-2023-27193589-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira -1 ESC 1 MZ I PB DEPTO. A	GRAMAJO NILDA ZULEMA	DNI	13481639
		GONZALEZ EDUARDO ALBERTO	DNI	10263271
2	Tira -1 ESC 3 MZ I PB DEPTO. B	FARIAS CARDOZO ORIANA DENISE	DNI	42214120
3	Tira -1 ESC 5 MZ I PISO 1 DEPTO. D	ZURITA JUAN LUIS	DNI	16944894
		BUSTOS ANA MARIA	DNI	20262580
4	Tira -2 ESC 7 MZ I PISO 1 DEPTO. D	CANAVIDEZ CLAUDIO FABIAN	DNI	21115770
		MORON NANCY BEATRIZ	DNI	20604723
5	Tira -3 ESC 8 MZ I PB DEPTO. A	PEDROSO FABIAN ESTEBAN	DNI	21769016
		LEIVA LAURA VALERIA	DNI	24177253
6	Tira -4 ESC 9 MZ I PISO 2 DEPTO. C	ALDONATI SUSANA INES	DNI	20857797
		ROBLES JULIO ADOLFO	DNI	11950853
7	Tira -4 ESC 11 MZ I PISO 2 DEPTO. F	FIGUEREDO FLORINDA	DNI	92411095
		MORAN CANDIDO	DNI	11939814
8	Tira -5 ESC 14 MZ I PISO 1 DEPTO. B	SUAREZ BEATRIZ NELIDA	DNI	11230374
		WELSH MARIA SELSA	DNI	14038030
9	Tira -5 ESC 15 MZ I PISO 1 DEPTO. C	FERNANDEZ WALTER CLAUDIO	DNI	16989712
		URQUIZA ANGELA SOLEDAD	DNI	32964592
10	Tira -6 ESC 1 MZ I PISO 2 DEPTO. C	URQUIZA NAZARENO FABIAN	DNI	22926575
		GUILINO VIVIANA EDITH	DNI	14557488
11	Tira -6 ESC 16 MZ I PISO 2 DEPTO. E			

12	Tira -7 ESC 18 MZ I PISO 3 DEPTO. G	RAMIREZ MILAGROS AILEN	DNI	41289790
		FELICIANO MARIANO SEBASTIAN	DNI	38930203
13	Tira -9 ESC 21 MZ I PISO 2 DEPTO. F	BOSCHIERO TERESA SUSANA	DNI	10994097
14	Tira -9 ESC 22 MZ I PISO 2 DEPTO. E	WHEELLOCK ROMINA ANGELA	DNI	27202641
15	Tira -9 ESC 22 MZ I PISO 2 DEPTO. F	ALTAMIRANDA MIRIAN LILIANA	DNI	17914332
16	Tira -1 ESC 4 MZ II PISO 2 DEPTO. E	ROMERO LUCIA CRISTINA	DNI	16680819

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: BAHÍA BLANCA 88 VIV.****EXPTE. N° 2416-3016/2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RUBEN DARIO N° 1445	COPA JULIO ALEJANDRO	DNI	29409601

**BARRIO: BAHÍA BLANCA 272 VIV.****EX-2024-6360571-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ARANGO 552	GARRO CRISTIAN DANIEL	DNI	32450861
		GUTIERREZ EDITH MABEL	DNI	20045384

**BARRIO: BAHÍA BLANCA 60 VIV.****EX-2021-30002690-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 13 MZ 241-WB	FLORES VANESA CARINA	DNI	26571247

**BARRIO: BAHÍA BLANCA 86 VIV.****EX-2021-32923677-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 202 MZ 292-FF	ALONSO MARIA GISELE	DNI	31019360

**BARRIO: BAHÍA BLANCA 168 VIV.****EX-2022-27558984-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 8 MZ 315-F	TORRES GABRIEL SALVADOR	DNI	14173605
		PEREZ SAN MARTIN STELLA MARIS	DNI	22412579

**BARRIO: BAHÍA BLANCA 100 VIV.****EX-2023-36951782-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 64	PERRONE NAHUEL	DNI	37551685
		CAMARGO FLORENCIA DANIELA	DNI	39957815

**BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.****EX-2023-36951782-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	N° 112	DIODATO NATALIA ANAHI	DNI	24095449
2	Casa N° 116	VELOSO AMPUERO ROSA VICTORIA	DNI	31779802
3	Casa N° 125	ORENA DIAZ GLORIA DEL CARMEN	DNI	18773314
4	Casa N° 209	CANDIA MATIAS JOSUE	DNI	44051041

		OVANDO RIQUELME MAYRA DE LOS ANGELES	DNI	41068229
5	Casa N° 290	CAVALCABUE YANINA LORENA	DNI	32026965
6	Casa N° 298	MANOSALVA JOSE ELIZARDO	DNI	16998009
		ANCAFIL YOLANDA MABEL	DNI	17280516
7	Casa N° 300	MARTINEZ NANCI ELEDITH	DNI	14852865
8	Casa N° 304	ALOIS LILIA CATALINA	DNI	17674474
9	Casa N° 231 MZ 12	ACEVEDO MARIA ALEJANDRA	DNI	18472723
10	Casa N° 242 MZ 16	GONZALEZ MELINA ANTONELA	DNI	35413195
11	Casa N° 243 MZ 16	CANO MARIELA SILVINA	DNI	18128729
12	Casa N° 251 MZ 16	COSTANTINO FERNANDO VICENTE	DNI	33369267
13	Casa N° 252 MZ 16	SANABRIA JUAN LUIS	DNI	25684491
		CARDOZO GISELA SOLEDAD	DNI	29294737

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Baradero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: BARADERO 25 VIV.****EX-2022-18526581-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 4	RODRIGUEZ YÉSICA CECILIA	DNI	30903108
		BRAMAJO GUSTAVO JOSÉ	DNI	28134507

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: BERRISSO 280 VIV.****EX-2023-24864173-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 18 N° 417	SANCHEZ VANESA ESTEFANÍA	DNI	37021193

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bolívar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: BOLÍVAR 50 VIV.****EXPTE. N° 2416-9694/2018 alc. 7**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 73	CORRO FERNANDEZ ALICIA GISELA	DNI	23694098

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: CAÑUELAS 294 VIV.****EX-2416-3469/1995-27**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 12 MZ 4-S	RODRIGUEZ ATAHUALPA	DNI	27265212

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación

respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: CARLOS TEJEDOR 33 VIV.****EX-2023-47372645-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 15 MZ 59-CM	CHIARANI GLADYS ADITH	DNI	22839541
		TEIXEIRA MIGUEL ANGEL	DNI	13667326
2	LOTE N° 3 MZ 59-CZ	SCOLARI ANA LYDIA	DNI	3997794

**BARRIO: CARLOS TEJEDOR 31 VIV.****EX-2023-47372968-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	ARCE JOSE LUIS	DNI	14795935
2	Casa N° 3	BALDASSANI MARIA DELIA	DNI	22465517
3	Casa N° 4	GONZALEZ MARTA ESTER	DNI	24352796
		TORRES ROBERTO OSCAR	DNI	17630705
4	Casa N° 5	RICHIERI SILVIA HAYDEE	DNI	16475332
		PIORNO JUAN JOSE	DNI	14795922
5	Casa N° 6	DOMINGUEZ MARTA GRACIELA	DNI	14437919
6	Casa N° 7	MARINO JUAN MANUEL	DNI	35246715
7	Casa N° 8	ZAPATA SONIA NORA	DNI	21653313
		MIRANDA HUGO ORLANDO	DNI	22540523
8	Casa N° 9	BITZ NOELIA EVELINA	DNI	26234281
		BRAVO EDUARDO ALBERTO	DNI	14795921
9	Casa N° 10	ALVAREZ MARIA EVA	DNI	10216568
10	Casa N° 11	RIERA MARIA ROSA	DNI	12379523
11	Casa N° 12	FUSINI HERNAN DARIO	DNI	22579910
		PONCE ALEJANDRA JOSEFA	DNI	25454437
12	Casa N° 13	BALMACEDA MARIA LUZ	DNI	25454457
13	Casa N° 14	CARRERA NORMA CRISTINA	DNI	16111971
		ALTAMIRANO ORLANDO RAUL	DNI	13667324
14	Casa N° 15	HERNANDEZ PEDRO FRANCISCO	DNI	20035633
		MARTIN PATRICIA ELIZABETH	DNI	20035689
15	Casa N° 16	PETERS ROBERTO LUIS	DNI	24044001
		GROPPA GLADYS SUSANA	DNI	23240056
16	Casa N° 17	TRUCCO LILIANA MAGDALENA	DNI	22115399
		REID GUSTAVO ALEJANDRO	DNI	23240033
17	Casa N° 18	GARCIA CLAUDIO OSCAR	DNI	20033631
		DURAN SANDRA ELIZABETH	DNI	22966744
18	Casa N° 19	BORGES MARTA PATRICIA	DNI	20035609
19	Casa N° 21	CASTEL VICTOR FABIAN	DNI	17920422
		MIRANDA HILDA	DNI	17168190
20	Casa N° 22	VIÑALES IVANA ROCIO	DNI	29362967
		CHACON LEANDRO DAVID	DNI	30132381
21	Casa N° 24	REYNOSO LEDESMA PATRICIA ALEJANDRA	DNI	21859627
22	Casa N° 25	CAÑETE JUANA ESTER	DNI	23240057
23	Casa N° 26	HERNANDEZ ALICIA MABEL	DNI	24146624
		HERNANDEZ MICHAEL DELFIN	DNI	41069280
24	Casa N° 27	PIÑERO NESTOR BENJAMIN	DNI	21643379
		BRAVO VIVIANA LUJAN	DNI	23240018
25	Casa N° 28	FLORES CRISTIAN LEANDRO	DNI	25454461
26	Casa N° 29	ANZALONE VANESA NATALIA	DNI	25890365
		CARRERAS JOS LUIS	DNI	26234271
27	Casa N° 30	CAPUTTI HECTOR LUIS	DNI	20035602
		CARRERAS MARTA BEATRIZ	DNI	24627014

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación

respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: COLÓN 286 VIV.****EX-2023-34156485-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 162-A ( 58 N° 982 )	DE FREITAS VALERIA SOLEDAD	DNI	28895072
		ARAGON DE FREITAS CANDELA	DNI	43049157
2	Casa MZ 162-A ( 58 N° 986 )	GIL NORMA GRACIELA	DNI	14516329
		PASTORI DEBORA GISELA	DNI	28408360
3	Casa MZ 162-B ( 20 N° 1231)	CHULIVER EVANGELINA GRACIELA	DNI	24081229
4	Casa MZ 162-B ( 20 N° 1235)	JUAREZ FACUNDO JAVIER	DNI	38290927
5	Casa MZ 162-B ( 21 N° 1230)	SOSA JUAN RAMON	DNI	25287697
6	Casa MZ 162-B ( 58 BIS N° 962)	ZANIBONI GABRIELA PAOLA	DNI	31428109
7	Casa MZ 162-C ( 59 BIS N° 962)	QUAGLIA FEDERICO NAHUEL	DNI	36117949
		DIAZ LORENZA AMERICA	DNI	5113773
		DIAZ DIEGO	DNI	30312696
8	Casa MZ 162-E	GAITAN LUCIA MILAGROS	DNI	40301364
		VEGA VERONICA BEATRIZ	DNI	25799303
9	Casa MZ 162-E	GARCIA CLAUDIA VERONICA	DNI	23407345
		PASQUINI JUAN DOMINGO	DNI	24081213
10	Casa MZ 162-F	COMINO LAURA VIVIANA	DNI	24524376
11	Casa MZ 162-G	RIQUELME MARIA FABIANA	DNI	23007051
		GASTIASORO FRANCO	DNI	40301423
12	Casa N° 1083 MZ 163-A	PEREZ VERONICA ANDREA	DNI	24291754
		FIGUEROA RUBEN IGNACIO	DNI	29598620
13	Casa N° 1063 MZ 163-B	VIDAL KARINA MERCEDES	DNI	21433844
14	Casa N° 1066 MZ 163-B	FARIAS PAOLA GISELA	DNI	30312724
15	Casa N° 1067 MZ 163-B	MARIANI ESTELA ELIZABETH	DNI	28129988
		ALFONSO MARCELO FABIAN	DNI	25046222
16	Casa N° 1077 MZ 163-B	LUNA ANTONELA MARINES	DNI	29598654
17	Casa N° 1245 MZ 163-B	CARRIZO ANGELINA VANESA	DNI	28129971
18	Nudo 0 Casa N° 1082 MZ 163-B	VALDEMOROS ELIANA PAMELA	DNI	32995901
19	Casa N° 1062 MZ 163-C	ALUSTIZA TAMARA GISELA	DNI	36223666
20	Casa N° 1257 MZ 163-C	BECERRO MARIANA NATALIN	DNI	32995937
21	Casa MZ 163-E	BERTERINI BERTA ESTHER	DNI	11605702
		DELGADO HECTOR RAUL	DNI	14727867
22	Casa MZ 163-E	SALEMME ANDREA SILVINA	DNI	20584983
23	Casa MZ 163-F	DIPATTI DANIELA CECILIA	DNI	26989389
24	Casa MZ 163-F	PANELO MARIA ELENA	DNI	24789488
25	Casa N° 1016 MZ 163-F	GARCIA PATRICIA MABEL	DNI	29032086
26	Casa N° 1017 MZ 163-F	OCHOA MARIA JOSE	DNI	23646141
27	Casa N° 1022 MZ 163-F	ARROYO ROSANA DANIELA	DNI	27379879
28	Casa N° 1034 MZ 163-F	FUENTES FERNANDA SABINA	DNI	22025791
29	Casa N° 1242 MZ 163-F	ROMERO MARINA SOLEDAD	DNI	28572022
30	Casa N° 1037 MZ 163-G	GALLO ANDREA GABRIELA	DNI	22077654
31	Casa N° 1012 MZ 163-H	PALAVECINO CLAUDIA BEATRIZ	DNI	23816408
32	Casa N° 1032 MZ 163-H	BROESE ELIANA MANUELA	DNI	27845691
33	Casa N° 1034 MZ 163-H	LUCERO PAOLA YANINA	DNI	28499553
34	Casa N° 1280 MZ 163-H	FUNES AZUCENA LIBERTAD	DNI	22744661
35	Casa N° 1284 MZ 163-H	DOTTA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	16738736

**BARRIO: COLÓN 286 VIV.****EX-2023-34156485-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

1	Casa N° 967 MZ 162-A	MICHELANGELO ERICA VERONICA	DNI	28130070
2	Casa N° 1206 MZ 162-A	DIGIACOMO MARIA ELISABETH	DNI	32539271
3	Casa N° 973 MZ 162-B	RUIZ EMILIA CARINA	DNI	26018636
4	Casa N° 976 MZ 162-B	ORIVE LORENA DEL LUJAN	DNI	27034152
5	Casa N° 987 MZ 162-B	PLA CLAUDIA MARCELA	DNI	20016261
6	Casa N° 1241 MZ 162-B	LABORDA MONICA LILIANA	DNI	22258506
7	Casa N° 1246 MZ 162-B	FARIAS LUIS ANTONIO	DNI	30312669
8	Casa N° 976 MZ 162-C	AREL CARLA MANUELA SOLEDAD MONTARDIT MACARENA CACERES EZEQUIEL MIGUEL ANGEL	DNI DNI DNI	34991106 37813024 34277475
9	Casa N° 1257 MZ 162-C	GODOY DEBORA LOPEZ JUAN GABRIEL	DNI DNI	34991144 36278673
10	Casa N° 1265 MZ 162-C	SERNA PATRICIA ELISABET	DNI	32539248
11	Casa N° 966 MZ 162-D	LOPEZ JULIO CESAR	DNI	25732147
12	Casa N° 967 MZ 162-D	ARANGUI LILIANA BEATRIZ	DNI	27848795
13	Casa N° 982 MZ 162-D	MOLINA VALERIA NATALIA	DNI	29032018
14	Casa N° 1281 MZ 162-D	ROJAS MARCOS CALIXTO	DNI	30312629
15	Casa N° 1291 MZ 162-D	LUBO MARGARITA HILDA	DNI	26259857
16	Casa N° 916 MZ 162-F	ALDAREGUIA KARINA ARACELI	DNI	22105421
17	Casa N° 922 MZ 162-F	TOLOSA ROBERTO AGUSTIN CABAÑEZ ENRIQUETA CARMEN	DNI DNI	17053494 18258433
18	Casa N° 926 MZ 162-F	CARINI DANIELA ANABEL	DNI	29876246
19	Casa N° 936 MZ 162-F	RIOS GRACIELA EDITH	DNI	23216107
20	Casa N° 1230 MZ 162-F	MUZZI LORENA GABRIELA LAZZARO GUSTAVO JAVIER	DNI DNI	27379936 24808528
21	Casa N° 1234 MZ 162-F	MIRANDA MARIELA ANAHI	DNI	28442045
22	Casa N° 1235 MZ 162-F	DIEZ ANA BELEN	DNI	29876137
23	Casa N° 923 MZ 162-G	GIAMARINI SILVIA ESTER GODOY ABEL ANGEL	DNI DNI	22829538 21119057
24	Casa N° 926 MZ 162-G	ROMAN REINALDO ALFREDO	DNI	11244568
25	Casa N° 1257 MZ 162-G	LUJAN AMERI MAIRA SOLEDAD CORREA JOSE OSCAR	DNI DNI	36117930 34624669
26	Casa N° 926 MZ 162-K	MEZA SARA	DNI	21301512
27	Casa N° 1285 MZ 162-K	GONZALEZ ALMIRON GILDA	DNI	92104861
28	Casa N° 1295 MZ 162-K	CAPRETTO JUAN FRANCO CAPRETTO TOMAS	DNI DNI	37813121 39979127
29	Casa N° 1016 MZ 163-E	ALVAREZ GISELA BELEN LAVEZZI MATIAS CARLOS	DNI DNI	30312526 32897815
30	Casa N° 1026 MZ 163-E	CABRAL ALICIA MABEL CARDOSO CARLOS ERNESTO	DNI DNI	29876152 21758983
31	Casa N° 1027 MZ 163-E	RIOS EMA BEATRIZ	DNI	32222848
32	Casa N° 1032 MZ 163-E	NEIRA SANTIAGO EZEQUIEL	DNI	32995803
33	Casa N° 1204 MZ 163-E	GUEVARA ROCIO BELEN	DNI	30312716
34	Casa N° 1230 MZ 163-F	TRILLO ROMINA SOLEDAD	DNI	29876089
35	Casa N° 1234 MZ 163-F	GUZMAN ROBERTO OSCAR FLORES MELODY NATALI	DNI DNI	30312512 34991030

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: CORONEL DORREGO 89 VIV.****EX-2022-41324932-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	HERTHER GABRIELA SILVANA	DNI	18617048
		PAEZ JUAN IGNACIO	DNI	24861908

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

2	Casa N° 2	EPULEF CRISTINA ERMELINDA	DNI	26468677
		MOGENSEN MARCELO ADRIAN	DNI	23831637
3	Casa N° 5	OLIVA SUSANA BEATRIZ	DNI	20042055
		DUALDE DIEGO ADRIAN	DNI	31266288
4	Casa N° 7	CROCI CESAR EDUARDO	DNI	24160405
		BRIAMONTE LORENA	DNI	27643263
5	Casa N° 8	MAJLUF ENZO EMILIO	DNI	24160436
		BONORA ALEJANDRA LORENA	DNI	23489486
6	Casa N° 9	ALZUETA OLGA SUSANA	DNI	26209026
7	Casa N° 11	GROULEFF SANDRA ELISABET	DNI	17423084
8	Casa N° 12	PEREZ EMILCE CRISTINA	DNI	12039861
		RAMOS NORBERTO OSVALDO	DNI	12064948
9	Casa N° 13	CLAVERO Y FLECHA ROSA SUANA	DNI	16060853
		CINALLI JOSE LUIS	DNI	13393142
10	Casa N° 14	PEREZ PAULA NATALIA	DNI	30489850
		ALZUETA CARLOS ALBERTO	DNI	28663739
11	Casa N° 15	HAAG ROSANA BEATRIZ	DNI	27804282
12	Casa N° 17	HARDOY NATALIA LORENA	DNI	24640077
13	Casa N° 18	LEAL MONICA ESTER	DNI	20587278
14	Casa N° 19	IBARRA ALEJANDRA NOEMI	DNI	22900122
15	Casa N° 20	FERNANDEZ NOELIA CATERINA	DNI	25108968
16	Casa N° 22	GARCIA ZULEMA SUSANA	DNI	5947511
17	Casa N° 23	TALEB LUCIANA ELISABET	DNI	26738283
		MANGIONE CLAUDIO ORLANDO	DNI	23690940
18	Casa N° 24	MINOR ROSA LIDIA	DNI	5765487
19	Casa N° 25	CHARPENTIER CECILIA ANGELICA	DNI	20687214
		ALVAREZ GUSTAVO DANIEL	DNI	21862534
20	Casa N° 26	ROTONDA MARIA BEATRIZ	DNI	22539015
		PEREZ ROTONDA MARIANA	DNI	39279569
21	Casa N° 28	CRISCI AURORA LILIANA	DNI	20687142
		BILBAO JUAN CARLOS	DNI	21862450
22	Casa N° 29	ECHEVERRIA IVANA NOELIA	DNI	25957935
		GONZALEZ ANGEL OMAR	DNI	24640035
23	Casa N° 30	MICHELENA SILVANA VALERIA	DNI	29069205
		TELLO ADRIAN ALBERTO	DNI	26738239
24	Casa N° 31	MENNA MARIA JOSE	DNI	23831651
		GODOY GERMAN GUSTAVO	DNI	23484741
25	Casa N° 32	FISCHER CLAUDIA ELIZABETH	DNI	20687178
		MANSILLA SERGIO ALEJANDRO	DNI	18007495
26	Casa N° 35	AYERBE NELIDA ALEJANDRA	DNI	22539027
27	Casa N° 36	RODRIGUEZ DANIELA MARIEL	DNI	21862432
		LOCATI MAURO OSACAR	DNI	26738263

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

28	Casa N° 37	PEREZ CYNTIA PAOLA	DNI	29698087
29	Casa N° 38	GUTIERREZ SANDRA NOELIA	DNI	26738210
30	Casa N° 39	HOLTZ MARIA GABRIELA	DNI	24160415
		UBERIA JUAN ANTONIO	DNI	16863029
31	Casa N° 40	ESPINOZA TATIANA ANAHI	DNI	27643222
32	Casa N° 45	IPHAR NATALIA	DNI	24640024
		FIGUEROA MARIO CESAR	DNI	26209082
33	Casa N° 47	ROCHA ANDREA FABIANA	DNI	20065622
34	Casa N° 48	D'ANNUNZIO MARIA AURORA	DNI	1197595
		CARACINO STELLA MARIS	DNI	11364417
35	Casa N° 49	AMARO ARIEL ALEJANDRO	DNI	24213003
		GALLUCCI CORINA MARIELA	DNI	27056296
36	Casa N° 51	BENAVENTE MARIA EUGENIA	DNI	27643233
		URIBE MARIO CEFERINO	DNI	24861814
37	Casa N° 52	VAZQUEZ HAYDEE PILAR	DNI	24160489
38	Casa N° 53	MONTOYA MARTA ELIDA	DNI	4456777
39	Casa N° 54	BOGVAD IRMA FANNY	DNI	4561422
40	Casa N° 55	COLARES CLAUDIA DANIELA	DNI	22539172
		COLARES XIMENA AYERAY	DNI	36612016
41	Casa N° 56	JUAREZ CARINA LORENA	DNI	24640016
		MENNA DANTE RICARDO	DNI	18470134
42	Casa N° 57	MENNA RITA SOLEDAD	DNI	29069253
43	Casa N° 58	GUEVARA VIVIANA BEATRIZ	DNI	24160454
44	Casa N° 59	GROSSO CELINA ESTHER	DNI	16428157
		URQUIZU RAUL HORACIO	DNI	10371814
45	Casa N° 60	NONDEDEU ELIANA BELEN	DNI	26704036
		SEGURADO GUSTAVO DAVID	DNI	22816368
46	Casa N° 62	ERRAZQUIN CARLOS ALBERTO	DNI	20687051
47	Casa N° 63	PALMA ELSA IRIS	DNI	4790528
48	Casa N° 64	ABELDAÑO CELIA CRISTINA	DNI	17423080
		CARRERA GABRIEL ANDRES	DNI	14934087
49	Casa N° 65	MILLAMAN SERGIO IGNACIO	DNI	24160391
50	Casa N° 66	CREDEDIO ANGELICA CELINA	DNI	11232711
		GONZALEZ RAUL ENRIQUE	DNI	5399438
51	Casa N° 67	DI MUZZIO GABRIELA ELIZABET	DNI	22900055
		FUERTES SERGIO ALBERTO	DNI	30489856
52	Casa N° 68	PALACIO FABIANA LORENA	DNI	27804293
		CODAGNONE IVAN GERMAN	DNI	26615947
53	Casa N° 69	LOPEZ ROSA MARIA DEL CARMEN	DNI	23258219
54	Casa N° 70	MANGIONI GLADYS ETHEL	DNI	14717030
		ETZEL JUAN ROBERTO	DNI	18233677
55	Casa N° 71	PONCE MARIA GRACIELA	DNI	6141660

		PIZARRO BAEZA HECTOR ALEXIS	DNI	18842668
56	Casa N° 73	MOLINA SARA INES	DNI	18007444
		PILLER LINO MARCELO	DNI	17536707
57	Casa N° 77	GULLINI GRACIELA IRMA	DNI	24889401
		CONCA JUAN MARCELO	DNI	23690936
58	Nudo 0 Casa N° 16	GARCIA FLAVIA LORENA	DNI	24861978
		ERRAZQUIN DIEGO ROLANDO	DNI	23258332
59	Nudo 0 Casa N° 21	FERNANDEZ ARIEL ALEJANDRO	DNI	24861896

**BARRIO: CORONEL DORREGO 89 VIV.****EX-2023-32324104-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 10	D'ALESSANDRO MARIA MERCEDES	DNI	24037023
2	Casa N° 27	SAGASTI ALICIA NOEMI	DNI	24160404
		MADRID JAVIER HORACIO	DNI	22260816
3	Casa N° 33	PICHUIN MANUEL OSCAR	DNI	11100027
4	Casa N° 34	DE ABAJO ETELVINA ARACELI	DNI	24640078
		ALVAREZ SILVIO AVELINO	DNI	18007475
5	Casa N° 41	FRITZ MARIA FERNANDA	DNI	22260819
6	Casa N° 42	DABLE MARIA VANESA	DNI	29970732
7	Casa N° 43	SAGASTI ESTELA LORENA	DNI	28215387
		MACAYA CLAUDIO JAVIER	DNI	24160430
8	Casa N° 46	BOGGON ROBERTO CARLOS	DNI	24861886
9	Casa N° 50	ABRAHAM MARIA CLAUDIA	DNI	21862599
10	Casa N° 72	FERRARELLO JESICA ALEXANDRA	DNI	35856549
11	Casa N° 74	FISCHER SILVINA LUJAN	DNI	23831552
		SALOMON MARCOS FRANCISCO	DNI	22315752
12	Casa N° 75	ROSSI ALICIA ROMINA	DNI	27483890
13	Casa N° 76	HERGENREIDER ALEJANDRA ESTHER	DNI	18007334

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: CORONEL PRINGLES 120 VIV.****EX-2023-40748293-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 85	ENRIQUE DIEGO RAMIRO	DNI	27139330
		MORANDI LUCILA	DNI	28241846

**BARRIO: CORONEL PRINGLES 15+9 VIV.****EX-2023-45602024-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 2 Casa - 20 de JUNIO 192	FEDERIZZI DANIELA FABIANA	DNI	24860769
2	Lote 3 Casa - J. HERNANDEZ 171	MENENDEZ JUAN ALBERTO	DNI	28299755
3	Lote 2 Casa - 20 DE JUNIO 180	NAVARRO ALCIRA INES	DNI	4988769
4	Lote 3 Casa - J. HERNANDEZ 175	DABOS HUGO DANIEL	DNI	20047084
		GARAICOHEA CINTIA GISELA	DNI	28241553
5	Lote 4 Casa - 20 DE JUNIO 168	ITURRALDE DAVID EZEQUIEL	DNI	28241618
		DEL GIORGIO MARIA EUGENIA	DNI	29709419
6	Lote 4 Casa - J. HERNANDEZ 195	PASSALACQUA MIGUEL MATIAS	DNI	18501509

		DEBERNARDI ALEJANDRINA	DNI	24666407
7	Lote 5 Casa - 20 DE JUNIO 154	ZAPATA YOLANDA ALICIA	DNI	23170512
8	Lote 5 Casa - C. PELLEGRINI 164	MATTEUCCI ROSA MARGARITA	DNI	20316635
		DIAZ ARIEL MARCELO	DNI	17055975
9	Lote 6 Casa - 20 DE JUNIO 142	MARTINEZ JUAN CARLOS	DNI	5495078
		DUMRAUF MIRTA MARIA	DNI	5737999
10	Lote 7 Casa - 20 DE JUNIO 130	MUÑOZ PAOLA ANDREA	DNI	21603506
11	Lote 8 Casa - 20 DE JUNIO 118	OUTEIRIÑO JOSE MARIA	DNI	17778318
		BUCETA ANA MARIA	DNI	31587583
12	Lote 8 Casa - C. PELLEGRINI 132	DEL GIORGIO NELIDA ESTER	DNI	16676207
13	Lote 9 Casa - 12 N° 192	URTASUN PEDRO NICOLAS	DNI	13553920
		BUSTAMANTE EVANGELINA FABIANA	DNI	21025501
14	Lote 9 Casa - 20 DE JUNIO 154	FERREYRA MAURICIO	DNI	18547812
		VILLAVICENCIO JUANA GRACIELA	DNI	18662626
15	Lote 10 Casa - 12 N° 184	JENSEN CRISTIAN ENRIQUE	DNI	16388826
16	Lote 11 Casa - 12 N° 170	CRUZ MIRIAN VERONICA	DNI	25896562
		ALBERCA PRIMITIVO GUSTAVO	DNI	21450552
17	Lote 12 Casa - 12 N° 164	SABATINI CLAUDIA ANDREA	DNI	20529325
18	Lote 13 Casa - 20 DE JUNIO 133	MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI	26678193
19	Lote 16 Casa - 20 DE JUNIO S/N	MUÑOZ SUSANA ESTEFANIA	DNI	4988708
		PALAVECINO ISMAEL OSVALDO	DNI	5481885

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: DOLORES 180 VIV.**

**EX-2023-9452133-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOCALANDRO 758	CASCALLARES MARÍA CRISTINA	DNI	29472777

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: ENSENADA 342 VIV.**

**EX-2416-2659/2015 ALC. 23**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE H PLANTA BAJA DTO. 62	JUNCOS EVA AMALIA	DNI	20656003

**BARRIO: ENSENADA 140 VIV.**

**EX-2021-29545556-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 87	SANCHEZ IVANA SILVINA	DNI	31825306
		BAEZ ARIEL MARTIN	DNI	32437957

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B.

e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.****EX-2019-39821233-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 16 MZ 1	BALDERRAMA PABLO MATIAS	DNI	31740312

**BARRIO: FLORENCIO VARELA 212 VIV.****EX-2019-42562425-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 7 MZ 15	HERNANN NICOLAS	DNI	47237799

**BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.****EX-2020-28684504-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 5 MZ 21	ESPINDOLA ROMINA ELIZABETH CONTARDI DAMIAN EZEQUIEL	DNI	36598593 34836609

**BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.****EX-2023-28676839-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 1	FERNANDEZ IRMA EVELIN	DNI	34035209
2	Casa N° 2 MZ 1	BARTIZAL JOSE LUIS	DNI	18302139
3	Casa N° 5 MZ 1	SANABRIA ANTONIO	DNI	22995877
4	Casa N° 6 MZ 1	CANDIA ALICIA	DNI	24261445
5	Casa N° 7 MZ 1	DUARTE LORENA YANINA MARTINEZ LOPEZ DIEGO ALBERTO	DNI	29600334 30146549
6	Casa N° 9 MZ 1	HERRERA MARIA ALEJANDRA	DNI	21628450
7	Casa N° 10 MZ 1	GUTIERREZ ALICIA BEATRIZ	DNI	31757429
8	Casa N° 12 MZ 1	ACOSTA MARIANA MARIEL	DNI	29541769
9	Casa N° 27 MZ 1	SEGOVIA FELICIANO	DNI	7931457
10	Casa N° 28 MZ 1	GONZALEZ PATRICIA	DNI	25551533
11	Casa N° 30 MZ 1	HERRERA MARIA ROSANA	DNI	23155600
12	Casa N° 31 MZ 1	TORRES FLORENCIA MAILEN	DNI	39598001
13	Casa N° 2 MZ 3	OJEDA SANDRA VERONICA	DNI	24446014
14	Casa N° 5 MZ 3	ORTIGOSA MARA ELIZABETH	DNI	24781313
15	Casa N° 9 MZ 3	GONZALEZ SILVIA SUSANA ZARZA SILVIO DANIEL	DNI	28471807 25055181
16	Casa N° 12 MZ 3	CENTURION MONICA DANIELA ESPERGUIN FRANCISCO EZEQUIEL	DNI	37912542 36683701
17	Casa N° 13 MZ 3	AYALA DORA ELIZABETH CORSO ALFREDO ALEJANDRO	DNI	25467534 25681957
18	Casa N° 22 MZ 3	GERPE PATRICIA MONICA	DNI	22434240
19	Casa N° 23 MZ 3	SALINAS MACIEL MARIA ALEJANDRA	DNI	24921537
20	Casa N° 26 MZ 3	GIOVANNONE MARGARITA ANTONIA	DNI	20014894
21	Casa N° 4 MZ 5	FERNANDEZ LEONOR AIDA	DNI	95236037
22	Casa N° 7 MZ 5	GOMEZ LORENA VALERIA	DNI	28493192
23	Casa N° 11 MZ 5	BLANCO ELIAS OMAR DANIEL ALEMAN ROMINA PAOLA	DNI	31553078 33367104
24	Casa N° 15 MZ 5	MENDOZA GIMENEZ GRISelda BEATRIZ	DNI	24949190
25	Casa N° 17 MZ 5	ALBORNOZ MARIA CRISTINA	DNI	17445205
26	Casa N° 18 MZ 5	MENENDEZ LILIANA BEATRIZ	DNI	16519208
27	Casa N° 2 MZ 9	DIAZ MONICA PATRICIA VARGAS RODOLFO OSCAR	DNI	24737971 17097420

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > miércoles 17 de abril de 2024

28	Casa N° 5 MZ 9	BENAVIDEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI	33114635
29	Casa N° 7 MZ 9	QUIROGA CARLOS DEMIAN AGUIRRE CARLA NATACHA ROLHAISER ARIEL JESUS	DNI	46010727 34089347 26443123
30	Casa N° 8 MZ 9	RIVERO MARIA PETRONA	DNI	17512708
31	Casa N° 9 MZ 9	PEREZ MARIA DEL CARMEN ROMERO MIGUEL ANTONIO	DNI	20635237 26065324
32	Casa N° 12 MZ 9	GOMEZ ALEJANDRA	DNI	26464965
33	Casa N° 13 MZ 9	PUYO ENRIQUE HORACIO PUYO ALEJANDRA FABIANA	DNI	10880788 36763892
34	Casa N° 15 MZ 9	AMARILLA ROBERTO CARLOS CASTILLO MARIA EUGENIA	DNI	8341640 30070130
35	Casa N° 17 MZ 9	FERREYRA CLAUDIO ALEJANDRO	DNI	22512794
36	Casa N° 18 MZ 9	PFEILER INES MATILDE BAEZ LAURA VIVIANA	DNI	22434706 26595621
37	Casa N° 19 MZ 9	MONTENEGRO MAURICIO NATANAEL MONTENEGRO	DNI	41457467 42943298
38	Casa N° 23 MZ 9	LOPEZ NORMA CRISTINA	DNI	20009886
39	Casa N° 7 MZ 12	LUQUE KAREN JOHANNA MEZA JAVIER ANTONIO	DNI	37117994 34923437
40	Casa N° 8 MZ 12	PALOMEQUE ENRIQUE FABIAN VALDEZ CLAUDIA MABEL	DNI	22871303 20467426
41	Casa N° 9 MZ 12	PEREZ CARINA BEATRIZ	DNI	26843494
42	Casa N° 12 MZ 12	GORONDONA ESTELA MARIS	DNI	22482187
43	Casa N° 15 MZ 12	SOTO GASTON HERNAN ROMERO NOELIA ISABEL	DNI	35794040 36070266
44	Casa N° 16 MZ 12	PASCUA EVA EDITH GONZALEZ DANIEL ANIBAL	DNI	25055022 18587761
45	Casa N° 11 MZ 15	MIÑO JUAN BAUTISTA LEDESMA LORENA BEATRIZ	DNI	16065540 26847887
46	Casa N° 13 MZ 15	BALQUINTA RITA CRISTINA HAUNAU PABLO ALEJANDRO	DNI	27199876 22310214
47	Casa N° 14 MZ 15	ROMERO FERNANDA YESICA	DNI	28311041
48	Casa N° 19 MZ 15	GALARZA RAMONA	DNI	17264934
49	Casa N° 19 MZ 18	AVALOS CARINA ALEJANDRA	DNI	25769314
50	Casa N° 1 MZ 28	HERRERA MARCELA VERONICA OJEDA CLAUDIO VICENTE	DNI	28754623 25055772
51	Casa N° 4 MZ 28	NUÑEZ ESTELA SANCHEZ CRISTIAN HERNAN	DNI	34564789 29647412
52	Casa N° 6 MZ 28	DENTONE TAMARA EDITH GIOLLO NICOLAS AGUSTIN	DNI	33531273 36050264
53	Casa N° 10 MZ 28	LOPEZ KARINA ALEJANDRA	DNI	30172836
54	Casa N° 12 MZ 28	GIMENEZ VIRGINIA	DNI	21115664

**BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.**

**EX-2020-1566179-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 11 MZ 20	IMAS LUCIANA MAGALI	DNI	40812612

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: GENERAL ARENALES 150 VIV.**

**EXPTE. 4040-4547/2021**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 40	LOPEZ CLAUDIO GABRIEL	DNI 38363548

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Las Heras que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: GENERAL LAS HERAS 62 VIV.****EX-2023-30137178-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 1	SANTORO GRACIELA LAURA	DNI 28227586
2	Casa N° 3	ORTIZ ROXANA BEATRIZ	DNI 25551207
3	Casa N° 4	GALLARDO GABRIEL EDUARDO	DNI 23731699
4	Casa N° 5	GRAGERA ALICIA BEATRIZ	DNI 36923292
5	Casa N° 6	ROBLES VALERIA EDITH	DNI 27756738
6	Casa N° 7	MENA DORA ALICIA	DNI 22198945
7	Casa N° 8	FUHR TOMAS AGUSTIN	DNI 45917419
8	Casa N° 9	FORTETE MARIA DEL CARMEN	DNI 13906507
9	Casa N° 10	TROTTI VALERIA NATALIA	DNI 32424834
10	Casa N° 11	GONZALEZ GUILLERMO DARIO	DNI 26259930
11	Casa N° 12	RAMOS MARIA ROSA	DNI 24950480
12	Casa N° 14	CANGIARE MARIA DE LOS ANGELES	DNI 31470936
13	Casa N° 15	COSSIO CAMILA	DNI 40019094
14	Casa N° 16	GOLDRIZ MARCELA MARIEL	DNI 23934225
15	Casa N° 17	TORANZA CRISTIAN DAMIAN	DNI 27265328
16	Casa N° 18	JUAN GABRIEL NICOLAS	DNI 44415328
17	Casa N° 19	JUAN LUCAS OMAR	DNI 45908142
18	Casa N° 20	CORIA SUSANA ALEJANDRA	DNI 25136021
19	Casa N° 21	SELGA DORA MABEL	DNI 30006927
20	Casa N° 22	SALAS ADRIANA ANTONIA	DNI 13745557
21	Casa N° 23	SUAREZ MABEL FRANCISCA	DNI 14782202
22	Casa N° 24	SOTO ESTEBAN BENIGNO	DNI 7717729
23	Casa N° 25	GUZMAN MARCELA CLAUDIA	DNI 20028139
24	Casa N° 26	PONCE MARIA CRISTINA	DNI 29682410
25	Casa N° 27	PONCE DORA VIRGINIA	DNI 24032633
26	Casa N° 28	CALAMANO MARIA LUJAN	DNI 25042233
27	Casa N° 29	ESPINILLO LORENA VERONICA	DNI 28562506
28	Casa N° 30	GARCIA LAURA VANESA	DNI 25393984
29	Casa N° 31	ROMERO NOELIA ANALI	DNI 31599155
30	Casa N° 32	LEMUS MAXIMILIANO GABRIEL	DNI 27847419
31	Casa N° 33	ROCCHIETTI LILIAN GRACIELA	DNI 10389946
32	Casa N° 34	QUIROGA GLADYS GISELA	DNI 30213405
33	Casa N° 35	PEOLA ANALIA SOLEDAD	DNI 30628751
34	Casa N° 36	VERGARA MIRIAN CATALINA	DNI 28108607
35	Casa N° 37	NAVARRO ROMINA MARIEL	DNI 31999632
36	Casa N° 38	GOZZI FABIAN OMAR	DNI 18196571
37	Casa N° 39	CORREA LILIANA ELIZABETH	DNI 17054866
38	Casa N° 41	DUHART ALEJANDRA ELISABET	DNI 30981516
39	Casa N° 42	SILVERO WALTER JAVIER	DNI 29279655
		CORREA ANA MARIA	DNI 34296609
		MARCHI LUIS MARCELO	DNI 34296588
		MENA ETELVINA SOLEDAD	DNI 31461943
		LOPES EZEQUIEL DAVID MATIAS	DNI 33458371
		LASSALLE DIEGO ALBERTO	DNI 25850882
		BENGOA LUONI DINORAH	DNI 92731363
		BARRAZA ABEL	DNI 14396645
		ALVAREZ SANTOS DEL VALLE	DNI 13618818
		GALLO MARIA BELEN	DNI 35330663
		MARCHI VERONICA NOEMI	DNI 27626063
		SALABERRY IGNACIO DANIEL	DNI 27847444



40	Casa N° 43	ORMAECHEA LUIS ALBERTO	DNI 22972892
		ROMERO GLADYS NOEMI	DNI 14497115
41	Casa N° 44	GODOY NELIDA ROSA	DNI 14268055
		ORTIZ LUIS ALBERTO	DNI 12864881
42	Casa N° 45	ONETTO MARIA DE LOS ANGELES	DNI 25577229
43	Casa N° 46	CROCI MARIA JOSE	DNI 29173409
44	Casa N° 47	AGUERRE ANGELA AZUCENA	DNI 26839524
45	Casa N° 48	ECHICAGUALA MARIANA SOLEDAD	DNI 28469096
		RODRIGUEZ FELIX GERARDO	DNI 29661302

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: GENERAL PUYPREDÓN 220 VIV. EX-2024-3627596-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FORTUNATO DE LA PLAZA N° 8883	AMADEO LAURA YAMILA	DNI	33067609

**BARRIO: GENERAL PUYPREDÓN 190 VIV. EX-2024-620358-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SECTOR 0 C DUPLEX N° 27 PB DPTO	PAZ ELSA NOEMI	DNI	5751727
		TORRES SANTIAGO JAVIER	DNI	27259864

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: JOSÉ C. PAZ 1000 VIV. EXPTE. N° 2416-10115/2013 alc. 75**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 72 MZ 18	DIAZ ZILEMA CATALINA	DNI	16331997

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: JUNÍN 250 VIV. EX-2023-9432101-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE B-6 PISO 2 DPTO. C	PEREZ SILVIA ZUNILDA	DNI	12999859

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: LA MATANZA 110 VIV. EX-2024-7255690-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 16 MZ 11-C	NULMAN ESTELA MONICA	DNI	10741000

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Malvinas Argentina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MALVINAS ARGENTINA 30 VIV.****EX-2022-36486651-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MURGUIONDO 2320	UHRIG PATRICIA ESTELA	DNI	28167501
2	MURGUIONDO 2332	FERNANDEZ EDGARDO DANIEL	DNI	29077770
		ADARO CLAUDIA HAYDEE	DNI	21485427
3	MURGUIONDO 2338	PEREZ ROBERTO CARLOS	DNI	23151766
		SALVANESCHI MAXIMILIANO GASTON	DNI	31145647
4	MURGUIONDO 2356	AIRA BARALE MARIA SOLEDAD	DNI	33061324
		ORTEGA NELIDA EMA	DNI	11356494
5	MURGUIONDO 2362	LUCERO JORGE RAUL	DNI	10602720
		MAIDANA VIVIANA VALERIA	DNI	27156362
6	MURGUIONDO 2366	BRIXNER CARINA BEATRIZ	DNI	27713364
		GOMEZ HECTOR AMADO	DNI	23862944
7	MURGUIONDO 2370	BAZAN DARIO HERNAN	DNI	27133375
8	MURGUIONDO 2376	ACEVEDO RITA MARIA	DNI	28638479
		PEREYRA GILDA NOEMI	DNI	28330949
9	MURGUIONDO 2384	PEREZ GABRIEL SEBASTIAN	DNI	27011619
10	MURGUIONDO 3761	ZARZYCKI MARIA GABRIELA	DNI	24075457
		INVERNIZZI SABRINA ELIZABETH	DNI	38359640
11	MURGUIONDO 3783	INVERNIZZI ESTEBAN IGNACIO	DNI	33643696
		DALLA LIBERA SILVANA ANDREA	DNI	20761348
12	Mz 21-D UF 11	LEGUIZAMON MAYRA LISETTE	DNI	39846184
13	Mz 21-D UF 12	PALAVECINO ANDREA FABIANA	DNI	27585167
		LUGONES LUCIA MARIANA	DNI	45150025
14	Mz 21-D UF 13	FERNANDEZ CARRUEGO MARIA JOSE	DNI	27295005
		CASAÑAS JUAN MANUEL	DNI	28326391
15	Mz 21-D UF 15	URIBEONDO Y RUIZ MARIA DEL PILAR JOSEFA PRISCA	DNI	93868923
		BENAVIDEZ MARIANA MARCELA	DNI	26490981
16	Mz 21-D UF 17	FERNANDEZ PABLO DARIO	DNI	27704671
		ESCOBAR ELVIRA SUSANA	DNI	27930375
17	Mz 21-D UF 18	DUARTE NORMA	DNI	24221097
18	Mz 21-D UF 19	PORCEL CARAFI CANDELARIA	DNI	30135358
		SOLEDAD	DNI	30135358
19	Mz 33- UF 1 (CALLE TACUARÍ)	BRIEM STAMM MARIA LAURA	DNI	17057900
		LORENTTI FERNANDEZ JEANETTE	DNI	32386801
20	Mz 33- UF 2 (CALLE TACUARÍ)	GISELLE DESIREE	DNI	29105620
		VEGA OSCAR ENRIQUE	DNI	29105620
21	Mz 33- UF 3 (CALLE TACUARÍ)	LUQUE MARTINA	DNI	41924359
		GUIZARRI DAMIAN FABRICIO	DNI	30445888
22	Mz 33- UF 4 (CALLE TACUARÍ)	QUINTEROS MELISA BEATRIZ	DNI	35392362
		RETA MARIANA ROMINA	DNI	26059250
23	Mz 33- UF 5 (CALLE TACUARÍ)	IBAÑEZ MATIAS DANIEL	DNI	32840259
		CARIOTI ANALIA MARINA	DNI	25299690
24	Mz 33- UF 6 (CALLE TACUARÍ)		DNI	
			DNI	
25	Mz 33- UF 7 (CALLE TACUARÍ)		DNI	
			DNI	

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

26	Mz 33- UF 8 (CALLE TACUARÍ)	DIAZ LILL GABRIEL SEBASTIAN	DNI	33396987
		SALESE DEBORA SOLEDAD	DNI	30528476
27	Mz 33- UF 9 ( CALLE TACUARÍ )	NUÑEZ ANDREA LILIANA	DNI	23151257
28	Mz 33- UF 10 (CALLE TACUARÍ)	GIMENEZ RODRIGO EZEQUIEL	DNI	33862017
		MARTINEZ MELISA FLORENCIA	DNI	35175882
29	Mz 33- UF 11 (CALLE TACUARÍ)	GIL RAUL OSCAR	DNI	10605398
		VENTURA GRACIELA AMELIA	DNI	11489791

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mercedes, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MERCEDES 118 VIV.****EX-2023-40141483-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 111 MZ 98	TABO MIRIAM MARCELA	DNI	28730024
2	Casa N° 610 MZ 102	RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	DNI	13986567
3	Casa N° 612 MZ 102	CAMUIRANO ANA MARIA	DNI	5168713
4	Casa N° 702 MZ 105	PONCE VIOLETA ADRIANA	DNI	16618837
5	Casa N° 708 MZ 105	PACINI AGUSTIN DOMINGO	DNI	10826732
6	Casa N° 710 MZ 105	GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA	DNI	18068246

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MERLO 118 VIV.****EX-2023-8934000-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	LIZARRAGA NORMA BEATRIZ	DNI	16823062
		LIZARRAGA DARIO MAXIMILIANO	DNI	32031153
2	Casa N° 7	DIAZ ANA EVANGELINA	DNI	25869994
		MOYA HECTOR RUBEN	DNI	12636548
3	Casa N° 8	VILLAVERDE MIRIAN ELISABET	DNI	21462339
		SAUCEDO EDUARDO ALEJANDRO	DNI	38912574
4	Casa N° 10	MARTINEZ ALICE CRISTINA	DNI	22580069
5	Casa N° 11	LOPEZ OLMEDO LUCERO ARAMI	DNI	94713999
		SALVATIERRA LEANDRO DAVID	DNI	41215497
6	Casa N° 13	BARRAZA GRACIELA SUSANA	DNI	27087570
		GIMENEZ GUILLERMO OMAR	DNI	22580028
7	Casa N° 15	PAREDES ROSALIA	DNI	31516892
8	Casa N° 16	CANO NELIDA GABRIELA	DNI	31371408
9	Casa N° 22	RODRIGUEZ CELESTINA ROSA	DNI	20181845
10	Casa N° 24	SOSA SILVIA ROMINA	DNI	29108152
11	Casa N° 25	MORENO ELIDA VALERIA	DNI	25473368
12	Casa N° 26	CHACOMA ELBA GRACIELA	DNI	18556993
13	Casa N° 27	SEQUEIRA VIVIANA BEATRIZ	DNI	30846965

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

14	Casa N° 28	GODOY EDITH ELIZABETH	DNI	21869106
15	Casa N° 29	LUNA MARIA DE LAS MERCEDES	DNI	27555259
16	Casa N° 30	OLARTE MARIA SOLEDAD	DNI	13523904
17	Casa N° 31	JIMENEZ CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	26638061
18	Casa N° 32	SOTO PABLO CALIXTO OSCAR YAQUES CORTS MARIA ALEXANDRA	DNI	29194683 92940403
19	Casa N° 33	MOLINAS PATRICIA SILVIA GOMEZ FARIÑA ROMAN ALFREDO CES	DNI	23590526 23222093
20	Casa N° 34	BAEZ ANDREA VIVIANA	DNI	20379142
21	Casa N° 35	GOMEZ LEOPOLDO	DNI	29150333
22	Casa N° 36	GOMEZ PAOLA CAROLINA ZABALA GERMAN RICARDO	DNI	31529073 32573712
23	Casa N° 37	MAYORANO MONICA BEATRIZ MAZZUQUINI ERNESTO LUIS	DNI	18486813 13321834
24	Casa N° 38	ORMEÑO PERAFAN MONICA VIVIANA	DNI	22693787
25	Casa N° 39	RODRIGUEZ GRACIELA CRISTINA	DNI	18214075
26	Casa N° 40	TAPIA SANTIBAÑEZ GRACIELA BEATRI NORAMBUENA ROLANDO MARIO	DNI	25376497 23237977
27	Casa N° 41	BRUSCHI CINTIA SOLEDAD	DNI	33260779
28	Casa N° 44	ORTIZ CLAUDIA GABRIELA BENITEZ ROBERTO GASTON	DNI	27310733 26534098
29	Casa N° 45	AMPUERO MARIA PAOLA	DNI	18785196
30	Casa N° 46	MALDONADO ADRIANA ISABEL	DNI	18653469
31	Casa N° 47	MIGUEL MAXIMILIANO FERNANDO MOLINA BEATRIZ ESTHER	DNI	26749620 24997101
32	Casa N° 48	NUÑEZ KARINA MARIELA	DNI	27381293
33	Casa N° 49	MENA OLIVERA ANA BELEN	DNI	29986648
34	Casa N° 50	ACOSTA SANTIAGO DANIEL	DNI	26283653
35	Casa N° 51	MARTINEZ ALEJANDRA JOSEFA CARRIZO JUAN DE DIOS	DNI	22109898 20594930
36	Casa N° 52	CISNEROS MICAELA BELEN	DNI	36797475
37	Casa N° 53	AVILA PABLO SEBASTIAN	DNI	46732557
38	Casa N° 54	ROMERO JULIO CESAR SANCHEZ YANINA LAURA	DNI	25422792 26687143
39	Casa N° 55	KIPPES EMILIO MAXIMILIANO GUAGLIANONE ANABELLA YANINA	DNI	25433163 29153963
40	Casa N° 56	SAUCEDO PEDRO CEJAS SILVIA GRACIELA	DNI	11587162 24305619
41	Casa N° 57	TOLOZA EVA DOMINGA	DNI	26864642
42	Casa N° 60	SOLIS NADIA MARGARITA	DNI	31291121
43	Casa N° 61	PONTI KARINA ALEJANDRA GONZALEZ ARAGON DIEGO JOSE	DNI	38029717 38955929
44	Casa N° 62	ESCOBAR VERA HERMELINDA	DNI	95084898
45	Casa N° 63	CANIZA MARISA ANABEL	DNI	31640194
46	Casa N° 65	NIEVA LEANDRO AGUSTIN VISGARRA ABRIL LUISINA	DNI	42434791 42904312
47	Casa N° 66	MENDOZA STELLA MARIS ESPINDOLA LUIS ARIEL	DNI	31625425 28632123
48	Casa N° 67	BARRETO LUIS ANTONIO SCHUTZ NADIA GISELLE	DNI	29470182 27929679
49	Casa N° 69	CORVALAN SANDRA ISABEL	DNI	18463080
50	Casa N° 71	FERNANDEZ JUAN MARCELO SANCHA ROXANA MARIEL	DNI	16571556 25809538
51	Casa N° 72	SANDOVAL VALERIANA CECILIA	DNI	34153831
52	Casa N° 73	VERON XOANA PAMELA	DNI	33200032

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

		RINAUDO LEONARDO GABRIEL	DNI	30010800
53	Casa N° 74	QUINTEROS GRACIELA DEL VALLE	DNI	23362562
		QUINTEROS JONATHAN SAMUEL	DNI	43395690
54	Casa N° 75	DOMINGUEZ ESTELA	DNI	23167184
		PAZ CARLOS RAUL	DNI	23293006
55	Casa N° 76	DIAZ ANDREA VALERIA	DNI	29468722
56	Casa N° 77	SATO LORENA ELIZABETH	DNI	22590678
57	Casa N° 78	ZELIZ MARIA DE LAS MERCEDES	DNI	22708644
		ARREDONDO MIRTA	DNI	5278853
58	Casa N° 79	SALA MIRTHA MARCELA	DNI	20230548
59	Casa N° 80	LUQUE MARIA MARTA	DNI	21365566
		ESQUIVEL ALFREDO JAVIER	DNI	21940024
60	Casa N° 81	AGUERO GLORIA DEL VALLE	DNI	28383874
61	Casa N° 83	TABORDA LUCIANA GABRIELA	DNI	30148479
		FARIAS RUBEN ALBERTO	DNI	29469294
62	Casa N° 84	GOMEZ DANIELA MARIA DEL CARMEN	DNI	31233412
		SAYAGO ALBERTO EZEQUIEL	DNI	30440504
63	Casa N° 85	BELVEDERE MARCELO ALEJANDRO	DNI	21763423
		CEJAS VERONICA ADRIANA	DNI	23820530
64	Casa N° 86	DIAZ TERESA EVANGELINA	DNI	28923224
		CORONEL PABLO HERNAN	DNI	26527154
65	Casa N° 87	HOYOS CARINA YOLANDA	DNI	21463808
		SARRIA LUIS OSCAR	DNI	14627184
66	Casa N° 88	GONZALEZ VIRGINIA BEATRIZ	DNI	26661407
		BENITEZ CESAR HORACIO	DNI	25037999
67	Casa N° 89	RIVEROS CARLOS ARIEL	DNI	23864358
68	Casa N° 91	ACOSTA CAROLINA JACQUELINE	DNI	92657617
69	Casa N° 92	BENITEZ MARIA FLORENCIA	DNI	33840619
70	Casa N° 93	BARRIENTOS CARLA MARIANA	DNI	28469242
71	Casa N° 94	ROMERO GRISELDA NORMA	DNI	29995400
		TEVEZ OMAR ELPIDIO	DNI	29661266
72	Casa N° 95	GARRO DIONICIA MARIA SOLEDAD	DNI	30733462
73	Casa N° 96	ENRIQUE TERESA DEL JESUS	DNI	28439667
74	Casa N° 97	FERNANDEZ CLAUDIA EDITH	DNI	17404921
75	Casa N° 98	HERRERA GABRIELA CRISTINA	DNI	32224158
		SANTILLAN CLAUDIO ADRIAN	DNI	26653429
76	Casa N° 99	AQUINO AIDA ANGELICA	DNI	12702760
77	Casa N° 100	MARTINEZ WALDO DANIEL	DNI	27085778
		RIVAS NORMA BEATRIZ	DNI	27474835
78	Casa N° 102	BOYNE SANDRA BEATRIZ	DNI	20456744
79	Casa N° 103	GALEANO ABIGAIL SOL	DNI	40078239
80	Casa N° 104	CABRERA ANAHI	DNI	35169513
81	Casa N° 105	TULA JUAN CARLOS	DNI	23020916
82	Casa N° 106	VERA LORENA ALEJANDRA	DNI	25479894
83	Casa N° 107	DIAZ ROSANA ELIZABETH	DNI	23868592
84	Casa N° 109	SILVERA MARIELA GISELA	DNI	28752021
		ENCINA ADRIAN LEONARDO	DNI	26195602
85	Casa N° 110	PAZ LAURA VALERIA	DNI	29800377
86	Casa N° 111	DIAZ MARIA SOLEDAD	DNI	29367308
		AGUIRRE JOSE EDUARDO	DNI	27380347
87	Casa N° 112	GORDILLO JUAN CARLOS	DNI	22247391
		MILLAQUEO QUINTRIQUEO EDUVINA D	DNI	95089595
88	Casa N° 113	SOSA MIGUEL ANGEL	DNI	13446770
		PALACIOS NOEMI BEATRIZ	DNI	12706161
89	Casa N° 114	TOLEDO JORGE RAMON	DNI	20711277
		LEIVA SUSANA ESTER	DNI	23562821
90	Casa N° 115	CABAÑAS NORMA BEATRIZ	DNI	32711328

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

91	Casa N° 116	SOSA LUCRECIA GISELLE	DNI	32479495
92	Casa N° 117	BELTRAN GUSTAVO ARIEL	DNI	24139941
93	Casa N° 118	PEREIRA BAEZ OSCAR DANIEL	DNI	23148702
		MARTINEZ LORENA EDITH	DNI	25479289

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MONTE 90 VIV.****EX-2023-11230642-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	CASTILLO ISABEL CATALINA	DNI	17496804
2	Casa N° 6	ESTABILLO CINTIA NOEMI	DNI	27943827
3	Casa N° 10	JURE JESICA MELINA	DNI	28963368
4	Casa N° 11	GELVEZ CLAUDIO ALEJANDRO	DNI	31431068
5	Casa N° 15	ESCOBAR MIRIAM PATRICIA	DNI	28081038
6	Casa N° 30	MACHADO ROSAURA DE LOS ANGELES	DNI	24797850
7	Casa N° 32	MEGA LUCIANA ELIZABETH	DNI	25063110
8	Casa N° 38	ROSAS CINTIA PAOLA	DNI	29659185
9	Casa N° 44	BRINSO HECTOR EDUARDO	DNI	22590249
10	Casa N° 49	PEREYRA SABRINA ELIZABETH	DNI	31959846
11	Casa N° 51	ALMADA MARIA ROSA	DNI	20927474
12	Casa N° 67	CINALLI MARIELA HAYDEE	DNI	26646662
13	Casa N° 68	GHIGLIAZZA MARIA SOLEDAD	DNI	30057833
14	Casa N° 69	ROLDAN LEONARDO HECTOR	DNI	27329486
15	Casa N° 79	GAMBOA CRISTINA MARTA	DNI	25749630
		REYES TERESA FABIANA	DNI	27180412
		SILES HECTOR RICARDO	DNI	22580335
		MADALA LUCIANO EZEQUIEL	DNI	32912989
		BRINSO RODRIGO DANIEL	DNI	25797733
		PELOZO KARINA SOLEDAD	DNI	31431079

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MORENO 448 VIV.****EX-2024-3644359-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 56 MZ 6	FERNANDEZ BASILIA CRISTINA	DNI	21303534
2	Casa N° 14 MZ 7	FLORES ERIKA SHEILA STEFANIA	DNI	41169259
3	Casa N° 15 MZ 7	ALFONSIN CRISTIAN EMILIO	DNI	36697890
4	Casa N° 79 MZ 7	ARCE ANA MARIA	DNI	14461691
5	Casa N° 110 MZ 7	VILLARREAL	DNI	17565599
6	Casa N° 24 MZ 10	HERIBERTO ANTONIO	DNI	17565599
		MONTE NOEMI BEATRIZ	DNI	20824020
		SORUCO SANDRO GUSTAVO	DNI	24453391
		ESTIGARRIBIA SONNIA ALICE	DNI	94486307
		SANABRIA FIGUEREDO BENIGNO	DNI	94454247
		MEDINA CARMEN MARIELA	DNI	27689264
		CABRERA CARRAU JUAN MARIA	DNI	92296422

**BARRIO: MORENO 448 VIV.****EX-2023-40518190-GDEBA-DPTDIV**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7 MZ 7	VILLAREAL JOSE AUGUSTO MORENO MARIA ANGELICA	DNI	28515297
			DNI	38679793

**BARRIO: MORENO 448 VIV.****EX-2024-2277626-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 68 MZ 6	BERMANI LIA VANINA CORCOBA ANDRES FIDEL	DNI	22360001
			DNI	22236898
2	Casa N° 13 MZ 7	GARCETTE COSME DAMIAN	DNI	7806684
3	Casa N° 63 MZ 7	DOS SANTOS EMMA ESPINDOLA ALEJANDRO ARIEL	DNI	18441631
			DNI	44750245

**BARRIO: MORENO 300 VIV.****EX-2023-40517389-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 15 MZ 1	VALLEJOS MARIA DE LOS ANGELES	DNI	34072024
2	Casa N° 18 MZ 1	PEREYRA REGINA DEL CARMEN	DNI	16452089
3	Casa N° 18 MZ 2	OCAMPO PATRICIA SUSANA	DNI	25483946
4	Casa N° 50 MZ 3	MOLINA DELIA RITA SCHRAPPE EMILIANO GERMAN	DNI	14972077
			DNI	16546693
5	Casa N° 8 MZ 5	SOSA SABRINA ANDREA	DNI	33312363
6	Casa N° 57 MZ 5	SOSA LAURA RUT	DNI	30998461
7	Casa N° 59 MZ 5	LEDESMA ANDREA IRENE BARTELOT JOSEFINA BELEN	DNI	23360387
			DNI	43510175
8	Casa N° 65 MZ 5	MENDEZ VERONICA DEL CARMEN	DNI	20297158
9	Casa N° 68 MZ 5	SOSA ALICIA GISEL SILVERA GABRIEL SEBASTIAN FERNANDO	DNI	35453886
			DNI	35323174
10	Casa N° 71 MZ 5	GOMEZ DAIANA LUJAN	DNI	39113884
11	Casa N° 22 MZ 6	PAZ LORENA PAOLA	DNI	29195092
12	Casa N° 95 MZ 6	GOMEZ MARINA ANTONIA	DNI	25467061
13	Casa N° 20 MZ 7	BATALLANOS PAOLA MARIA EUGENIA	DNI	25196801
			DNI	23250687
14	Casa N° 22 MZ 7	ROCHA NANCY BEATRIZ	DNI	23456578
15	Casa N° 42 MZ 7	BEKIS JORGE JAVIER JIMENEZ VANINA VANESA	DNI	25626604
			DNI	35242857
16	Casa N° 56 MZ 7	MOLINA ANABELLA BELEN	DNI	30898766
17	Casa N° 92 MZ 7	ROMERO FLAVIA ROMINA PEREYRA ADRIAN EDUARDO	DNI	33807117
			DNI	50890051
18	Casa N° 17 MZ 8	LEIVA LAURA AILEN	DNI	21938154
19	Casa N° 18 MZ 8	CASTRO MONICA BEATRIZ	DNI	30082307
20	Casa N° 99 MZ 8	RETTORI MARIELA JOHANNA	DNI	38855652
21	Casa N° 53 MZ 9	MARTINEZ DANIELA FERNANDA	DNI	32199076
22	Casa N° 54 MZ 9	ZAPATA JENNIFER LORENA	DNI	29642177
23	Casa N° 65 MZ 9	SIVIERO KARINA MARTA VIVIANA	DNI	

**BARRIO: MORENO 300 VIV.****EX-2022-23988860-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 1	ESPINDOLA LORENA LUJAN	DNI	26525022
2	Casa N° 3 MZ 1	SUAREZ CARLOS MARCELO SANCHEZ SONIA RAQUEL	DNI	37123425
			DNI	30189282
3	Casa N° 4 MZ 1	CAMPOS JAVIER DIOGENES GAUNA RUT NOEMI	DNI	31377408
			DNI	29725403
4	Casa N° 5 MZ 1	FERREIRA ADELINA	DNI	39065097
5	Casa N° 6 MZ 1	QUIROGA HECTOR JOSE MEDINA MARIA EVA	DNI	26630289
			DNI	24179238

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

6	Casa N° 11 MZ 1	RODRIGUEZ FERNANDO PABLO	DNI	17508702
7	Casa N° 13 MZ 1	CORDOBA ELENA	DNI	12262804
8	Casa N° 14 MZ 1	LEAL MIRTA BEATRIZ	DNI	21645827
9	Casa N° 17 MZ 1	ROMERO LILIANA BEATRIZ	DNI	30251648
10	Casa N° 20 MZ 1	BEJARANO RIBERA VIDAL	DNI	95571992
		MAMANI MOSTACEDO MARINA	DNI	95261585
11	Casa N° 52 MZ 1	RIVAROLA MARIA PAOLA	DNI	31448488
		MONTANS PONCE RUBEN HERNAN	DNI	27692992
12	Casa N° 53 MZ 1	GONZALEZ YULIANA ROCIO	DNI	38379801
		RODRIGUEZ MIGUEL	DNI	26140631
13	Casa N° 114 MZ 1	RETAMAR MARIA TERESA	DNI	18395477
		LOTO MARIA SOLEDAD	DNI	37351743
14	Casa N° 2 MZ 2	SECO MARÍA DE LOS ANGELES	DNI	22789208
15	Casa N° 3 MZ 2	BARRIOS ELIANA JEANETTE	DNI	36178243
16	Casa N° 5 MZ 2	VALDEZ CINTIA LILIANA	DNI	30617470
17	Casa N° 6 MZ 2	SILVA CANDELA AGUSTINA	DNI	45313305
18	Casa N° 8 MZ 2	REYES VICTORA SANDRA ELSA	DNI	95789568
		ACUÑA JUAN CARLOS	DNI	22327723
19	Casa N° 9 MZ 2	FLORES SELVA ALEJANDRA	DNI	18267088
20	Casa N° 10 MZ 2	TORRES JULIANA BRENDA	DNI	44268564
		BARSANTTI FRANCISCO ESTEBAN ARIEL	DNI	35340455
21	Casa N° 12 MZ 2	GOMEZ CARLA EMILCE	DNI	41988211
22	Casa N° 14 MZ 2	VILLARRUBIA DAVID EDUARDO	DNI	21980917
		AVALOS PATRICIA NOEMI	DNI	31927737
23	Casa N° 15 MZ 2	SERRANO VICTOR RAUL	DNI	8139232
		VALDEZ NARCISA JESUS	DNI	12706457
24	Casa N° 16 MZ 2	GAUNA CRISTINA LORENA	DNI	29468197
		RAMIREZ MARTIN ADRIAN	DNI	18775270
25	Casa N° 17 MZ 2	BRAVO SALINAS JEANNETTE ALEJANDRA	DNI	95062179
26	Casa N° 19 MZ 2	FALCON VIVIANA	DNI	35026019
27	Casa N° 20 MZ 2	CARRIZO RODRIGO ALEJANDRO	DNI	32342086
28	Casa N° 47 MZ 2	FERNANDEZ ELISABETH YANINA	DNI	30526624
		DECIMA TAPIA CARLOS ROBERTO	DNI	24843852
29	Casa N° 48 MZ 2	LUNA EVELIN RUTH	DNI	35539094
		RODRIGUEZ SEBASTIAN ARIEL	DNI	34683851
30	Casa N° 50 MZ 2	BUFFARINI JUAN MAXIMILIANO	DNI	24627506
31	Casa N° 69 MZ 2	GARAY JULIA DOMINGA	DNI	30797923
32	Casa N° 70 MZ 2	SAAVEDRA MARCELO ORLANDO	DNI	20379986
33	Casa N° 81 MZ 2	MARTINEZ DIANA ISABEL	DNI	23558727
34	Casa N° 82 MZ 2	RODRIGUEZ JULIA EUGENIA	DNI	21622396
35	Casa N° 83 MZ 2	GAUTO ELIANA MAILEN	DNI	37174618
36	Casa N° 84 MZ 2	PEREIRA ELISEO ABRAHAM	DNI	30251919
		SANTA CRUZ GISELA NATALIA	DNI	33312309
37	Casa N° 115 MZ 2	GOMEZ SILVIA NANCY	DNI	28492983
		PEREZ RICARDO ANDRES	DNI	30846819
38	Casa N° 116 MZ 2	REY DEBORA YANEL LUJAN	DNI	35540597
		RUDAZ LEONEL MAXIMILIANO	DNI	33583653
39	Casa N° 1 MZ 3	CORDOBA NATALIA VERONICA	DNI	24112672
40	Casa N° 2 MZ 3	OLIVERA DASCALAKIS NOELIA MELINA	DNI	30576875
41	Casa N° 3 MZ 3	CIANCAGLINI MARCELA CARINA	DNI	25104660
		ALVARENGA JULIO CESAR	DNI	25441108
42	Casa N° 4 MZ 3	VILLA GRACIELA ANDREA	DNI	20520856
43	Casa N° 5 MZ 3	GORO CLAUDIO ISMAEL	DNI	33906746
		AMAYA PATRICIA DANIELA	DNI	38868478
44	Casa N° 6 MZ 3	TOÑANES JULIA EUDE	DNI	18495649
45	Casa N° 7 MZ 3	CHAZARRETA LILIANA VERONICA	DNI	25400395



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

46	Casa N° 9 MZ 3	FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI	34779512
47	Casa N° 11 MZ 3	PRIETO YESICA ALEXANDRA	DNI	36178680
48	Casa N° 12 MZ 3	DELGADO PATRICIA ALEJANDRA	DNI	30736029
		ROBAGLIO JUAN CARLOS MARIA	DNI	16733028
49	Casa N° 13 MZ 3	ALTAMIRANDA MARIA SOLEDAD	DNI	30931914
50	Casa N° 14 MZ 3	AMARILLA SONIA ALICIA	DNI	92909958
51	Casa N° 15 MZ 3	COLMAN MAYRA ELIANA	DNI	38866947
52	Casa N° 16 MZ 3	LOPEZ ERICA LUCIANA	DNI	28894103
53	Casa N° 17 MZ 3	CARDOZO JEREMIAS	DNI	28881791
54	Casa N° 18 MZ 3	CARABAJAL NORMA BEATRIZ	DNI	26825045
		MENDOZA OMAR DANIEL	DNI	21443007
55	Casa N° 19 MZ 3	CARRILLO SOLEDAD ABIGAIL	DNI	38058799
		BOGAO MARIO EZEQUIEL	DNI	39788655
56	Casa N° 20 MZ 3	BARROSO ROSA ALEJANDRA	DNI	26071286
		MARTINEZ VICTOR ADRIAN	DNI	30527112
57	Casa N° 48 MZ 3	TORRES CAROLINA SOLEDAD	DNI	27781453
58	Casa N° 49 MZ 3	VERDUN EDUARDO FABIAN	DNI	37841243
59	Casa N° 77 MZ 3	PAUCARA MONICA BEATRIZ	DNI	23541506
60	Casa N° 78 MZ 3	GERONIMO BRISA NICOLLE	DNI	47309438
		MASTRANGELO FRANCO EMILIANO	DNI	43315209
61	Casa N° 79 MZ 3	RAMIREZ ARIANA ANTONELLA	DNI	43597689
62	Casa N° 80 MZ 3	LARES MARCELA VIVIANA	DNI	25692826
63	Casa N° 107 MZ 3	VELA SOLEDAD ELIZABETH	DNI	32822838
64	Casa N° 108 MZ 3	AGUERO MARIA ROSA	DNI	24747589
		SOSA MARCELO DANIEL	DNI	24661996
65	Casa N° 1 MZ 5	RUIZ DIAZ BRIZUELA ALEJANDRA	DNI	95253712
66	Casa N° 2 MZ 5	SORIA ADRIANA MARIA	DNI	28351476
67	Casa N° 10 MZ 5	PEREZ ROSANA MARIA	DNI	26787438
68	Casa N° 11 MZ 5	ARTAZA CECILIA DEL CARMEN	DNI	31226565
69	Casa N° 12 MZ 5	IBALO SANDRA MARIELA	DNI	34085340
70	Casa N° 16 MZ 5	HERRERA MARIANA SOLEDAD	DNI	32655242
71	Casa N° 17 MZ 5	MANSILLA SILVIA IVANA	DNI	28330715
72	Casa N° 20 MZ 5	ACOSTA IVANA VIRGINIA	DNI	33906786
73	Casa N° 21 MZ 5	SEQUEIRA BETSABE CARLA JUDITH	DNI	39113901
74	Casa N° 22 MZ 5	MOLINA NORMA BEATRIZ	DNI	18044960
		OJEDA MILENA IVANA	DNI	45523480
75	Casa N° 24 MZ 5	CHAVEZ DAVALOS NAHUEL OSCAR	DNI	37981139
76	Casa N° 25 MZ 5	SAGANIAS JOANNA ELIZABETH	DNI	34852124
77	Casa N° 28 MZ 5	SOTELO VERONICA FABIANA	DNI	32918299
78	Casa N° 29 MZ 5	LAMAYER ANA MARIA BEATRIZ	DNI	22831819
79	Casa N° 33 MZ 5	TENA CLAUDIA GIMENA	DNI	30129017
80	Casa N° 34 MZ 5	DIAZ ROXANA ROMINA	DNI	29569551
81	Casa N° 36 MZ 5	ROMERO NAHUEL MAXIMILIANO	DNI	39287833
		MARCELINO MAITE NICOLE	DNI	42682217
82	Casa N° 38 MZ 5	TOLEDO SOFIA ALEJANDRA	DNI	36609021
83	Casa N° 39 MZ 5	BAEZ MICAELA EMILSE	DNI	30617768
		MOLINA MAURICIO FERNANDO	DNI	26825522
84	Casa N° 41 MZ 5	OLIVA MIGUEL ALEJANDRO	DNI	43395825
		ROJAS VANINA DANIELA	DNI	37791174
85	Casa N° 45 MZ 5	SALAZAR MERCEDES DEL VALLE	DNI	33375167
86	Casa N° 47 MZ 5	RAMIREZ HECTOR HORACIO	DNI	25393532
87	Casa N° 62 MZ 5	CASABONNE AGUSTIN HERNAN	DNI	38466772
		BRITEZ MELISSA EDITH	DNI	40849170
88	Casa N° 63 MZ 5	SOSA SUSANA DEL VALLE	DNI	24032203
		SOSA GABRIEL ESTEBAN	DNI	24031527
89	Casa N° 76 MZ 5	GEREZ PATRICIA DEL VALLE	DNI	33453319
90	Casa N° 81 MZ 5	GONZALEZ ANA GLADYS	DNI	38827474
91	Casa N° 23 MZ 6	MARQUEZ MARIA BARBARA	DNI	32017860

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

92	Casa N° 60 MZ 6	SALINAS CARLA NOEMI	DNI	33789285
93	Casa N° 61 MZ 6	CARABAJAL GILDA GISELA	DNI	28473860
94	Casa N° 93 MZ 6	CAÑETE CLAUDIA ROCIO	DNI	38584526
95	Casa N° 97 MZ 6	GONZALEZ CAROLINA MABEL	DNI	93572714
		CANTERO BIENVENIDO MARIO	DNI	18026169
96	Casa N° 98 MZ 6	ALVAREZ SUSANA PATRICIA	DNI	16774293
		CALDERERO HECTOR EDUARDO	DNI	18598212
97	Casa N° 99 MZ 6	CASTAÑO ERICA SOLEDAD	DNI	33906679
		MOYA ALBERTO OSCAR	DNI	29017675
98	Casa N° 102 MZ 6	VILLALBA ANALIA ALEJANDRA	DNI	31773507
99	Casa N° 103 MZ 6	SILVA GLORIA ALFONSINA	DNI	25553549
		MENDELEK DAVID AMERICO	DNI	28145161
100	Casa N° 104 MZ 6	AQUINO ARZAMENDIA RICARDO IVAN	DNI	94411476
		CHAVEZ VERA GLADYS AMADA	DNI	94411483
101	Casa N° 105 MZ 6	VERA NORMA MARIA	DNI	26534082
		TORO ROJAS FERNANDO PATRICIO	DNI	94535126
102	Casa N° 106 MZ 6	BAEZ MARIA ISABEL	DNI	94747255
103	Casa N° 107 MZ 6	NILSSON GLORIA ESTHER	DNI	24507743
104	Casa N° 108 MZ 6	BARRAZA CARLOS ROLANDO	DNI	23590712
		MELGAREJO BEATRIZ	DNI	26221549
105	Casa N° 109 MZ 6	SANABRIA BAEZ CAMILA	DNI	94908920
		GREVIN CHAVEZ LUIS ALBERTO	DNI	94554325
106	Casa N° 110 MZ 6	GONZALEZ MARICEL	DNI	36161109
107	Casa N° 111 MZ 6	GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	DNI	34600338
		GONZALEZ JULIO CESAR	DNI	13907717
108	Casa N° 112 MZ 6	ENCISO ISABEL	DNI	29194969
		BOGAO CRISTIAN JORGE	DNI	27269286
109	Casa N° 113 MZ 6	ENCISO MABEL SOLEDAD	DNI	25614757
110	Casa N° 114 MZ 6	GONZALEZ CYNTHIA NOEMI	DNI	32671308
		ACOSTA JULIO FACUNDO	DNI	33010460
111	Casa N° 115 MZ 6	BORDON EUGENIA ELIZABETH	DNI	26811182
		GALARZA LORENZO FABIAN	DNI	18641190
112	Casa N° 131 MZ 6	ALMARAZ MARIA ISABEL	DNI	13291567
113	Casa N° 19 MZ 7	GANDOLFO PEREIRA LORENA PAOLA	DNI	34102635
114	Casa N° 21 MZ 7	RUIZ DIAZ MONICA	DNI	34343951
115	Casa N° 33 MZ 7	GALVAN RAUL ARIEL	DNI	21346279
116	Casa N° 34 MZ 7	GOMEZ MABEL ALEJANDRA	DNI	23492932
		DAVILA CARLOS ALBERTO	DNI	23590471
117	Casa N° 41 MZ 7	BORDON ALEJANDRA BEATRIZ	DNI	30910282
118	Casa N° 53 MZ 7	PAZ SILVIA LILIANA	DNI	23030901
		ROMERO JOSE MARIA	DNI	23279051
119	Casa N° 54 MZ 7	ROMERO JUAN GONZALO	DNI	36258779
		ROMERO JORGE LUIS	DNI	35348143
120	Casa N° 83 MZ 7	VILTE GRACIELA ROSA	DNI	23819330
		BOGARIN ISAAC EFREN	DNI	24812802
121	Casa N° 84 MZ 7	MANSILLA ANDREA NOEMI	DNI	29277494
		CARDOZO JAVIER ENRIQUE	DNI	23659820
122	Casa N° 85 MZ 7	ORELLANA ALEXIS CARLA	DNI	35991274
		PAEZ PABLO NICOLAS	DNI	36088743
123	Casa N° 86 MZ 7	LINTON ANA MARIA	DNI	16190747
		GUZMAN ANA LAURA	DNI	43910376
124	Casa N° 87 MZ 7	TORRES JORGELINA SOLEDAD	DNI	27486914
125	Casa N° 88 MZ 7	HOSSEN MARIA ALEJANDRA	DNI	22931530
126	Casa N° 89 MZ 7	GOMEZ ANTONIA BEATRIZ	DNI	29465105
		COCERES RAMON OSMAR	DNI	25792913
127	Casa N° 90 MZ 7	GAUTO GRACIELA HAYDEE	DNI	18165992
		ALCALDE JUAN CARLOS	DNI	17883415
128	Casa N° 91 MZ 7	PORTO MARCELA ANDREA	DNI	30463317
129	Casa N° 99 MZ 7	FERNANDEZ ROMINA SOLEDAD	DNI	32068136

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

		SANCHEZ JULIO CESAR	DNI	28963830
130	Casa N° 100 MZ 7	COSTAS ANALIA NOEMI	DNI	27495131
131	Casa N° 101 MZ 7	DIAZ MAIRA BELEN	DNI	40497382
132	Casa N° 102 MZ 7	VILLAVICENCIO FRANCISCO LEONARDO	DNI	22680492
133	Casa N° 103 MZ 7	GUZMAN ALEJANDRA SOFIA PEREZ ANGEL DANIEL	DNI DNI	24647217 28001403
134	Casa N° 104 MZ 7	DUARTE ZULMA VANESA LOPEZ KEVIN HERNAN	DNI DNI	27689106 44412319
135	Casa N° 105 MZ 7	QUIROZ SILVANA VIRGINIA	DNI	32381905
136	Casa N° 106 MZ 7	CHAVEZ ALEJANDRA BEATRIZ	DNI	16405610
137	Casa N° 20 MZ 8	DIUMENJO CINTIA DAIANA CORREA LEANDRO EZEQUIEL	DNI DNI	32973635 32309342
138	Casa N° 47 MZ 8	GARAY NATALIA SOLEDAD	DNI	29194742
139	Casa N° 48 MZ 8	SARDI BRET ADRIANA PATRICIA	DNI	31015580
140	Casa N° 89 MZ 8	BARRIOS EMILSE RAQUEL BRITZ MAXIMILIANO ADRIAN	DNI DNI	29134461 32011344
141	Casa N° 90 MZ 8	TALONGO LUCIANA MARIEL DOMINGUEZ WALTER EMMANUEL	DNI DNI	37161208 31257385
142	Casa N° 93 MZ 8	SALVATIERRA GABRIELA MARCELINA	DNI	27547523
143	Casa N° 94 MZ 8	DELEGOTE ANGEL	DNI	29308190
144	Casa N° 95 MZ 8	RUIZ ADRIANA ALEJANDRA	DNI	32655020
145	Acta 0 Casa N° 96 MZ 8	OLIVERA MIRIAM ELIZABETH	DNI	30585014
146	Casa N° 37 MZ 9	MACIEL LILIANA ESTER ROMERO DARIO RUBEN	DNI DNI	26070914 27015000
147	Casa N° 38 MZ 9	GOMEZ JESICA MARIELA	DNI	19013212
148	Casa N° 39 MZ 9	AGAZZI NOELIA SOLEDAD	DNI	29046151
149	Casa N° 40 MZ 9	ACUÑA OLGA RAQUEL	DNI	36077636
150	Casa N° 41 MZ 9	SEJAS MARIA DE LOS ANGELES	DNI	92505306
151	Casa N° 42 MZ 9	COCARO DANIELA DE LOS ANGELES	DNI	31147186
152	Casa N° 43 MZ 9	VERDUN ROSA MARIELA	DNI	28742466
153	Casa N° 44 MZ 9	MEDRANO SERGIO ALEJANDRO	DNI	18270940
154	Casa N° 45 MZ 9	ALBORNOZ SONIA BELEN	DNI	35039874
155	Casa N° 46 MZ 9	CUBILLA NOGUERA GILDA CONCEPCION	DNI	95086032
156	Casa N° 47 MZ 9	GAVETTO MARTA HAYDEE	DNI	14034253
157	Casa N° 48 MZ 9	ACUÑA MARIELA ALEJANDRA BARGAS MARCELO EZEQUIEL	DNI DNI	40850647 39103276
158	Casa N° 49 MZ 9	ALARCON ALDERETE MARIA LETICIA	DNI	94947677
159	Casa N° 50 MZ 9	BALMORI MARIA DE LOS ANGELES JUAREZ SANTIAGO ARIEL	DNI DNI	40759954 38015124
160	Casa N° 52 MZ 9	CORDOBA PAOLA SILVINA	DNI	29433948
161	Casa N° 55 MZ 9	RUIZ DIAZ MIRIAM ELIZABET	DNI	32822636
162	Casa N° 56 MZ 9	PEREYRA MARIA CELESTE	DNI	33900023
163	Casa N° 57 MZ 9	MANSILLA CARINA ISABEL	DNI	26825465
164	Casa N° 58 MZ 9	MOYA JOSE MANUEL GOÑI ROSA LUJAN	DNI DNI	29699789 34432330
165	Casa N° 59 MZ 9	MAMANI YAMILA SOLEDAD	DNI	37424598
166	Casa N° 60 MZ 9	RIVAS CORREA RAMONA	DNI	94871857
167	Casa N° 61 MZ 9	TORRES YAMILA BELEN	DNI	44678697
168	Casa N° 63 MZ 9	VEGA LUCIA JAZMIN	DNI	38157199
169	Casa N° 64 MZ 9	GAVILAN ROSAURA ANALIA	DNI	34997135
170	Casa N° 66 MZ 9	ZAJUR CARLA ROMINA	DNI	31435381
171	Casa N° 67 MZ 9	VILLANUEVA NATALIA ALEJANDRA	DNI	29951536
172	Casa N° 68 MZ 9	ENRIQUE ANDREA ISABEL GOMEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL	DNI DNI	35027740 35340316

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; miércoles 17 de abril de 2024

173	Casa N° 69 MZ 9	MEDINA GUTARRA MARITZA GIOVANNA	DNI	94771103
174	Casa N° 70 MZ 9	CARRANZA LILIANA GRACIELA	DNI	21677609
175	Casa N° 71 MZ 9	PEREZ CAROLINA BEATRIZ	DNI	30617434
176	Casa N° 72 MZ 9	LLANES DEBORA YANINA CORAL	DNI	35831446
177	Casa N° 73 MZ 9	SAYAGO LUDMILA	DNI	47944420
178	Casa N° 74 MZ 9	CORDOBA JOHANA NATALIA	DNI	40378914
179	Casa N° 75 MZ 9	ALVAREZ YANINA VANESA IBARROLA VICTOR ANTONIO	DNI	32380794 32254415
180	Casa N° 76 MZ 9	SAYAGO SILVIA ROXANA	DNI	23820317
181	Casa N° 77 MZ 9	MANCILLA GABRIELA VIVIANA	DNI	24950868
182	Casa N° 79 MZ 9	DA SILVA FABIANA NOEMI RODRIGUEZ EDUARDO ALFREDO	DNI	39104600 14902489
183	Casa N° 81 MZ 9	PAEZ MICAELA AYELEN MENDOZA ALAN FRANCO	DNI	42437377 47944461
184	Casa N° 82 MZ 9	GONZALEZ NELIDA MABEL	DNI	16592434
185	Casa N° 83 MZ 9	LEDESMA JESICA BEATRIZ	DNI	18858202
186	Casa N° 84 MZ 9	ESPINOLA MENDEZ NILDA ESTELA	DNI	94885027
187	Casa N° 85 MZ 9	CIPPITELLI NILDA HAYDEE	DNI	24895824
188	Casa N° 87 MZ 9	GONZALEZ VANESA VERONICA	DNI	32466213
189	Casa N° 89 MZ 9	CARDOZO VALERIA NOEMI ACHAVAL NICOLAS EDUARDO	DNI	38677542 35908125
190	Casa N° 90 MZ 9	DE VATTIMO MARIELA KARINA	DNI	23656101
191	Casa N° 92 MZ 9	FRIAS CRISTIAN OSCAR UGARTE BRITEZ GLADYS	DNI	16330036 95268677
192	Casa N° 93 MZ 9	JEREZ KAREN ANDREA	DNI	39588587
193	Casa N° 94 MZ 9	GEREZ GABRIELA DEL CARMEN GIMENEZ JONATHAN ALEXIS	DNI	32356022 44886779
194	Casa N° 95 MZ 9	PEGNO MAZA NATALIA VANESA BALBUENA FRANCO AGUSTIN	DNI	30618363 45461728
195	Casa N° 96 MZ 9	FAJARDO GLADYS VIVIANA RAMOS ALVARADO MARCO ANTONIO	DNI	26477715 94956960
196	Casa N° 97 MZ 9	ENCISO EVA CAROLINA QUINTEROS IVAN ANDRES	DNI	32605823 34543958
197	Casa N° 98 MZ 9	AGUIRRE RENE BARROSO MARIA ISABEL	DNI	20586336 24273170
198	Casa N° 100 MZ 9	AHUMADA VANESA MARIEL	DNI	32356199
199	Casa N° 101 MZ 9	MIÑO GISELA PAOLA BAZAN PABLO ISRAEL	DNI	37425280 43376438
200	Casa N° 102 MZ 9	VILLALBA CLAUDIA ANDREA	DNI	34458144
201	Casa N° 103 MZ 9	QUINTEROS BEATRIZ NOEMI DELGADO LUIS ALBERTO	DNI	25799866 29194201
202	Casa N° 104 MZ 9	SOPLAN GUADALUPE DEL CARMEN	DNI	27104883
203	Casa N° 105 MZ 9	DONGARRA LUIS ALBERTO	DNI	14182678
204	Casa N° 106 MZ 9	CALAFELL GISELA MARIEL GORDILLO FABIAN ANTONIO	DNI	31801395 27179482
205	Casa N° 107 MZ 9	BUSTAMANTE MELISA RAQUEL ALDERETE FRANCISCO JESUS	DNI	28376568 27547459
206	Casa N° 108 MZ 9	GUACHALLA AMALIA TERESA	DNI	40763457
207	Casa N° 109 MZ 9	DOMINGUEZ MARCELA FABIANA	DNI	24621448
208	Casa N° 110 MZ 9	MANSILLA MAYRA DANIELA MIÑO JULIO CESAR	DNI	34248255 36565911
209	Casa N° 111 MZ 9	DIAZ EDUARDO EZEQUIEL ALMEYDA SHEILA MILAGROS	DNI	38057425 41247351
210	Casa N° 112 MZ 9	ORELLANA KARINA MIRIAN	DNI	24616339
211	Casa N° 114 MZ 9	PINTOS CAROLINA SOLEDAD ESPINOZA GUSTAVO DANIEL	DNI	37424607 41508679
212	Casa N° 115 MZ 9	VIVIANI ANDREA ROSMARY	DNI	25249782

213	Casa N° 117 MZ 9	PERALTA VIVIANA SEGUNDA SOLEDAD	DNI	36178008
214	Casa N° 118 MZ 9	SANTA CRUZ VERONICA BEATRIZ	DNI	35976692

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Morón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MORÓN 1172 VIV.****EX-2024-586302-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK-8 ESC. 31 PB DTO. A	SOMORROSTRO OMAR EDUARDO	DNI	21095220

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: NECOCHEA 108 VIV.****EXPTE. N° 4081-276/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 95 MZ 8	LUNA CLAUDIA MARIA ANTONIA	DNI	21046606

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: QUILMES 444 VIV.****EX-2023-38523441-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 9 PISO 4 DPTO. A	FERNANDEZ NATALIA SOLEDAD	DNI	37052992

**BARRIO: QUILMES 274 VIV.****EX-2019-26338873-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE A-1 PISO 8 DPTO. A	GONZALEZ MANUEL	DNI	4645785

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: ROJAS 159 VIV.****EX-2024-4009189-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 27	MANSILLA MARIA LILIANA	DNI	25529830

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: SAN NICOLÁS 500 VIV.****EX-2021-14382453-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 223 MZ 12	JAIME MARIANA BEATRIZ	DNI	25925295

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: TANDIL 226 VIV.****EXPTE. N° 2416-7637/1992 Alc. 119**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 27	CABEZA LAURA INÉS DUARTE JUAN CÉSAR	DNI	17221628 16219916

**BARRIO: TANDIL 34 VIV.****EXPTE. N° 2416-3164/2011 ALC. 5**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 2	SANCHEZ IRMA NOEMÍ	DNI	11413914

**BARRIO: TANDIL 118 VIV.****EX-2023-28318429-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 4 MZ 10	AGUIRRE JOSEFINA ESTER GOMEZ WALTER DANIEL	DNI	28669138 25931562

**BARRIO: TANDIL 118 VIV.****EX-2023-28318507-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 3 MZ 10	FURLAN EDITH GRACIELA	DNI	13750423

**BARRIO: TANDIL 118 VIV.****EX-2023-28604207-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 23 MZ 11	HERNANDEZ NANCY OFELIA	DNI	20043561

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tapalqué que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: TAPALQUE 144 VIV.****EX-2023-51946714-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 69 MZ 90-E	BAZAN MARIA DEL CARMEN	DNI	12649871

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: TRES FEBRERO 504 VIV.****EX-2023-11672008-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Monoblock A-1 PISO 1 DEPTO. A	ARRIETA DÉBORA VERÓNICA	DNI	22708435
2	Monoblock A-9 PB DEPTO. A	IRALA NATALIA VERÓNICA	DNI	35723071
3	Torre - 1 PISO 2 DEPTO. C	AYALA JORGE ARIEL	DNI	25310780
4	Torre - 2 PISO 9 DEPTO. H	SALARIS VERONICA LIDIA	DNI	24895733
		SCHONFELD SERGIO JAVIER	DNI	23297710
5	Torre - 3 PISO 4 DEPTO. A	CEJAS ELIZABETH DEL VALLE	DNI	16929835
		ROMERO LUIS ALBERTO	DNI	13408590
6	Torre - 4 PISO 9 DEPTO. G	CARBAJAL MONICA MARIA	DNI	13238400
		ELENA		
7	Duplex N° 77 PB DEPTO.	CARDOZO NILDA HAYDEE	DNI	12299535

abr. 16 v. abr. 18

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.****EX-2023-47550619-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 19	DARCANGELO CARLOS ENRIQUE VALLES GILDA RAQUEL	DNI	23783961
			DNI	25001790

**BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.****EX-2024-6967442-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 12 MZ 8	BARRIOS BERNARDO HORACIO SANTOS BEATRIZ	DNI	5874093
			DNI	5323737

**BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.****EX-2024-6967442-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 12 MZ 8	LARROSA SILVIA GRACIELA MONTERO FERNANDO DAVID	DNI	27264183
			DNI	27264753

**BARRIO: ZÁRATE 80 VIV.****EX-2023-12135012-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 29	GONZALES GRACIELA HERMINDA NOGUERA VICTOR ALBERTO	DNI	22739808
			DNI	28453070

**BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.****EX-2023-44785367-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 17 MZ 11 CASA N° 18 MZ 11	SOLANO FRANCISCO PEDRO ANDRADE LAURA ROSALIA GOROSITO ANDREA ANAHI DIAZ JOSE LUIS	DNI	29121700
			DNI	32298061
			DNI	31749488
			DNI	27817912

**BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.****EX-2019-39698653-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 4 MZ 12	MARTINEZ GABIELA ELIZABETH	DNI	20845192

abr. 16 v. abr. 18

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica